

Chavez.

TRATADO DE MORAL



142  
CCIÓ

BJ1142  
S7  
c. 1

11001

MONK

H. Spencer



1080021689

EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis



N. 14. 174  
Gilbert Leguina

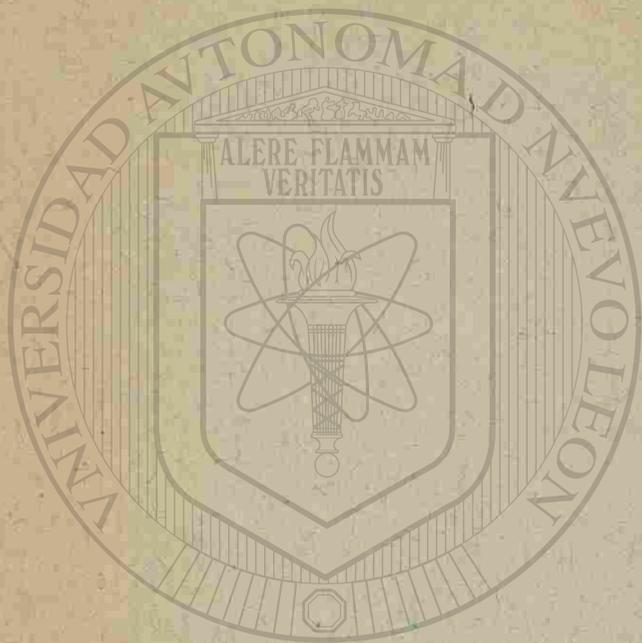
Juan Prieto L  
Le Roman en France pendant  
le XVIII<sup>e</sup> siècle.  
Mascis, Mars 15<sup>e</sup> 96.  
And. J. plan.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Núm. Clas. \_\_\_\_\_  
Núm. Autor \_\_\_\_\_ 836  
Núm. Act. \_\_\_\_\_ -6-  
Procedencia \_\_\_\_\_  
Precio \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_  
Clasific. \_\_\_\_\_  
Catalogó: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EZEQUIEL A. CHAVEZ.

SÍNTESIS

DE LOS

PRINCIPIOS DE MORAL

DE

HERBERT SPENCER.

UANL

MÉXICO

OFICINA TIP. DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO,

Calle de San Andrés número 15. (Avenida Oriente, 51.)

1894



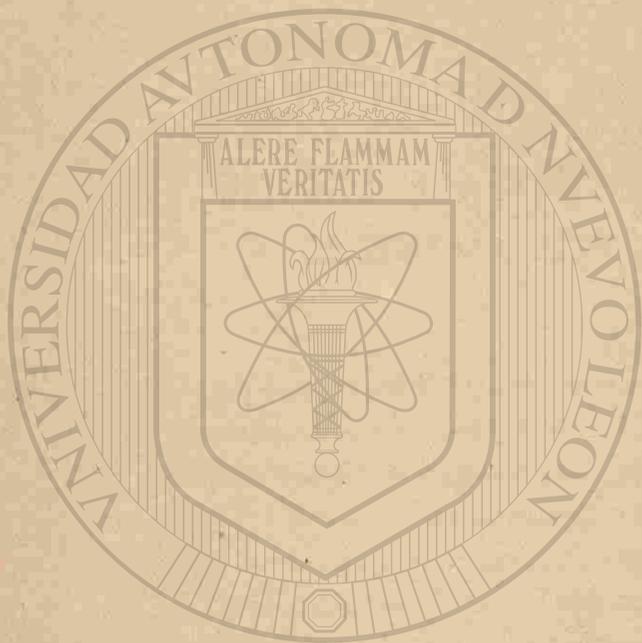
Capilla Alfonsina  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Universitaria  
Biblioteca Valverde y Teller

9836

46260

BJ1142

37



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FORN...  
VALVERDE Y TELLEZ

## PREÁMBULO.

ME he decidido á sintetizar, en un libro poco extenso, los volúmenes que el gran autor inglés, Herbert Spencer, ha publicado acerca de Moral, por varias razones, y creo indispensable indicarlas para que se comprenda por qué dicha síntesis presenta la forma que tiene.

Desde luego, ha sido mi fin que todos, aun los que no tienen una preparación científica especial, puedan entender fácilmente las doctrinas del célebre filósofo evolucionista cuyas obras he sintetizado; pero, para conseguirlo, me vi obligado á separar, en la primera parte de su obra, las ideas capitales, de todo lo que puede considerarse ilustraciones ó explicaciones de un carácter demasiado técnico, y extraño, en cierto modo, á los estudios de moral, aun cuando esté ligado con ellos de una manera indirecta. Gar-

009836

cias á este procedimiento, sin debilitar las bases del libro, me lisonjeo de haber logrado que, para todos, sea fácilmente accesible.

En segundo lugar, traté de suprimir las numerosísimas observaciones, por medio de las que quedan comprobadas las afirmaciones de Spencer, conservando nada más las indispensables, y así logré abreviar la magnitud de la obra, y logré también dejar más visibles sus elementos de primer orden; pero si he seguido rigurosamente ese sistema para hacer mi síntesis en las tres primeras partes del libro, no lo he hecho así en las tres últimas; de suerte que en las tres primeras he sintetizado capítulo por capítulo, y en las restantes casi párrafo por párrafo.

La explicación de mi conducta es la siguiente: las tres últimas partes de la obra de Spencer se refieren á la Moral Social, y son, en su mayor extensión, deducciones de los principios capitales; de suerte que comprenden muchas verdades secundarias que era importante detallar; las tres primeras partes se refieren á las Bases de la Moral ó á sus deducciones de menor importancia, las de la Moral Personal, y por lo mismo, lo necesario era poner de manifiesto todo lo que á ese respecto puede considerarse netamente fundamental.

Si por medio de este trabajo consigo que rápidamente cualquiera se forme un concepto ca-

bal del armonioso sistema que tiene por fin contribuir á la vida completa y feliz de todos, quedarán satisfechos mis deseos y tendré la convicción de haber obrado bien.

La índole de mi trabajo me ha impedido manifestar, respecto de cada uno de los asuntos tratados en el presente libro, mis opiniones personales, y esta circunstancia hace que yo no tenga en esta labor otra misión que la que consiste en presentar, en una forma muy breve, los pensamientos capitales del que, con justicia, es considerado como jefe de los filósofos evolucionistas.

México, Septiembre de 1894.

EZEQUIEL A. CHÁVEZ.

*SWZ.  
Es síntesis  
que hace  
este autor  
de siempre*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## PRIMERA PARTE.

### LAS BASES DE LA MORAL.

#### I.—DE LA CONDUCTA EN GENERAL.

Los términos correlativos se implican: *si se piensa en una parte sin pensar en el todo correspondiente, la parte aparece como todo*, y si se piensa vagamente en éste, no se comprende bien la magnitud de la parte con relación al todo, ni se entiende su posición, ni las relaciones dinámicas que ligan el todo y la parte, ni la especie de cooperación orgánica en que pueden encontrarse; esta verdad vale tanto para los todos y las partes materiales, tanto en lo relativo á movimientos, como á las acciones, los pensamientos y las palabras.

La conducta es un total, es un agregado de acciones de un organismo: la moral estudia una parte de la conducta; la conducta es la adaptación de actos á fines, y es á su turno parte de un todo más amplio, el de las acciones; pero parte de la conducta es indiferente desde el punto de vista moral, y se transforma en conduc-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## PRIMERA PARTE.

### LAS BASES DE LA MORAL.

#### I.—DE LA CONDUCTA EN GENERAL.

Los términos correlativos se implican: *si se piensa en una parte sin pensar en el todo correspondiente, la parte aparece como todo*, y si se piensa vagamente en éste, no se comprende bien la magnitud de la parte con relación al todo, ni se entiende su posición, ni las relaciones dinámicas que ligan el todo y la parte, ni la especie de cooperación orgánica en que pueden encontrarse; esta verdad vale tanto para los todos y las partes materiales, tanto en lo relativo á movimientos, como á las acciones, los pensamientos y las palabras.

La conducta es un total, es un agregado de acciones de un organismo: la moral estudia una parte de la conducta; la conducta es la adaptación de actos á fines, y es á su turno parte de un todo más amplio, el de las acciones; pero parte de la conducta es indiferente desde el punto de vista moral, y se transforma en conduc-

ta moral ó inmoral, buena ó mala, por lentas gradaciones. *Para comprender bien la conducta moral, es preciso considerar la conducta humana como una parte de la conducta de todos los seres vivos, y la conducta actual de los seres como una parte de la conducta que han tenido desde su aparición sobre la tierra.*

## II.—LA EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA.

Analizando los fenómenos que realizan los seres animados, se ve que todos esos fenómenos pueden llamarse acciones; pero la conducta sólo comprende aquellas acciones que se efectúan para adaptarse conscientemente á fines, de modo que no puede llamarse conducta el movimiento de la sangre en el corazón, y sí puede llamarse conducta el hecho de alimentarse.

Analizando las acciones que comprende la conducta, se observa que unas se adaptan al fin que consiste en obtener la más perfecta vida individual; otras se adaptan al fin que consiste en obtener la más perfecta vida de la especie; y otras, por último, al fin que consiste en obtener la más perfecta vida social; pero estos tres fines no son incompatibles, y la realización de todos ellos forma el objeto de las acciones morales.

La conducta va efectuando, como todas las cosas, una evolución, es decir, los actos que la constituyen son cada vez mejor definidos y adquieren más armoniosa complejidad, de suerte que la conducta más perfecta será la de los seres que hayan alcanzado más alto grado de evolución, y por lo mismo será la de la humanidad futura.

## III.—LA BUENA Y LA MALA CONDUCTA.

Conservando solamente las verdades que se imponen por sí mismas, y formulándolas en términos tales que puedan conciliarse con la mayor parte de las teorías admitidas, puede afirmarse lo siguiente: son absolutamente buenas las acciones por medio de las que se completa la vida en cada uno y en los seres que de él dependen, no sólo sin impedir á los demás que completen su existencia, sino ayudándolos á completarla; son en parte buenas y en parte malas las acciones que satisfacen el fin de integrar la vida de alguno, pero dificultando la vida de otro ó de otros. Son indiferentes las acciones que ninguna vida desarrollan, y son absolutamente malas las que dificultan todas las formas de la existencia.

Como la vida más completa produce en su conjunto mayor suma de placer, los actos buenos, al conseguir la vida más completa, producen también un placer más grande.

## IV.—DE LAS MANERAS DE JUZGAR LA CONDUCTA.

La mayor parte de los sistemas de moral no tienen en cuenta, para estudiar la conducta, una concepción científica de la misma; pero observando las condiciones en que se produce la vida más completa, se pueden encontrar, por medio de la inducción, las leyes de dicha vida, y aplicando esas leyes á casos particulares, se pueden deducir las reglas especiales de la existencia, para constituir así la Moral científicamente.

Como la Física, la Biología, la Psicología y la Sociología han estudiado varias manifestaciones de la existencia, deben pedirse á esas ciencias los datos que pueden suministrar para que queden formuladas las leyes de la vida más amplia.

V.—LA CONDUCTA DESDE EL PUNTO DE VISTA FÍSICO.

Observando la inmensa serie de movimientos que efectúan los seres, y la relación en que esos movimientos se encuentran con la existencia, se nota que los animales rudimentarios tienen una vida poco desarrollada y á la par movimientos indefinidos, incoherentes y homogéneos; mientras que los hombres más civilizados y más morales son los que, á la par, tienen vida más completa y movimientos más definidos, más coherentes y más heterogéneos, ó de otro modo, los que han llegado á un grado más elevado de la evolución, de suerte que, si se estudia la conducta desde el punto de vista de sus manifestaciones físicas, se llega á la consecuencia de que la conducta más moral es la más heterogénea, la más definida y la más coherente.

VI.—EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO.

Observando las funciones que realizan los organismos, se ve que los más elevados son aquellos que tienen mayor vida y que efectúan funciones más coherentes, más definidas y más complejas, así es que puede establecerse el principio de que la verificación de las funciones biológicas, sin exceso ni defecto en ellas, es una obligación moral.

La observación demuestra además que existe una relación fundamental entre las sensaciones y las emociones agradables, por una parte, y el desenvolvimiento de la vida por la otra; si á pesar de que así sucede en la gran mayoría de los casos, se nota, sin embargo, en circunstancias especiales, que hay sensaciones y emociones agradables (como algunas de las de un bebedor), que no producen aumento en la existencia, y, por lo contrario, sensaciones y emociones desagradables (como algunas de las de muchos trabajadores) que no debilitan la vida, eso depende de que la humanidad no ha llegado á adaptar, de un modo completo, sus emociones, sus sensaciones, y en general la dirección de sus actos á la producción de la existencia más completa; pero la debida realización de las funciones biológicas produce, casi siempre, placer, y cuando el acomodamiento de la humanidad á la vida social sea perfecto (como tiene que suceder, según la ley del progreso), entonces la realización de las funciones biológicas no sólo producirá placeres mediatos, sino también goces inmediatos sin mezcla de penas.

VII.—LA CONDUCTA DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO.

La psicología estudia la relación que existe entre los factores que son externos respecto del ser que produce las acciones y el efecto que esos factores producen en el organismo respecto de lo exterior; ese efecto consta de dos partes: 1ª, la impresión causada directamente por dichos factores externos, y 2ª, los movimientos provocados por esa impresión. La impresión que

los agentes exteriores producen en el organismo, puede ser más ó menos complicada, y á su turno los movimientos provocados por dicha impresión pueden ser movimientos no deliberados ó bien movimientos deliberados; pero estos últimos sólo se efectúan después de haberse representado mentalmente los diversos actos que pueden realizarse y sus consecuencias.

Observando las acciones de los diferentes seres, se nota que, en general, producen una vida más perfecta las mejor deliberadas, y se nota también que casi siempre se conservan y se desenvuelven mejor la existencia individual y la social, cuando los sentimientos primordiales quedan enseñoreados por los que hacen nacer las más completas representaciones mentales. Sin embargo, aunque en general debe preferirse, según lo comprueba la Psicología, la realización del fin más lejano entre aquellos que puedan imaginarse, no obstante, debe preferirse el fin próximo cuando produzca mayor suma de vida, ó cuando no esté en conflicto con el fin remoto.

Comparar los diversos actos que pueden efectuarse y comparar sus resultados, es lo que hace la conciencia; además, en la indicación que pronuncia referente á que se efectúe un acto más bien que otro, interviene la idea de obligación, esto es, de necesidad moral de efectuar dicho acto, y ésta surge al comprender los buenos resultados intrínsecos del acto en cuestión; pero, cuando el acto prescrito por la representación mental de sus mejores efectos, se realice espontáneamente, como pasará en la ideal humanidad futura, entonces desaparecerá, en el que efectúe dicho acto, el sentimiento de la obligación.

#### VIII.—LA CONDUCTA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOLÓGICO.

Para lograr la subsistencia de una sociedad que está en pugna con otras, es necesario verificar el sacrificio de algunos de los individuos que forman esa sociedad y de varias de sus libertades, que quedan dominadas entonces por la voluntad de los jefes, de suerte que el total de existencia que así se obtiene no es el mayor de los que pueden obtenerse; pero en las sociedades más perfectas, que son las que no consuman guerras, no surge más restricción á la libertad de cada uno, que la restricción voluntaria, que consiste en que no se impida, con los actos propios, la libertad igual de los demás.

Por otra parte, la base de toda cooperación social consiste en que los beneficios sean proporcionales á los servicios; si se quebrantan los contratos, esa proporcionalidad se destruye y se destruye también la cohesión social.

Pero no sólo enseña la sociología que la vida más alta se obtiene cuando cada uno es libre para obrar á su gusto, mientras no impida la libertad igual de los demás, para lo cual deben evitarse las agresiones directas y la infracción de los contratos, sino que también enseña que el bienestar social es más grande cuando se hacen esfuerzos espontáneos para aumentar la vida y la felicidad de todos.

#### IX.—CRÍTICAS Y OBSERVACIONES.

Si se comparan las teorías de los moralistas, se nota que tienen puntos de contacto, y de la observación

de dichas teorías se desprende la conclusión de que, puesto que, en muchos casos, la conciencia proporciona la percepción más exacta del bien, es preciso tomar como primer criterio para efectuar las acciones, el que consiste en realizar las que prescribe la conciencia; pero puesto que la conciencia está á veces pervertida (como acontece con los fidgianos que creen lícito el homicidio), y puesto que en otros casos la conciencia es deficiente (porque no suministra indicaciones en cuanto á algunos actos), las conclusiones que sugiera deben corregirse y completarse por la inteligencia analítica de todos los modos posibles de conducta en cada caso, y de sus respectivos resultados, para producir, en definitiva, los actos que sean susceptibles de determinar mayor suma de existencia individual y social, así como mayor bienestar próximo y futuro.

X.—LA RELATIVIDAD DE LAS PENAS Y DE LOS PLACERES.

En las condiciones en que se desenvuelve actualmente la vida, hay actos necesarios para la misma (tales como el trabajo) que se efectúan con dolor; pero la observación acredita que los actos que causan placer son los que se producen con una exacta apropiación del organismo al medio en que se encuentra, y por lo mismo, cuando los hombres se adaptan plenamente al medio social y al medio físico que los rodea, los actos que desarrollen la vida total, esto es, los actos morales, serán á la par actos agradables y se efectuarán espontáneamente, como sucede ya hoy en cuanto á muchos de los servicios que los padres prestan á sus hijos.

XI.—EL EGOISMO OPUESTO AL ALTRUISMO.

Se entiende por actos egoistas los que redundan en provecho del que los efectúa, y por actos altruistas los que redundan en provecho de los demás. Es preciso que cada uno realice actos egoistas, pues de otro modo perecería y no podría ya efectuar actos altruistas.

El que tiene un egoismo racional, es el único que logra triunfar de un modo completo en la lucha por la vida; es el único también que puede casarse y tener descendientes bien desarrollados y capaces de vivir; es el único que puede adquirir un bienestar de tal naturaleza que produzca júbilo en los demás, por el buen humor desplegado, y es el único también que puede ser un buen altruista, porque al comprender con exactitud sus derechos, comprende también con exactitud los derechos de los demás.

El altruismo excesivo aniquila la salud; impide que haya descendencia ó que, si ésta existe, se desarrolle; provoca la creación de parásitos sociales egoistas, que viven á expensas del altruista, y causa, en definitiva, un serio perjuicio á todos.

XII.—EL ALTRUISMO CONTRA EL EGOISMO.

Hay un altruismo rudimentario que consiste en que, dividiéndose los seres inferiores, se multipliquen, y otro altruismo superior, que consiste en crear, conscientemente, hijos; sin el altruismo, en consecuencia, desaparecerían las razas.

Además del altruismo desarrollado entre los miembros de la familia, está el altruismo social, que consiste

en realizar la justicia, esto es, en lograr que cada uno sea libre para hacer todo lo que no dañe la libertad de los demás; sin esta forma del altruismo, la sociedad desaparecería y con ella muchas fuentes de bienestar.

Por otra parte, el altruismo que desarrolla el vigor, la salud, la inteligencia ó la moralidad de todos, es ventajoso aun para el altruista, pues así se produce una sociedad en la que las agresiones y las torpezas se extinguen, y en la que se desarrollan los servicios mutuos.

El que es, para todo, egoísta, se priva de los gozes altruistas, y estos son casi los únicos que subsisten cuando llega la vejez; pero el altruismo se desarrolla más cada día y deja de limitarse á los individuos de una nación para extenderse á la humanidad entera.

#### XIII.—JUICIO Y COMPROMISO.

De lo que precede resulta que el egoísmo absoluto produciría la extinción de la humanidad, porque ya no habría procreación de ninguno, y el altruismo puro produciría también la extinción de la humanidad, porque nadie podría desarrollarse individualmente; juzgando por lo mismo respecto de los derechos que el egoísmo y el altruismo podrían alegar, es forzoso establecer, respecto de ambos, el siguiente compromiso: que cada individuo se esfuerce en desarrollar su dicha propia, para que indirectamente toda la sociedad adquiera mayor bienestar, y que se esfuerce también en desarrollar la dicha de los demás, para extender en parte su propia dicha.

#### XIV.—CONCILIACIÓN.

La historia atestigua que la simpatía, esto es, la facultad de sentir lo que otros sienten, se ha ido extendiendo entre los hombres paralelamente á la disminución de los sufrimientos de la humanidad; y, como éstos han decrecido con el progreso, y el progreso seguirá efectuándose, debe inferirse que seguirán también decreciendo en lo porvenir las penas y á la par aumentará la simpatía.

Por otra parte, la facultad de expresar las emociones por medio de las palabras, del tono de la voz y de los ademanes, va extendiéndose igualmente, y se extiende asimismo la facultad de comprender las emociones ajenas; de suerte que, también por estas causas, debe crecer la simpatía, la cual, á su turno, desarrolla el altruismo; pero como la simpatía se referirá más á cada momento al hecho de experimentar las emociones agradables que otros experimentan, resultará que el altruismo producirá mayor dicha en el que lo efectúe, y por lo mismo no habrá contraposición entre los sentimientos altruistas y los egoístas; ya ahora sucede que los padres son felices al sacrificarse para el bien de sus hijos, aun cuando no piensen en esa felicidad en los momentos en que consuman su sacrificio, y lo mismo pasará más tarde en cualquier caso en que se produzca altruismo.

Además, como todos y cada uno de los hombres habrán llegado á ser más perfectos, los casos en que se ejerza el altruismo fuera de la familia, aun cuando sean más numerosos, exigirán relativamente menor sacrificio que los actuales, y esto contribuirá también á destruir la oposición que hoy existe entre el egoísmo y el altruismo.

2/10-95

## XV.—LA MORAL ABSOLUTA Y LA RELATIVA.

Cuando la humanidad llegue al más alto grado de progreso, los hombres habrán adquirido el máximo de vida individual y social, y las leyes de esa vida, esto es, las uniformidades parcialmente necesarias de ella, implicarán un desenvolvimiento feliz y armonioso para todos, y constituirán un Código de Moral que puede llamarse Moral Absoluta.

Mientras llega esa vida ideal, la humanidad necesita regirse por principios que prescriben, no que se efectúen siempre acciones absolutamente buenas, porque esto es á menudo imposible, sino que se efectúen los actos de menos malas consecuencias, realizando por lo mismo prescripciones de moral relativa, como pasa por ejemplo respecto de un padre enfermo que, para mantener á sus hijos, debe trabajar, aunque con esto su salud pueda deteriorarse.

Así como la fisiología, al estudiar las funciones normales del organismo, sirve de base para que la patología señale las enfermedades y la terapéutica indique sus remedios, así también la moral absoluta sirve de base para que la moral relativa prescriba los medios que deben emplearse para llegar á la existencia ideal.

## XVI.—EL DOMINIO DE LA MORAL.

La conducta, como lo indican los capítulos precedentes, es el conjunto de actos que se adaptan á fines; la moral comprende los actos de la conducta que realizará la humanidad en su más alto grado de evolución, y fija las leyes de la vida más armoniosa.

La moral se divide en dos partes fundamentales: la que estudia la conducta personal y la que estudia la conducta social.

La moral personal tiene como principio supremo: hacer que se equilibren los gastos del organismo y su nutrición, y producir la actividad de todos los órganos y su reposo, rigiendo la vida individual por la ley de la moderación; pero la conducta individual no debe perder de vista que la realización de sus prescripciones en nada ha de perjudicar á la sociedad, y que, para llegar al mejor acto, es preciso concebir exactamente las consecuencias alternativas próximas y remotas de cada manera de obrar, para decidirse por la que cause una vida más perfecta.

Además, la moral personal tiene como ideal que los padres desarrollen de un modo completo á sus hijos y que las familias se hagan más coherentes; pero para que así suceda, es necesario que las familias no se formen irreflexivamente y que haya moderación en los impulsos genésicos.

La moral social comprende, en primer lugar, la justicia, que consiste en que cada uno deje vivir á los demás, para lo cual debe dejar que los beneficios sean proporcionales á los esfuerzos; pero como en ciertos casos los hombres no respetan la justicia, es preciso constituir autoridades que la impartan, y esas autoridades forman los gobiernos.

La moral social comprende, además, la Beneficencia Negativa, que consiste en restringir la justa actividad de cada uno, para evitar penas á los demás, y la Beneficencia Positiva, que consiste en desplegar actividad que pueda producir placer á cualquiera otro; pero am-

bas están dominadas por el principio de que *sólo es bueno el acto de beneficencia cuando no produce indirectamente, penas mayores que las que tratan de evitarse.*

Así, la moral prescribe que cada uno realice su completo desarrollo físico, intelectual, emocional y volitivo; que cada uno procure la mejor conservación de la especie, y que se mantenga la cooperación social, no sólo impidiendo toda clase de agresiones, sino también desarrollando la más bien pensada beneficencia, para producir la vida más amplia y el bienestar más grande.

## SEGUNDA PARTE.

### LAS INDUCCIONES DE LA MORAL.

#### I.—EL ESTADO DE CONFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MORAL.

Como los pueblos han estado en luchas perpetuas, han triunfado los que tienen mayor cohesión, en el interior del grupo social á que pertenecen, y que, á la par, saben combatir de un modo más adecuado á los enemigos exteriores; por eso juntamente los hombres tienen máximas de amistad y principios de enemistad; por eso muchos de ellos prescriben lá caridad y quieren justificar el duelo, aun cuando sea contrario á la moral verdadera; de suerte que así se ha producido una confusión considerable en los pensamientos que comúnmente se tienen acerca de la moral.

#### II.—EL DOMINIO DE LA MORAL EN MATERIA DE SENTIMIENTOS Y DE IDEAS.

Los hombres en estado de cultura poco avanzada efectúan muchos de sus actos por temor á la reprobación pública, ó bien por temor á los jefes, ó por miedo

bas están dominadas por el principio de que *sólo es bueno el acto de beneficencia cuando no produce indirectamente, penas mayores que las que tratan de evitarse.*

Así, la moral prescribe que cada uno realice su completo desarrollo físico, intelectual, emocional y volitivo; que cada uno procure la mejor conservación de la especie, y que se mantenga la cooperación social, no sólo impidiendo toda clase de agresiones, sino también desarrollando la más bien pensada beneficencia, para producir la vida más amplia y el bienestar más grande.

## SEGUNDA PARTE.

### LAS INDUCCIONES DE LA MORAL.

#### I.—EL ESTADO DE CONFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MORAL.

Como los pueblos han estado en luchas perpetuas, han triunfado los que tienen mayor cohesión, en el interior del grupo social á que pertenecen, y que, á la par, saben combatir de un modo más adecuado á los enemigos exteriores; por eso juntamente los hombres tienen máximas de amistad y principios de enemistad; por eso muchos de ellos prescriben lá caridad y quieren justificar el duelo, aun cuando sea contrario á la moral verdadera; de suerte que así se ha producido una confusión considerable en los pensamientos que comúnmente se tienen acerca de la moral.

#### II.—EL DOMINIO DE LA MORAL EN MATERIA DE SENTIMIENTOS Y DE IDEAS.

Los hombres en estado de cultura poco avanzada efectúan muchos de sus actos por temor á la reprobación pública, ó bien por temor á los jefes, ó por miedo

de castigos dados por diversas autoridades divinas ó humanas; pero tales sentimientos son sentimientos pro-morales.

En estado de cultura más avanzada, los hombres sólo deben efectuar ó no efectuar sus actos por el convencimiento de que producirán así mayor suma de vida y de dicha para todos, rigiéndose, en consecuencia, por sentimientos propiamente morales.

### III.—LA AGRESIÓN.

Mientras los conflictos internacionales son graves y duraderos, predominan las agresiones, los infanticidios y las matanzas, y los hombres llegan á considerar laudable que se efectúen dichas agresiones, como pasa entre los fidgianos y como sucedía entre los caldeos; de suerte que hay un sentimiento pro-moral que conduce á sincerar actos inicuos; en cambio, con el predominio de la paz, disminuyen las agresiones y se establece el sentimiento moral, que se manifiesta por la justicia y el respeto á la integridad física de todos los hombres.

### IV.—EL ROBO.

La agresión se efectúa á veces respecto de los productos del trabajo ó respecto del hombre mismo secuestrándolo, y es así como se efectúan el robo y la esclavitud; pero los robos no son elogiados más que entre los pueblos grandemente guerreros, tales como los turcomanos, que hacen romerías al sepulcro de los bandidos célebres, y si así sucede es porque las guerras desarrollan la idea pro-moral de que, para

obtener el éxito, se necesita causar innumerables daños; pero á medida que se establece la paz, se comprende mejor que las sociedades no pueden subsistir sino cuando no hay robos, y se desarrolla el sentimiento moral que los condena.

### V.—LA VENGANZA.

En pueblos guerreros de civilización inferior, las agresiones motivan agresiones contrarias de parte de los ofendidos, ya inmediatas ó bien remotas, y así nace la venganza; como en esos pueblos aún no hay justicia, si no existiera la venganza se produciría la extinción de ellos; esta consideración motiva un sentimiento pro-moral en favor de la venganza, y ese sentimiento subsiste aún entre los duelistas y entre los que contestan injurias con injurias; pero cuando las sociedades adquieren mayor progreso, toda agresión motivada por otra agresión, debe considerarse vituperable, porque el sentimiento verdaderamente moral la condena.

### VI.—LA JUSTICIA.

En la venganza se encuentra en germen la justicia, puesto que la venganza repele las agresiones y produce la igualdad de libertad, lo cual es el fin de la justicia; pero á veces la venganza es excesiva y causa una serie de agresiones recíprocas que desorganizan la sociedad.

La justicia propiamente dicha comprende un elemento egoísta, que es el que hace que se reivindiquen los derechos propios, y un elemento altruista que causa la reivindicación de los derechos ajenos; la justicia,

además, implica que cada uno resienta las consecuencias de sus propios actos; pero no se desarrollará de un modo perfecto más que en pueblos absolutamente pacíficos, en los que ya no haya agresiones inmotivadas ni agresiones motivadas por ataques previos.

#### VII.—LA GENEROSIDAD.

El sentimiento de la generosidad nace, en parte, de la piedad que se tiene para con los débiles, sobre todo si son parientes del generoso, y nace, también en parte, de la simpatía, particularmente en cuanto á los que pertenecen al mismo grupo.

La generosidad tiene así por origen la representación mental de los placeres y de las penas de otro, y se traduce por actos que á veces perjudican al que los efectúa, si no se conciben bien sus consecuencias.

La justicia nace también de la misma representación mental; pero comprende además la representación de las condiciones adecuadas para evitar las penas y provocar los goces, de suerte que es superior á la generosidad.

Cuando la generosidad toma su origen en el deseo de obtener, alabanzas, ó en el de obtener goces egoístas, entonces no es generosidad propiamente dicha, y está dirigida por sentimientos pro-morales; pero en general, la generosidad propiamente dicha, avanza con la paz, y si es verdad que se encuentra en pueblos guerreros poco civilizados, depende de que esos pueblos son grandemente impulsivos: su benevolencia coincide con su horrorosa crueldad, debido á que allí faltan las emociones superiores que coordinan las más sencillas.

#### VIII.—LA HUMANIDAD.

La humanidad sólo artificialmente se distingue de la generosidad; nace de la simpatía y comprende el amor paternal, la bondad, la piedad y la clemencia.

Los pueblos más guerreros son aquellos en los que casi no existen sentimientos humanitarios: tales son los dahomeyanos que tienen una crueldad espantosa; y en ellos, como en los que no tienen justicia ó que carecen de generosidad, la falta de sentimientos humanitarios depende de que, la precisión de consumir luchas para obtener el triunfo, hace que aparezca un sentimiento pro-moral, que legitima los actos atroces.

Por lo contrario, los pueblos pacíficos tienen sentimientos humanitarios, por completo morales, como sucede con los veddahs, que pagan de un modo cuádruple los favores que reciben, y que son admirablemente benévolos.

#### IX.—LA VERACIDAD.

La veracidad es, aun hoy, muy rara. La exageración, las palabras inexactas y los colores mal adecuados que se emplean á veces en las descripciones, son formas que toma la mentira. Esta nace á veces del deseo de evitar un mal, ó bien del de obtener una ventaja.

Pocos hombres tienen el amor de la verdad en sí misma. De las observaciones hechas por multitud de viajeros, se desprende que la mentira se desarrolla por el deseo de agradar á quien se teme, y por lo mismo se vigoriza en los países despóticos, de modo que crece con la enemistad interna de los individuos que for-

man una nación, más bien que con la enemistad internacional.

Entonces llega á legitimarla, en apariencia, un sentimiento pro-moral que sugiere la idea de que la falsedad produce ventajas; pero en los pueblos pacíficos la veracidad se impone, y se ve que está fundada en un sentimiento verdaderamente moral. El que es siempre veraz, establece una cohesión perfecta entre los sucesos y las palabras y tiene á su respecto la conducta más alta.

#### X.—LA OBEDIENCIA.

La obediencia filial no existe en los pueblos muy atrasados, en los que no hay familias coherentes; pero se desarrolla sobre todo en los pueblos más coherentes y más civilizados.

La obediencia política á los jefes es absoluta en los pueblos esencialmente guerreros, como los fidjianos que, sin eso, no podrían triunfar; pero disminuye en los pueblos pacíficos, cuyos hombres son cada día más independientes.

La obediencia del niño hacia su padre se justifica por su falta de aptitud para vivir por sí solo, y por su deber de pagar con algo los bienes que ha recibido; de suerte que nunca desaparecerá, sino que sólo se restringirá para que no se cumplan órdenes inicuas. Aun cuando los hijos quedan emancipados por el matrimonio, sus deberes de respetar y de querer á sus padres subsisten constantemente.

La obediencia política á los jefes se establece para formar integraciones políticas más y más vastas; pero es sustituida por la obediencia á las leyes, cuando el

sistema de organización deja de ser guerrero y se convierte en industrial.

El sentimiento pro-moral que justifica esta especie de obediencia para mantener la cohesión social, que existe en las sociedades actuales, la cual se impone á fuerza á los que intentan violarla, desaparecerá en los pueblos más perfectos, cuyos individuos sólo tendrán que someterse á las verdades morales manifestadas por la conciencia; de suerte que entonces la sujeción política será casi nula.

#### XI.—EL TRABAJO.

La actividad humana ó se consagra á la producción por medio de un trabajo regular, ó á rechazar enemigos, á vencer animales, y á construir útiles y chozas, por medio de un trabajo accidental y violento.

Durante el período en que el hombre ha vivido entre agresiones constantes, y en que ha sido necesaria la guerra para subsistir, se ha honrado la segunda especie de trabajo, que ha sido reservada á los hombres, y se ha desdeñado, por un sentimiento pro-moral, la primera especie de trabajo, reservada á las mujeres y á los esclavos; pero esa segunda especie de trabajo, que constituye la actividad propiamente industrial, ha empezado á recibir honores, desde que aparecieron la vida pastoral y la agrícola, y esos honores se extienden con el predominio de la paz.

Al multiplicarse los habitantes, fué necesario, para que todos vivieran, que todos trabajaran, verificando un trabajo regular, y aunque varios rehusan hacerlo al servicio de otro, en ciertos pueblos eso depende de los

anteriores hábitos de mando, que con la paz tienden á desaparecer.

El comercio al principio fué visto con desaprobación, porque algunos de los comerciantes eran individuos errantes y poco seguros; pero luego se ha hecho necesario para desarrollar las comodidades de la vida, y el sentimiento pro-moral que lo condenaba ha desaparecido; de suerte que, con el desarrollo de la paz y del régimen industrial, se desarrolla el sentimiento de que es un deber consagrarse á una ocupación útil.

Este capítulo y los precedentes dejan comprobado que toda actividad que tiende á producir el bienestar social, es aprobada, y toda actividad que tiende á destruir dicho bienestar, ó que no contribuye visiblemente al mismo, es reprobada, en virtud de un sentimiento pro-moral.

Con el aumento de la cultura va desarrollándose, no obstante, el sentimiento moral que prescribe el trabajo regular, como consecuencia del deber de procurarnos nuestra subsistencia, sin pedirla á otros, para servir á los demás y á nuestras familias, en lugar de ser gravosos á la sociedad, como sucedería si fuéramos perezosos.

#### XII.—LA TEMPERANCIA.

En algunos pueblos, como el chino, el deseo de dejar á los espíritus parte de los alimentos, prescribe la temperancia, y hay así, para esto, un motivo pro-moral, de origen religioso, que llega hasta á ordenar que se soporte el hambre; además, la temperancia produce efectos benéficos y de esto nacen otros sentimientos que la aprueban.

*Sociológicamente la moral, consiste en una adaptación de actos humanos á fines sociales, ó lo que es lo mismo, en la adaptación del fin moral al fin social, según el primer principio de adaptación social bien definido de...*

#### XIV.—RESUMEN DE NUESTRAS INDUCCIONES.

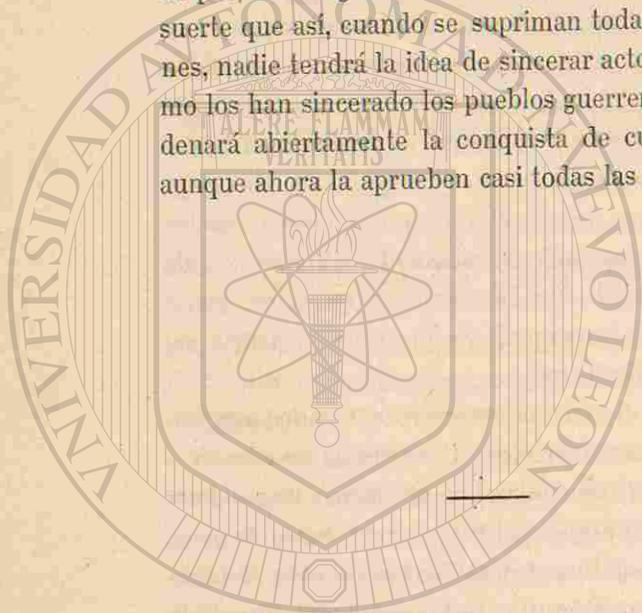
Desde el punto de vista sociológico, la moral es una exposición definida de los modos de conducta que se adaptan al estado de asociación; en éste la prosperidad es correlativa del grado en que se desarrolla la cooperación, y por eso todo lo que, de un modo claro, la debilita, como lo hacen la cobardía, la insubordinación, el asesinato, los golpes, el robo y la violación de los contratos, es reprobado abiertamente, y lo que, sólo de un modo indirecto, debilita dicha cooperación, como pasa con la intemperancia y con la incontinencia, no es reprobado desde luego.

En pueblos esencialmente guerreros, en los que, para triunfar de los enemigos exteriores, es preciso efectuar iniquidades, se desarrollan también, y llegan á ser elogiadas, las agresiones, el pillaje, la venganza, la mentira, la sumisión á jefes despóticos, el desdén del trabajo y el escaso amor á la justicia; mientras que todo lo contrario acontece en pueblos pacíficos en los que la cooperación es más amplia, y así se explica que hayan existido en diversos pueblos, y que lleguen á existir en una sola nación, sentimientos morales diametralmente opuestos.

Las ideas y los sentimientos de cada sociedad se adaptan por lo mismo á su género predominante de actividad. Bastarán la paz absoluta y permanente en el exterior y la supresión rigurosa de las agresiones en el interior de las nacionalidades, para que los hombres lleguen á estar caracterizados por todas las virtu-

des y para que tengan entonces un sentido moral perfecto.

Los Ainos del Japón, los Lepchas, los *Pueblos* del Norte de México, y todos los que secularmente están en paz, han llegado á tener una bondad completa; de suerte que así, cuando se supriman todas las agresiones, nadie tendrá la idea de sincerar actos inicuos, como los han sincerado los pueblos guerreros, y se condenará abiertamente la conquista de cualquier país, aunque ahora la aprueben casi todas las naciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## TERCERA PARTE.

### LA MORAL PERSONAL.

#### I.—INTRODUCCIÓN.

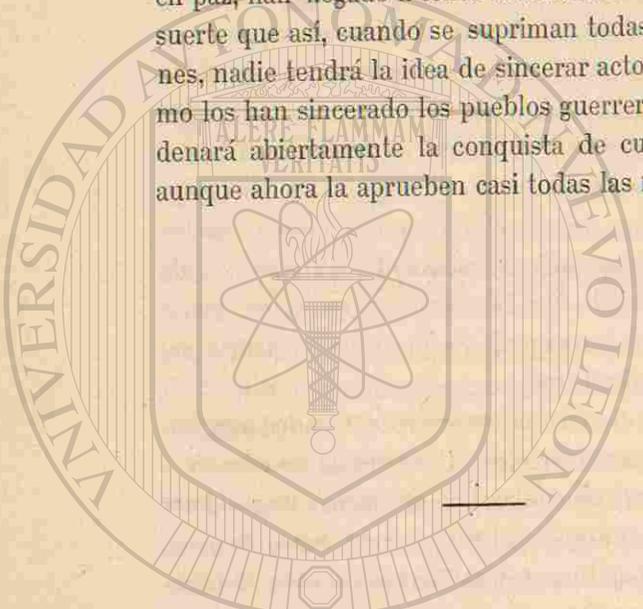
Hay una infinidad de prácticas que unos hombres consideran morales y otros no; pero la ciencia de la moral debe señalar cuáles de ellas contribuyen al bienestar de todos, por desarrollar la existencia.

De dichas prácticas, pertenecen al dominio de la moral todas las que contribuyen para el beneficio de la sociedad, y las que, á primera vista, sólo proporcionan ventajas al que las efectúa, siempre que al hacerlo no perjudiquen á nadie.

En efecto, las prácticas que en apariencia sólo aprovechan al que las verifica, y que le proporcionan placeres no perjudiciales para ninguno, son morales, porque aumentan el bienestar físico y el moral del que las hace, y lo vuelven más apto para tener hijos bien desarrollados, para educarlos convenientemente y para ser útil á los demás hombres, en tanto que el individuo que no tiene bienestar físico y moral, llega á ser

des y para que tengan entonces un sentido moral perfecto.

Los Ainos del Japón, los Lepchas, los *Pueblos* del Norte de México, y todos los que secularmente están en paz, han llegado á tener una bondad completa; de suerte que así, cuando se supriman todas las agresiones, nadie tendrá la idea de sincerar actos inicuos, como los han sincerado los pueblos guerreros, y se condenará abiertamente la conquista de cualquier país, aunque ahora la aprueben casi todas las naciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## TERCERA PARTE.

### LA MORAL PERSONAL.

#### I.—INTRODUCCIÓN.

Hay una infinidad de prácticas que unos hombres consideran morales y otros no; pero la ciencia de la moral debe señalar cuáles de ellas contribuyen al bienestar de todos, por desarrollar la existencia.

De dichas prácticas, pertenecen al dominio de la moral todas las que contribuyen para el beneficio de la sociedad, y las que, á primera vista, sólo proporcionan ventajas al que las efectúa, siempre que al hacerlo no perjudiquen á nadie.

En efecto, las prácticas que en apariencia sólo aprovechan al que las verifica, y que le proporcionan placeres no perjudiciales para ninguno, son morales, porque aumentan el bienestar físico y el moral del que las hace, y lo vuelven más apto para tener hijos bien desarrollados, para educarlos convenientemente y para ser útil á los demás hombres, en tanto que el individuo que no tiene bienestar físico y moral, llega á ser

un enfermo de cuerpo y de espíritu que daña á la sociedad.

Es por lo mismo moral buscar los placeres que á nadie dañen; así se desarrolla la vida que es lo que todos desean, y si se aumenta la felicidad de cada uno, se aumenta la felicidad de todos.

Pero para desarrollar la vida es necesario, en general, huir de los actos anormales y efectuar los normales, siempre que á ninguno se perjudique. De este modo los individuos, las familias y las sociedades adquirirán una vida más amplia, que es lo que todos los seres bien equilibrados tratan de conseguir.

## II.—LA ACTIVIDAD.

A medida que aumenta la intensidad de la existencia de un ser, aumenta su actividad, y á medida que la muerte se aproxima, la actividad disminuye; siendo la conducta más alta y más desarrollada la que asegura la vida más completa, la actividad que produce dicha vida, es moral, y la inacción absoluta es vituperable.

Aun entre los animales, no sobreviven más que los que tienen una actividad adecuada, y sólo ellos pueden tener descendientes aptos; es verdad que los herederos de cuantiosas riquezas pueden vivir sin trabajar; pero por el hecho de no trabajar, su vida es menos intensa y menos benéfica para ellos mismos y para los demás, de modo que es más moral el ser que mayor actividad física y mental tiene, sin dañar nunca á nadie.

La moral absoluta sólo justifica las acciones que producen la dicha futura de alguno, sin perjuicio de ninguna especie; pero como la humanidad está aún rodea-

da de desdichas, la moral relativa tiene que justificar todas las acciones que producen un mal menor que aquel que se produciría sin ellas, y por lo mismo justifican el trabajo, aunque venga acompañado de sensaciones desagradables, porque evita sensaciones aún más desagradables. Sin embargo, dichas sensaciones desagradables son menores en los seres menos imperfectos, y con el progreso tienden á desaparecer; de suerte que, en una humanidad superior, el trabajo será, por lo general, un goce.

El trabajo, no obstante, nunca debe ser agotador, porque no es más que el medio para producir la vida individual y contribuir á la de los demás, de modo que debe dejar siempre las energías necesarias para conservar la existencia.

Además, si un individuo no trabaja, ó si trabaja demasiado, llega á ser, por su incapacidad para procurarse la vida física ó la vida mental, una carga para todos, y disminuye así la existencia social, lo cual es, sin duda, reprehensible.

## III.—EL REPOSO.

Hay un reposo parcial que consiste en entregarse á tareas que no contribuyen á la sustentación, un reposo intermitente que interrumpe el trabajo casi sin cesar, un reposo nocturno, otro de un día después de varios laboriosos, y otro más prolongado que se produce á largos plazos.

El ritmo fisiológico de la actividad y el reposo indispensable, se manifiesta en el hecho de que unas partes de un músculo se contraen mientras las otras se rela-

jan; si se hacen tensiones orgánicas sin reposar, se producen enfermedades, y si se ejerce su descanso, la atención mental, como pasa con algunos de los jefes del movimiento ferroviario en los Estados Unidos, se abrevia la vida y se produce una incapacidad.

El reposo debe variar, no obstante, según las necesidades individuales.

En estado de vigilia, el gasto del organismo supera á su reparación, y esto es más marcado en los individuos débiles, de modo que éstos necesitan dormir más tiempo que los fuertes. Durante el sueño, la reparación de los tejidos es más activa que su gasto; pero si el sueño es demasiado largo, los tejidos se relajan por falta de estimulación; de modo que para conservar mejor la vida, es necesario dormir solamente lo que sea preciso para la reparación, y para los individuos que no estén enfermos, el primer despertar completo cada día debe hacer que abandonen la cama, con lo cual su organismo estará mejor dispuesto.

Además, la persistencia diaria de trabajos es desfavorable física y mentalmente, porque los tejidos no se reparan de un modo completo á pesar del sueño, y porque la monotonía destruye el placer, que es un estímulo para la vida. Es necesario, por lo mismo, que después de varios días de trabajo haya uno de descanso, en el que el espíritu se fortifique por la contemplación de lo grande, de lo hermoso y de lo bueno.

El reposo anual bajo la forma de vacaciones, contribuye también á mantener la vida individual del modo más completo, y en consecuencia, ese reposo, así como los ya indicados, es moral, porque sin mantener la vida propia en las mejores circunstancias, se impide

la formación de hijos sanos y de hijos morales, y se dificulta también la ayuda que todos deben dar á los demás. 26.

#### IV.—LA ALIMENTACIÓN.

Todos condenan la glotonería, pero debe también condenarse cualquier exceso en la comida, aun cuando no llegue á constituir glotonería, porque la alimentación excesiva, daña el organismo de un modo radical.

En ciertos pueblos, como el de los Esquimales, el de los Yakutas y el de los indígenas australianos, la rudeza del clima y la falta de alimento seguro, obligan á los habitantes á comer más de lo que se come en países de suave clima y de fáciles producciones, donde el organismo se gasta menos; pero aunque ese exceso aparente esté justificado, en dichos pueblos, eso no obstante, hay una tendencia á excederse en la alimentación.

La regla respecto de individuos que se encuentran en estado normal, es no comer sino con hambre, y dejar de comer desde que el hambre falta. Esta regla no puede seguirse si se trata de un individuo que tiene un temperamento enfermizo ó se encuentra claramente enfermo; entonces lo que debe hacerse es procurar ingerir lo necesario para la reparación de los tejidos, dejando á salvo las prescripciones médicas.

La alimentación insuficiente y la excesiva dañan la salud é impiden llenar los deberes sociales; de modo que es moral alimentarse debidamente, guiándose, en el estado normal, por la sensación del hambre.

Como la digestión tiende á facilitarse para los alimentos tomados con placer, y como el placer que no per-

judica á nadie, hace más intensa la vida; con el fin de facilitar la digestión, que es á su turno indispensable para satisfacer todos los deberes, es moral que se busquen las mejores y más variadas comidas, siempre que por hacerlo no se impida efectuar ninguna de las acciones que pueden producir, á uno mismo y á los demás, mayor suma de dicha.

El exceso en la alimentación produce males para el que lo comete y para su familia, porque dicho exceso causa enfermedades y es nocivo también para la sociedad, que se ve privada de los alimentos que se tomaron sin necesidad.

El defecto de nutrición es, sobre todo, vituperable tratándose de una mujer que va á ser madre, pues si no se alimenta debidamente, perjudica á su hijo.

#### V.—LOS ESTIMULANTES.

No porque las bebidas alcohólicas causen, en dosis moderadas, un placer, deben condenarse, porque buscar el placer es lícito, si al hacerlo no se impide el bienestar de los demás directa ó indirectamente; pero la moral debe condenar el uso normal de los estimulantes, porque éstos, ni dan materiales para reparar el organismo, ni dan substancias cuya transformación desprenda calor y fuerza, sino que sólo favorecen la rapidez de los cambios moleculares y determinan en seguida una depresión de los mismos; así es que el uso normal de todos los estimulantes, incluso el café y el té, debe ser condenado, porque no contribuye á desarrollar la vida.

Sin embargo, las dificultades y las penas de la vida,

sobre todo en los seres débiles, autorizan el uso de los estimulantes, sea para calmar las excitaciones nerviosas, como pasa con el tabaco respecto de personas muy ocupadas, en las que el trabajo produce una congestión nociva, de algunos centros orgánicos; ó sea para activar las fuerzas gastadas y para facilitar la digestión, como pasa á veces con el alcohol, pero todos estos casos en que se justifica el empleo de estimulantes, no obstante su frecuencia deben considerarse anormales, aun cuando no correspondan á enfermedades bien definidas, y sólo pueden justificarse si tienen por fin facilitar la reparación del organismo.

Además, es ventajoso para la vida romper de tiempo en tiempo su monotonía, por medio de comidas abundantes hechas en compañía de otros, en las que se haga uso del alcohol, pero esas comidas no deben ser frecuentes, porque entonces son nocivas, de suerte que siempre constituyen una excepción. X

#### VI.—LA CULTURA PERSONAL.

La cultura personal prepara á una vida completa; comprende la adquisición de aquellos conocimientos sin los cuales no se puede producir la sustentación, y comprende también el desarrollo de las facultades que nos permiten aprovechar las fuentes de goce, no perjudicial, que la naturaleza y la humanidad ofrecen; la cultura personal es debida, porque hace aptos á los que la tienen para no ser una carga social y para producir el bienestar de todos.

La adquisición de la destreza corpórea debe ser obtenida, porque así se evitan accidentes y se favorece la

Moral. -6

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO FAYET"  
1246 1625 MONTERREY, MEXICO

9836

*Adquisición de conocimientos y facultades.*

producción del bienestar general; los padres, además, tienen el deber de promover dicha destreza en sus hijos.

La cultura intelectual es también un deber: permite la adquisición de los elementos necesarios para la vida; pero es conveniente hacerla científica, porque de las ciencias brotan la mayor parte de las comodidades de que goza el mundo; y aun haciéndola especialista, es preciso extenderla á lo fundamental de todas las ciencias, porque todas ellas se encuentran ligadas, y porque la percepción de las mismas permite que se ponga en relación, el que las observa, con el universo todo, desarrollando una vida más amplia, y contemplando el Misterio Impenetrable que rodea las cosas, y cuya observación nos hace más morales.

El conocimiento de la ciencia social está comprendido en la adquisición de la cultura intelectual, é implica el conocimiento de la historia: esta debe referirse, sobre todo, á explicar la manera con que se ha producido la evolución de la inteligencia en la humanidad, bosquejando las grandes personalidades que durante dicha evolución han vivido, y debe servir, para ensanchar las tendencias filantrópicas y para enseñar el cumplimiento de los deberes políticos.

La cultura literaria produce la riqueza en la expresión, una serie de goces y el desarrollo de las conversaciones agradables, de modo que es también moral puesto que desarrolla la simpatía y la vida.

El exceso en la cultura intelectual es, no obstante, reprehensible desde que disminuye el buen humor, la superabundancia de energía y la salud; suele debilitar, por otra parte, sobre todo en la mujer, la fecundidad,

ó la posibilidad de alimentar y educar á sus hijos, y llega á ser causa de discordias domésticas.

Un plan racional de educación daría la cultura necesaria sin fatigar á ninguno, y esto sería moral porque un ser ilustrado causa dicha á los demás, aun por el cultivo de las artes, entre las cuales la de la música de orquesta es moralmente la mejor, porque es la menos personal; pero la cultura personal nunca debe volverse excesiva en su desarrollo, porque impediría entonces el cumplimiento de los otros deberes.

#### VII.—LAS DIVERSIONES.

Después de satisfacer todas las obligaciones necesarias para la sustentación propia y la de la familia, y siempre que á nadie se perjudique, es moral divertirse: las diversiones aumentan el goce, y el goce exalta las facultades vitales; las diversiones satisfacen la actividad que queda después de cumplir todos los deberes, no existen más que en los animales superiores, y sobre todo en el hombre.

Hay placeres, como las percepciones estéticas, que provienen de la actividad de la parte sensitiva del organismo, y otros, como los juegos, que nacen de la actividad de la parte motriz del mismo organismo; unos y otros están á veces unidos: entre ellos se encuentra el placer de los viajes, en los que interviene el placer de la contemplación de la naturaleza, y el de la sociabilidad más grande, que produce el contacto con mayor número de personas.

La vista de pinturas y esculturas causa un placer estético y desarrolla simpatía hacia lo que está represen-

tado, de modo que es una diversión casi siempre moral, salvo casos excepcionales.

Leer obras literarias ligeras es también moral, siempre que no se produzca un abuso, siempre que no se mine la salud mental por las emociones producidas, y siempre, además, que dichas emociones tengan una tendencia humanizadora. Con el teatro pasa lo mismo: las fuertes emociones simpáticas van seguidas de reacciones de indiferencia, y esto es una de las causas de que no se deba abusar de la contemplación de espectáculos teatrales, aunque sí es moral la contemplación, no exagerada, de los mismos; no tiene iguales defectos la música; sin embargo, si se le consagra un tiempo excesivo se obrará mal.

Entre los placeres que provienen de la actividad muscular, todos los que dañan á cualquier ser vivo son inmorales: tales son las partidas de boxeo, las carreras de caballos, y en grado menor la caza, cuyo fin, no obstante, es á veces la alimentación, y á veces el placer del éxito.

Son además vituperables los juegos que exigen una gran fatiga física y el sufrimiento de los vencidos, como las partidas de natación; son por lo contrario, morales y superiores á la gimnasia, porque causan más goce, los juegos que excitan una actividad muscular moderada y una excitación mental también moderada, proveniente de una competencia no muy activa, como pasa en general con los juegos domésticos, los cuales desarrollan destreza mental y se efectúan con placer.

Los juegos en los que sólo se ve la inteligencia, no deben tenerse con aquellos á quienes las derrotas hagan sufrir bastante, y los juegos con apuestas son vitu-

perables porque implican satisfacción, á costa del daño de los que pierden.

Los que nunca se divierten acaban por no tener goce en ninguna diversión, y cuando por enfermedad necesitan distraerse, les es más difícil curarse; entonces su enfermedad daña, á lo menos moralmente, á otros, y hace á los enfermos, inútiles para los demás, de modo que, divertirse sin abusar, desarrolla una vida social.

Por otra parte, el que contribuye á la producción de los goces estéticos ó á la del placer de los juegos, desarrolla también la vida social, y también por eso tienen valor moral las diversiones.

#### VIII.—EL MATRIMONIO.

Las obligaciones conyugales no se dirigen inmediatamente á desarrollar la vida individual sino la de los hijos. Hay un antagonismo entre el desarrollo individual y la reproducción, como lo prueba el hecho de que ciertos seres, después de unas cuantas horas de vida, se seccionan en seres nuevos, en tanto que otros se transforman en una vaina protectora de gérmenes; pero los seres superiores hacen menos grandes sacrificios, y en los hombres más civilizados la mortalidad de los hijos es menor, y la sujeción de los padres menor igualmente.

Sin embargo, aun éstos necesitan efectuar sacrificios para la procreación y la educación de los hijos, y realizan así lo que todos desean, la conservación de la raza, sujetándose á las mismas privaciones á que se sujetaron los antecesores, y contribuyendo, para poner al

grupo social á que pertenecen, en estado de resistir el ataque de otro grupo social.

Si no se ejercitan las actividades individuales que están destinadas á mantener la especie, se perjudica la vida física, como lo demuestra el hecho de que á menudo se ven mujeres que mejoran notablemente de salud después de casarse.

Además, el célibe no experimenta las emociones conyugales y paternas, y por tanto su vida queda trunca; y por otra parte, el que se casa verificando un matrimonio por afecto, que es el único que la moral aprueba, siente á menudo una exaltación de sus energías y trabaja más que antes, aprende también á dominarse mejor, de modo que no es raro encontrar á hombres y mujeres que se hacen más morales después de casarse. Al mismo tiempo se produce mejor equilibrio en las facultades intelectuales, que se encuentran comprometidas á resolver, en una multitud de casos, respecto de los diarios incidentes, y aun cuando á veces en la mujer se produzca una depresión de la inteligencia, á causa de las labores de la maternidad, el juicio se hace siempre más ponderado.

Si se efectúa un matrimonio sin contar con lo necesario para sostener la familia, ésta sufrirá, se desarrollará mal y llegará á ser una carga para la sociedad; pero si se retardan demasiado los matrimonios, esto producirá una vida en parte anormal y por lo mismo dañosa, y hará menos flexibles las ideas y los sentimientos de los cónyuges, causando disenciones conyugales.

El matrimonio, fisiológicamente, es nocivo si los padres han llegado á la edad de la declinación, ó si están

aún poco desarrollados ó se encuentran débiles, porque en ellos no existe el excedente de elementos que debe corresponder á los hijos y éstos, en consecuencia, resultan degenerados; pero lo contrario pasa si el matrimonio se efectúa en la época del vigor más grande.

La estadística demuestra que en las razas superiores, los hijos de madres que tienen de 20 á 25 años son los que tienen mayor probabilidad de vivir, de modo que (salvo el caso de que se manifieste una imprevisión temeraria), siempre que en dichas razas se efectúe el matrimonio después de 20 años de edad, pueden correrse algunos riesgos para evitar el mal de uniones tardías.

Un matrimonio que no se hace por afecto, es casi siempre una causa de disenciones y la moral lo condena; pero no todos los matrimonios que se hacen por afecto pueden justificarse: la unión de parientes próximos ó de individuos de los que alguno es propenso á enfermedades hereditarias, así como de los que son excesivamente débiles, ó que no tienen ninguna actividad de inteligencia ó de sentimiento, ó bien que se encuentran devorados por males crónicos, es una unión que la moral reprueba, porque causa enfermedades y tedios para los cónyuges y degeneración en los descendientes.

Casi siempre pasa que las prescripciones legales se toman en un sentido demasiado estricto y se piensa que, satisfaciéndolas, todo queda bien hecho, de modo que se cree que, después de que la religión ó el gobierno han sancionado un matrimonio, los cónyuges pueden hacer cuanto quieran, por lo que se refiere á las relaciones

sexuales: esta creencia es errónea; como las actividades reproductoras se encuentran en antagonismo con las que sirven para el desarrollo individual, si en las primeras se gasta más que el excedente de energía que debe gastarse (el cual excedente se encuentra en todos los seres normales), en cierta época de la vida sobreviene una disminución de las energías físicas y mentales, á veces la esterilidad ó la demencia, la muerte de los hijos ó su degeneración, de suerte que es un deber para los cónyuges no ceder á todos sus impulsos sexuales, y restringirlos siempre que noten alguna debilidad.

IX.—LA PATERNIDAD.

La dicha ó la desdicha de los que se casan tiene menor importancia que la superioridad ó la inferioridad de los hijos procreados y educados hasta la edad adulta.

El placer que existe en satisfacer los deberes paternales de educación para los hijos, no debe destruirse encomendando el cuidado de los mismos á extraños: si en una sociedad todos los padres lo hicieran así, se produciría la decadencia, sólo subsistirían los menos aptos, y esa sociedad perecería en la lucha con aquella en la que ese desarreglo no existiera.

Los padres deben: asegurar el buen desarrollo fisiológico de sus hijos, evitar que adquieran conocimientos inútiles, proporcionarles los conocimientos provechosos, sirviéndose de maestros, pero guiando siempre su educación; ninguno hasta ahora lo hace tanto como es debido, y esto causa perjuicios, á veces irreparables;

pero el progreso social mejorará el régimen, los padres impedirán que las autoridades les quiten la racional dirección de sus hijos, y éstos premiarán, con un amor más grande, los cuidados de sus antecesores. ✕

Los padres que tienen más hijos de los que pueden alimentar y educar debidamente, tienen hijos débiles en su ser físico y mental, condenados á una muerte próxima y á una vida miserable; si los quieren sostener á costa de esfuerzos considerables, ellos mismos se perjudican seriamente en su salud, de modo que la moral reprueba aquella procreación, que es indudable que sólo producirá miserias, porque deprime la existencia en vez de elevarla.

Además, en las familias demasiado numerosas los padres no pueden atender al desarrollo mental de sus hijos, y esto implica un serio perjuicio para la vida de los mismos.

En la mujer, por otra parte, cada embarazo absorbe una gran parte del exceso de vitalidad femenina consagrada á la reproducción, y después de cada nacimiento, ese exceso de vitalidad va readquiriéndose lentamente, de modo que, si los embarazos se suceden sin descanso, la reparación no se produce, y los niños resultan raquíuticos, lo cual es una nueva razón para evitar que, á causa de su incontinencia, los padres tengan hijos continuamente.

Como es debido que los intereses de la raza predominen sobre el individuo, será necesario que éste restrinja sus impulsos genésicos; pero la restricción será cada vez menos difícil, porque cuando la vida intelectual avanza, como pasa en las naciones más cultas, la fecundidad disminuye fisiológicamente, y llega á estar

apropiada á la posibilidad que hay para sostener, no muchos, sino algunos descendientes.

#### X.—CONCLUSIONES GENERALES.

Habiéndose explicado la conveniencia de las precedentes prescripciones, es necesario, no obstante, formularlas en términos netos para orientar mejor el sentido moral.

La dificultad de elegir en ciertos casos el mejor partido, conduce á establecer la doctrina de que las acciones de moral individual deben, en general, regirse sin tocar los extremos, usando un término medio.

Ese término medio es el que fijan los precedentes capítulos, y para la alimentación consiste en huir de la glotonería y la abstinencia absoluta, produciendo una completa satisfacción del apetito en todos los individuos normales.

La moral personal establece además la idea de la mesura en las diversas partes de la conducta, para que, no predominando de un modo abusivo ninguna, todas tengan su debida importancia, y armonicen la vida más amplia.

El perfeccionamiento de la humanidad, hecho hasta el grado de que todos los hombres satisfagan con gusto su deber de contribuir al desarrollo de la más pura y perfecta existencia, tanto para sí mismos como para los demás, se irá efectuando lentamente, y puede facilitarse con la enseñanza de las prescripciones morales, las cuales sirven sin duda para orientar la conducta, y para hacer que los hombres lleguen, poco á poco, á la existencia ideal.

## CUARTA PARTE.

### LA JUSTICIA.

#### I.—DE LA MORAL ENTRE LOS ANIMALES.

1.—La obra llamada *Bases de la Moral*, demuestra que el estudio de la conducta en general no debe separarse del estudio de la conducta de que trata la moral, y demuestra también que la conducta más perfecta es la que produce la vida más amplia, debiendo llamarse relativamente buena la conducta que mejor se adapta á las condiciones de la existencia de cada especie.

Es indispensable estudiar la moral existente entre los animales, para que el estudio de la moral sea completo y no se concrete sólo á distribuir el elogio ó el vituperio, sino que llegue también á analizar concienzudamente los actos, investigando los efectos que producen. Ese estudio demuestra que, aun entre los mismos animales hay actos egoistas, tales como los que sirven para defender una presa, y actos altruistas, como los que sirven para defender á los hijos.

apropiada á la posibilidad que hay para sostener, no muchos, sino algunos descendientes.

#### X.—CONCLUSIONES GENERALES.

Habiéndose explicado la conveniencia de las precedentes prescripciones, es necesario, no obstante, formularlas en términos netos para orientar mejor el sentido moral.

La dificultad de elegir en ciertos casos el mejor partido, conduce á establecer la doctrina de que las acciones de moral individual deben, en general, regirse sin tocar los extremos, usando un término medio.

Ese término medio es el que fijan los precedentes capítulos, y para la alimentación consiste en huir de la glotonería y la abstinencia absoluta, produciendo una completa satisfacción del apetito en todos los individuos normales.

La moral personal establece además la idea de la mesura en las diversas partes de la conducta, para que, no predominando de un modo abusivo ninguna, todas tengan su debida importancia, y armonicen la vida más amplia.

El perfeccionamiento de la humanidad, hecho hasta el grado de que todos los hombres satisfagan con gusto su deber de contribuir al desarrollo de la más pura y perfecta existencia, tanto para sí mismos como para los demás, se irá efectuando lentamente, y puede facilitarse con la enseñanza de las prescripciones morales, las cuales sirven sin duda para orientar la conducta, y para hacer que los hombres lleguen, poco á poco, á la existencia ideal.

## CUARTA PARTE.

### LA JUSTICIA.

#### I.—DE LA MORAL ENTRE LOS ANIMALES.

1.—La obra llamada *Bases de la Moral*, demuestra que el estudio de la conducta en general no debe separarse del estudio de la conducta de que trata la moral, y demuestra también que la conducta más perfecta es la que produce la vida más amplia, debiendo llamarse relativamente buena la conducta que mejor se adapta á las condiciones de la existencia de cada especie.

Es indispensable estudiar la moral existente entre los animales, para que el estudio de la moral sea completo y no se concrete sólo á distribuir el elogio ó el vituperio, sino que llegue también á analizar concienzudamente los actos, investigando los efectos que producen. Ese estudio demuestra que, aun entre los mismos animales hay actos egoistas, tales como los que sirven para defender una presa, y actos altruistas, como los que sirven para defender á los hijos.

2.—Estudiando la vida animal, se nota asimismo que, durante la infancia de los seres, las ventajas que éstos pueden obtener se conceden en razón inversa de las aptitudes que esos seres tienen, mientras que, durante la edad adulta, se conceden en razón directa de las mismas aptitudes. Un momento de reflexión basta para convencer de que, si esas dos series de fenómenos no se produjeran, la supervivencia de la especie sería imposible, porque morirían todos los que no hubieran llegado á la plenitud de sus facultades.

3.—Por otra parte, si las ventajas que obtienen los seres no las obtuvieran, durante su edad adulta, en razón directa de sus aptitudes, no se lograría que, en la lucha por la existencia, triunfaran los más capaces. El hecho de que las ventajas obtenidas son proporcionales á las aptitudes que se tienen, produce, como resultado, la derrota de los más débiles cuando combaten con los fuertes, ya directa ó ya indirectamente, determinando el triunfo de los más poderosos; pero esta consideración, que irrita al pesimista, satisface al *meliórista*, que sostiene la conveniencia de esforzarse en producir la vida más perfecta, y nota á la vez que, al triunfar los seres más aptos y al producirse el progreso, se revela la ventajosa manera de acción de las fuerzas misteriosas que gobiernan el mundo.

4.—Admitiéndose como deseable la conservación de la especie, á ella debe subordinarse la de los individuos, puesto que la desaparición de aquella produce la de éstos: es forzoso admitir la victoria de los adultos más aptos, porque, si tal victoria no se produjera nunca, supervivirían solamente los débiles, determinando, á la larga, la extinción de la especie, y es forzoso ad-

mitir que los adultos subordinen, voluntaria y proporcionalmente, las ventajas que por sus aptitudes obtengan, para producir, con esa subordinación, las ventajas de los que están en la primera edad y que todavía no pueden proporcionarse á sí mismos el sustento, pues de otro modo, morirían esos seres y con ellos la especie; pero el bienestar de la misma exige que la repetida subordinación se verifique, hasta por los que no son parientes del sustentado, siempre que se obtenga así el bien general. 30.

## II.—DE LA JUSTICIA SUBHUMANA.

5.—Los seres que mejor se adaptan á las circunstancias en que viven, son los que reciben por lo mismo, mayores ventajas: esta ley corresponde á la que en la Biología declara que, por la lucha de la existencia, triunfan los seres mejor adecuados al medio, verificándose, por lo mismo, en favor de estos, una selección. La misma ley está indicada, también científicamente, al manifestar que todo individuo resiente los efectos de su naturaleza y de la conducta que de ésta se deriva; y es una comprobación de este principio el hecho fisiológico que hace ver que cada glándula se nutre, en un organismo, proporcionalmente al trabajo que efectúa.

6 y 7.—No obstante lo imperfecto de la justicia que rige á los seres inferiores al hombre, se nota en ellos el principio indicado porque, á pesar de que las hambres y la temperatura atacan tanto á los débiles como á los fuertes, van triunfando las especies más robustas; y en las más elevadas, se ve mejor cómo superviven

los más aptos, quedando sujetos todos á los efectos de su naturaleza.

8.—Los animales que se reúnen formando grupos, obtienen ventajas de hacerlo así, porque se defienden mejor de los ataques de los otros animales; pero su reunión obliga á cada uno á someter la conducta derivada de su propia naturaleza, á la condición de no restringir la conducta de los demás, porque, si esa condición no se produjera, morirían muchos individuos, quedando sólo los que hubieran vivido á expensas de otros, y aniquilando en definitiva el grupo formado. La condición referida constituye así un elemento negativo para las actividades que se relacionan á la justicia de los seres inferiores al hombre.

9.—Esa misma condición entre los seres agrupados, llega á ser consuetudinaria y consciente, de manera que los seres reunidos castigan á los que la violan, y es por esto por lo que los elefantes vagabundos y los castores ociosos, que no se someten á la condición de no restringir la conducta de sus compañeros, son expulsados por éstos, siendo esa misma falta de sumisión la que hace que las cornejas juzguen y maten á sus congéneres culpables, y lo que hace también que los cuervos destruyan los nidos de las parejas ladronas.

10.—En los animales que viven solitariamente sólo hay subordinación de los unos á los otros para favorecer á los menores; en los que viven formando grupos, la subordinación es más completa, y además de ser de tal suerte que las actividades de cada uno no restringen las de los otros, puede llegar hasta el sacrificio, como pasa con los bisontes machos, que forman círculo en torno de las hembras y de los hijos, cuando éstos

nacen, para defenderlos, y como pasa también con las manadas de elefantes, que envían primero á uno que reconozca el abrevadero, y luego ponen centinelas, obligados á vigilar mientras los demás beben. De un modo semejante los cuervos también ponen centinelas.

11.—Así, tres leyes de moral rigen á los seres inferiores al hombre: 1ª, que cada uno resiente los resultados de su propia naturaleza y de los efectos que de ésta se derivan; 2ª, que en los grupos de seres los efectos de cada conducta individual se restringen para conservar la vida de todos; y 3ª, que se producen completos sacrificios individuales, si con ellos se consigue el bien mayor del grupo.

### III.—LA JUSTICIA HUMANA.

12.—La justicia humana, consecuente con los principios de la justicia de los animales, establece, en primer lugar, que cada hombre recibe ventajas proporcionales á su conducta y á su naturaleza propia.

13.—De esta ley se desprende que, así como la especie animal más alta sobrevive mejor, así también la sociedad humana de conducta más elevada, sobrevive más bien.

14.—Comprueba lo que antecede el hecho de que, los hombres que viven de caza y de frutos diseminados, sólo forman agrupaciones pequeñas, mientras que los agricultores y los industriales forman agrupaciones más grandes; á la misma comprobación conduce el ejemplo de los *Abors*, que viven solitariamente, porque son de carácter agresivo, y apenas disfrutan por lo mismo de la seguridad, la división del trabajo y los cambios, to-

do lo cual constituye algunas de las ventajas que hacen que se establezca la vida social.

Por otra parte, los hombres que viven en común, se ven obligados á someterse á no restringir con sus actos los actos de los demás, y los que violan esta sujeción son castigados, ya individualmente, como pasa al principio de la organización, ya por autoridades, como acontece más tarde, de tal suerte que, en este sentido, la justicia consiste en que, al efectuar cada hombre los actos cuyos efectos resiente, se sujeta á la condición de no restringir los actos semejantes de los demás.

15.—Así como pasa entre los animales inferiores, sucede también en cuanto al hombre, que la restricción de sus actividades, por medio de la que se favorece el desarrollo de los menores de edad, y la restricción de las mismas actividades, que permite la vida en común, son indispensables: la primera, para la vida de la especie, y la segunda, para la de la sociedad; pero la restricción mayor, que impone el sacrificio de la vida de algunos, en favor de los otros hombres, no es forzosa sino en la guerra defensiva, que es la única que puede llamarse moral, de un modo relativo, mientras llega la época ideal de la humanidad. En cuanto á la guerra ofensiva, de ningún modo puede considerarse como moral, porque hace que desaparezcan algunos de los elementos más aptos intelectualmente, y produce esa desaparición sin que medien las condiciones que, en parte, la justifican en las guerras defensivas.

#### IV.—EL SENTIMIENTO DE JUSTICIA.

16.—Algunos niegan que se haya producido y continúe efectuándose la evolución de la moral y la de la

adaptación de la vida á las diversas circunstancias; pero la observación y las inducciones subsecuentes demuestran su error.

17.—En efecto, los sentimientos y la conducta son hijos de la experiencia; y demuestran esta verdad: el hecho de que no se vuelve á comer el platillo que ha causado daño varias veces, el hecho de que se huya de la casa donde hubo desdicha, el hecho de que se favorezca al que nos favorece, y el que consiste en evitar los actos que restringen la cooperación, es decir, el que consiste en obrar porque se experimenta el sentimiento de la justicia.

18.—Como opone resistencias á que se restrinjan sus actividades todo ser, según lo patentiza el que el animal agarrotado se debata y el que los hombres se rebelen hasta contra los obstáculos invisibles, esas resistencias á cualquiera restricción, hacen nacer el sentimiento de la justicia: este sentimiento tiene un origen subjetivo y egoísta; surge con el goce de moverse y con las protestas contra cualquiera coacción material, y se desarrolla hasta producir la rebelión contra la simple posibilidad de una falta de independencia, evolucionando de un modo paralelo al sentimiento de la propiedad, que empieza con la posesión de armas y útiles, y termina con posesiones abstractas.

19.—En el sentimiento de la justicia no entra sin embargo, solamente la parte egoísta, que lleva á gozar de la libertad propia, y á rechazar toda coacción, sino que interviene un elemento altruista, que consiste en restringir las propias actividades para no dañar la libertad de los otros. Este sentimiento está precedido, en las razas atrasadas, por sentimientos que pueden llama-

Moral.—8

eds. 1625 MONTREY, MEXICO

marse pro-altruistas, los cuales fueron de tal naturaleza, que causaron restricciones á las actividades individuales, primero por el temor á la venganza ó á las represalias de los ofendidos y de los despojados; en seguida por el temor á la reprobación de los miembros desinteresados del grupo social; después, por el temor al jefe que castiga evitando las venganzas individuales y las guerras privadas, á fin de consolidar su poder; y por último, por el temor á los castigos ultra-terrestres predichos por jefes muertos, de suerte que estos cuatro temores pro-altruistas, sirven para inculcar el respeto á los derechos de los demás hombres, y permiten que nazca el elemento altruista de la justicia.

20.—Este elemento, á su turno, es producido por la simpatía, que, como ya lo he dicho, es la facultad de sentir lo que otros sienten, facultad que crece en proporción á la inteligencia. La simpatía existe en toda agrupación de seres, y en las agrupaciones permanentes se manifiesta con motivo de las emociones comunes, tales como los regocijos públicos ó las desdichas simultáneas.

De esta suerte el sentimiento altruista de la justicia nace después que el egoísta, así como la simpatía por un dolor no se produce sino después que el dolor se ha sentido; pero como en todo caso, para sentir el placer ó el dolor de otro, se necesita imaginación, de allí resulta que la simpatía, y por lo mismo el sentimiento altruista de la justicia, sólo se desarrollan con el progreso mental, debiendo agregarse que, en las sociedades guerreras, se ahoga ese sentimiento, mientras que crece durante la paz.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el libro de Sociología del mismo autor.—*Instituciones políticas*, §§ 437 y 574.

#### V.—LA IDEA DE LA JUSTICIA.

21.—Hay una clara relación entre la idea y el sentimiento de la justicia; la idea nace después que el sentimiento, porque es hija de más numerosas y heterogéneas experiencias; pero aparece en germen hasta en los animales, porque en ellos se encuentra la idea de un límite fijado á sus acciones, según se desprende de que los perros de Constantinopla habitan en cuarteles distintos, y espontáneamente no salen de los mismos. No obstante, como las guerras producen la idea de la injusticia, aun hoy ésta se encuentra mezclada con la idea de la justicia.

22.—La idea de la justicia comprende: 1º El reconocimiento del derecho de cada hombre á actividades libres y á los productos de éstas, y 2º, el sentimiento consciente de los límites que á la actividad propia impone la presencia de otros hombres con derechos análogos; estos dos elementos sugieren, desde luego, la idea de la desigualdad, puesto que se comprende que cada uno debe gozar según sus diversas actividades, y además, la idea de igualdad, puesto que se reconoce que todos tienen iguales límites; pero si un hombre ó un grupo de hombres tienen en cuenta, de diferentes modos, ambas ideas, llegan á concepciones sociales divergentes.

23.—Así entre los *dogribs*, se considera justo que los más fuertes tomen lo que pertenece á los más débiles; entre los *fueguinos* se aprueba una especie de comunismo; pero la idea de desigualdad predomina y se da el triunfo siempre á los hombres superiores. Un párrafo de Glaucon demuestra que entre los griegos se tenía la

concepción de una justicia fundada en la desigualdad, aun cuando esta desigualdad estuviera restringida por el temor á las represalias y á la ley. Varias frases de Platón acreditan que, para él, la justicia consistía en que cada hombre obrara según su clase; la concepción de la desigualdad como justicia, se nota también en el 5º capítulo de la *Política* de Aristóteles, al tratar de los amos y de los esclavos; pero esa desigualdad era artificial, era un producto de la reglamentación, y por tanto, del régimen militar de las sociedades, que hizo también que la idea de la desigualdad, como parte esencial de la justicia, se manifestara en la Edad Media haciendo variar el importe de las multas, según la clase á que pertenecían los delincuentes.

24.—Como todos los movimientos son rítmicos, después de la concepción exagerada de una justicia desigualadora, vino la de una justicia igualadora, análoga á la que aparece en los escritos de Bentham y J. Stuart Mill, donde se manifiesta que la dicha más grande del mayor número no tiene significación más que valiendo, como afirma el mismo Bentham, cada uno sólo por uno y nada más que por uno: esta doctrina es la del comunismo, es la de Kropotkine, patentizada por Laveleye; pero en ella se suprimen arbitrariamente las desigualdades físicas, intelectuales y morales de los hombres, tendiendo á producir la extinción de la especie, y aniquilando la diferencia entre la moral de la familia y la de la sociedad, puesto que cualesquiera que sean los esfuerzos, se quiere que produzcan iguales ventajas.

25.—La fusión de las doctrinas contrarias produce

1 Véase el Utilitarismo.

á menudo las verdaderas: así hay, como es sabido, una teoría que afirma que se desea la dicha de los demás y se produce el altruismo, porque se asocian, en cada uno, la idea de la dicha propia con la idea de la dicha de los otros hombres; esta teoría se une con la que establece que el altruismo se produce lentamente, en virtud de experiencias heredadas; y se unen así, desde que se nota que los efectos de las experiencias individuales se agregan á los de las referidas experiencias heredadas; de igual suerte, la teoría experimental de la moral se une con la que sostiene ideas éticas innatas, cuando se ve que, aunque una naturaleza moral posea elementos innatos, tiene por causa la adaptación de los sentimientos á las necesidades, á través de las generaciones.

Del mismo modo la justicia desigualadora, que se refiere sólo á los resultados de las acciones, y la igualadora, que se refiere á los límites de las mismas acciones, se combinan también y no son incompatibles, debiendo conservarse la aplicación de los efectos de ambas, por medio de las autoridades de la sociedad, en virtud de su capacidad corporativa, que las hace capaces de establecer esa conservación, indispensable para la vida social.

Las necesidades y limitaciones de la conducta privada, que cada uno se impone á sí mismo, y que establece la opinión pública, sin intervención de las autoridades; deben ser, solamente, las que no son forzosas para la vida social y forman las secciones de la Ética, denominadas: "Beneficencia Negativa" y "Beneficencia Positiva."

26.—Algunos no aceptarían, desde luego, lo que pre-

cede, porque aún predomina el régimen militar, que hace que en Alemania se trate de que los trabajadores se organicen como si formaran ejércitos, y que hace que en varias naciones se den leyes por las que se exigen fondos individuales con fines públicos, tendiendo, es verdad, á unir las dos organizaciones, la igualadora y la desigualadora, pero con predominio excesivo de la primera.

El mismo exceso de igualdad causa que la simpatía, que hace veinte años tomaba la forma de justicia, ahora retroceda á ser generosidad, produciendo injusticias que motivan el hecho de que se dé á los que no lo merecen lo que no les corresponde.

#### VI.—LA FÓRMULA DE LA JUSTICIA.

27 á 29.—La fórmula de la justicia tiene un elemento positivo, que se refiere á que cada uno verifique libremente sus acciones y resienta los efectos de ellas, y otro elemento negativo, que se refiere á que cada uno obre bajo la restricción que impone la presencia de libertades semejantes; el elemento positivo domina en la vida de seres aislados, y el negativo en la vida de seres que forman grupos; pero la ley de la justicia no implica que uno se ingiera de un modo superfluo en la vida de otro, siempre que éste lo haga del mismo modo, pues así se evitaría la totalización de vidas, lo cual es contrario á la base moral, de suerte que lejos de justificar la agresión y la represalia, la fórmula de la justicia las rechaza.

Las tribus empezaron por efectuar agresiones y represalias, aplicando el principio de: *ojo por ojo, diente*

*por diente*; la justicia se ha concebido durante siglos, como el hecho de aplicar al criminal un daño proporcionado al que él hizo y por eso se ha verificado una represalia por la sociedad; pero á medida que los crímenes disminuyen, la verdadera idea de la justicia se desprende, estableciendo que *cada hombre es libre para obrar á su gusto siempre que no restrinja la libertad igual de otro hombre.*

#### VII.—LA AUTORIDAD DE LA FÓRMULA DE LA JUSTICIA.

30 y 31.—Hay actualmente desdén por las doctrinas generalizadoras, tales como las presentes, que aparentemente restringen la utilidad inmediata; no es menos cierto, sin embargo, que en todos los pueblos, aunque en grado diverso, ha tenido y tiene autoridad la fórmula de la justicia.

En efecto, entre los pueblos que viven en paz, se encuentra más respetada, y así los *Lepchas* evitan la muerte y rehusan ayudar á darla; los *Hos* se suicidan á veces si se les acusa de robo, los *Veddahs* casi no conciben el latrocinio ni las lesiones voluntarias. La justicia es en cambio menos respetada por los ingleses, que conquistan á otros pueblos, matan centenares de miles de hombres por vengar á uno solo en el extranjero, y poseen ideas incoherentes en cuanto á moral. En el decálogo hebreo aparece el elemento negativo de la idea de la justicia, formulado para casos concretos; el principio cristiano "haz á otro lo que quieras que te hagan," contiene también parte de la idea de la justicia, aun cuando no la distingue de la generosidad, y no tiene en cuenta las desigualdades in-

dividuales; la regla de Kant: "obra conforme á una ley que puedas desear que sea universal," es, en otra forma, la ley cristiana, y no distingue tampoco la justicia de la generosidad, porque implica que se procure dar á todos un bienestar igual; pero, como se ve, aun siendo más ó menos imperfecta, en todas partes aparece la fórmula de la justicia.

32 y 33.—Los juristas, igualmente, la han tenido en cuenta: Henry Maine, Blackstone, Mackintosh, Austin y los romanistas, dicen que el derecho natural, la justicia y la equidad, se derivan de la naturaleza de las cosas y pueden considerarse superiores á los principios comunes de legislación.

A pesar de que su opinión es de las denominadas *a priori*, no debería rechazarse, como se rechaza todo lo que es llamado *a priori*, en virtud de un movimiento rítmico, después de pasada la época en que siempre se aceptaba: el conocimiento denominado *a priori* es, como el *a posteriori*, un elemento de saber, siempre que sea un conocimiento reconocido por todos, puesto que si se considera sobrenatural el origen del referido conocimiento *a priori*, entonces tiene un origen divino en el que, los que así lo consideren, deben fiarse, y si se considera, desde el punto de vista evolucionista, tiene que haber salido de las experiencias comunes á toda una raza: la idea de que dos líneas rectas no pueden cerrar un espacio, no puede formarse por el medio comunmente llamado *a posteriori*, porque nadie puede prolongarlas infinitamente; tiene que haberse formado por el procedimiento denominado *a priori*, gracias al sinnúmero de experiencias seculares que han ido organizando el sistema

nervioso y el pensamiento, de suerte que el conocimiento llamado *a priori*, es hijo de las experiencias de muchas generaciones, y ha formado las ideas de tiempo, espacio y número, así como de justicia y conducta en cuanto no han sido restringidas por factores sociales no benévolos; en consecuencia, aunque es preciso analizar concienzudamente todo conocimiento *a priori*, debe considerarse, á lo menos, como un esbozo de verdad.<sup>1</sup>

34 y 35.—Quien reprocha á un sistema ser de los llamados *a priori*, y exige siempre verdades de inducción, tiene que fundar éstas en otras más amplias, y las últimas en verdades de las conocidas con el nombre de *a priori*: los utilitaristas dicen que la acción individual y la pública, deben perseguir siempre la dicha del mayor número, y al decirlo, aceptan una de las referidas verdades *a priori*, así como lo es la que, estableciendo la igualdad, afirma que: cada uno valga por uno y nada más que por uno; por otra parte, este último principio se niega por los que afirman que la moral debe fundarse en la equidad natural, entendiéndose por ésta el hecho de que la libertad de cada uno tiene que restringirse por las libertades semejantes de los demás, y el principio de la equidad natural no es solamente *a priori*, sino que está también deducido de las necesidades indispensables para la conservación de la sociedad, puesto que si cada uno es libre, es porque sin esa libertad no podrían efectuarse todas las acciones que con ella se efectúan, ni podrían resentirse sus con-

<sup>1</sup> De la explicación que precede, resulta que Spencer reconoce que todo conocimiento *a priori* es, en último análisis, un conocimiento *a posteriori* de carácter especial, obtenido por los efectos de experiencias heredadas.

secuencias, ni triunfarían los más aptos; y si se restringe la libertad de cada uno en los límites antes indicados, es porque, sin esto, la vida de las agrupaciones no existiría, lo cual es cada vez mejor sentido y mejor comprendido.

VIII.—LOS COROLARIOS DE LA FÓRMULA DE LA JUSTICIA.

36, 37 y 38.—Si á la libertad limitada de cada uno, tal como la indica la fórmula de la justicia, damos el nombre de *derecho*, llamaremos *derechos* las libertades particulares deducidas de la general; esta denominación es menos extensa que la comunmente aceptada; pero es más extensa que la que da Bentham, cuando dice que sólo la ley fija los derechos.

Estudiaremos los *derechos* en los siguientes capítulos, mostrando que la concepción científica de éstos se ha ido produciendo en el ánimo de todos y en los principios de los legisladores.

IX.—EL DERECHO Á LA INTEGRIDAD FÍSICA.

39 y 40.—El derecho á gozar de integridad física es el primero de todos los derivados de la fórmula de la justicia; pero ha evolucionado lentamente: en efecto, los fidjianos consideraban honorable matar; los wendos, los hérulos y los germanos devoraban á los viejos y á los ineptos; el homicida, entre los griegos del tiempo de Homero, sólo podía temer la venganza privada; en los grupos humanos que han formado *clanes* se creía que el mal principal causado por un homicida era inferido al clan á que pertenecía la víctima, y la venganza

za podía hacerse aun respecto de un miembro inocente del clan del asesino; más tarde se castigó al ofensor substituyendo la muerte por una multa de compensación, mayor ó menor según el rango del ofendido; luego se dió parte de esta multa á las autoridades, pensándose que el daño experimentado en virtud del delito, era un daño sufrido por la sociedad, y por fin, sin destruir la idea del daño social, se reconoce el mal intrínseco del homicidio, por lo que se refiere al occise, aun cuando la pérdida de la vida se produzca en duelo; y se declara que todo ataque á la integridad física de cualquier hombre, viola la justicia, porque da al que ataca, una libertad superior á la que tiene el atacado, é impide que cada uno resienta las consecuencias de sus propios actos.

41, 42 y 43.—Evolución semejante se ha producido en lo que toca á las lesiones, las cuales primero se han castigado por medio de venganzas privadas; aun hoy, el Estado se embolsa las multas impuestas; pero se va precisando mejor la noción de *daños y perjuicios*, pagados al que los resiente, y se extiende ya hasta á los males causados solamente por impericia ó imprudencia, de suerte que las compañías de transportes y los patronos de fábricas, son responsables por los perjuicios que causan sus malos materiales ó sus malos empleados; un beso forzado da, en ciertos países, lugar á indemnizaciones, y lo mismo tiende á pasar con las amenazas; llegará á evitarse que usen coches públicos ó estén en reuniones también públicas, los que sufran males contagiosos. En el proceso del rapto Clitheroe, se ha declarado en segunda instancia, que un marido no puede retener á fuerza á su mujer.

La moral absoluta prescribe que nunca se viole el derecho á la integridad física y que la libertad sea completa mientras no se encuentre con otra libertad semejante; pero la moral relativa tiene en cuenta las condiciones, aún defectuosas, de la humanidad, y establece que la libertad sea completa mientras no sea necesario que se sacrifique la libertad de algunos por salvar la del mayor número, como pasa con los enfermos referidos ó con las personas que deben ser sacrificadas para producir la conservación social y particularmente con los soldados, durante una guerra defensiva, que, no obstante, no debe hacerse si se marcha á una derrota evidente.

X.—LOS DERECHOS Á LA LIBERTAD DE MOVERSE Y DE CAMBIAR DE LUGAR.

44, 45 y 46.—El sentimiento del derecho de moverse y de cambiar de lugar, claramente derivado del principio de la justicia, existe en todos los pueblos, pero en grados diversos: así los *Abors* lo experimentan de tal suerte, que no pueden vivir en común; los *Nagas* se burlan de los que admiten jefes, y los *Lepchas*, que tienen un temperamento muy benévolo, prefieren vivir en las selvas á someterse á alguno. La guerra, no obstante, va organizando á los pueblos vencedores, aun cuando sea de un modo violento; la esclavitud significa un progreso respecto de estados precedentes, porque es una limitación del canibalismo, aunque los fidjianos devoren á menudo á sus esclavos; ha existido en muchísimos pueblos: los hebreos tenían esclavos extranjeros cuyos descendientes eran también esclavos, y

*Abors —  
Nagas —  
Lepchas —*

tenían esclavos judíos, temporalmente; en la Grecia antigua la esclavitud fué normal, y el derecho de moverse y cambiar de lugar se restringió en Esparta, aun para los lacedemonios.

47.—En general, este derecho se restringe más y más con el crecimiento de las naciones, conseguido por violencias, y así los germanos tenían esclavos; pero, con la expansión de la población y de la organización política, y en virtud del triunfo de los fuertes en luchas intestinas ó exteriores, muchos de los libres perdieron su libertad.

Refiriéndonos á la historia inglesa, en el tiempo del rey Alfredo ninguno podía vivir sin señor; después de la conquista de Inglaterra hecha por los normandos, la misma imposibilidad subsistió, manifestada en el juramento de pleito homenaje; con el desarrollo de la industria y la paz, empezaron á emanciparse las ciudades en el siglo XI; la Carta Magna en el siglo XII, consignó legalmente como derecho la libertad, y entonces lograron los comerciantes que los mercaderes extranjeros transitaran libremente en el reino; en el siglo XIII terminó la servidumbre del terruño; después de la gran peste se dió una tarifa para el precio del trabajo y se mandó adscribir cada labrador á su parroquia; pero, á pesar de los nobles, se emanciparon los siervos; la guerra de las Dos Rosas hizo perder en parte las libertades; el fin del feudalismo produjo, con su desarreglo, restricciones parciales, hasta que en el siglo XVII el acta de Habeas Corpus reafirmó las precauciones dadas por la Carta Magna contra prisiones arbitrarias, y en 1824 se abolieron leyes que impedían al obrero viajar para tener trabajo. De un modo análogo,

*XVII. Habeas Corpus.*

primero se emancipó á los esclavos que pisaron suelo inglés, en seguida á los de las colonias, y por último, á todos.

48.—Lo que precede demuestra inductivamente que, el desarrollo del derecho de moverse y cambiar de lugar coincide con el de la civilización; pero la moral relativa puede imponer el sacrificio de este derecho en algunos individuos, para impedir la falta de libertad en los demás; así se justifican las penas que privan de la libertad, y las guerras defensivas.

XI.—EL DERECHO AL USO DE LOS MEDIOS NATURALES.

49.—Las leyes romanas dicen que la luz, el aire y el agua corriente no pueden ser de propiedad individual, y que nadie puede privar de su uso; es una consecuencia de la fórmula de la justicia, que nadie debe interceptar á otro el aire, la luz, el agua ó la tierra, porque todo medio natural es propiedad común; si alguien se apoderara individualmente de ese medio, impediría, por el mismo hecho, que los demás disfrutaran de él, y tendría libertad superior á la de los demás.

50.—No siempre se ha respetado el libre uso de la luz y del aire, pues, aunque dicho uso difícilmente se obstruye en los campamentos, el hacinamiento de las casas hizo que en las ciudades fortificadas de la Edad Media, la obstrucción se efectuara sin causar protestas; hoy la ley prohíbe elevar demasiado las paredes, á distancias determinadas de los edificios, y reconoce así, tácitamente, el derecho de todos al uso igual de los medios naturales.

51.—Al respirar los hombres, se vician mutuamente

el aire; pero no verifican así una agresión, porque el mal es recíproco, y porque cada uno obra sin violar la libertad igual de los otros: en cambio, la agresión sí se efectúa por los fumadores, que molestan con su humo á los que no fuman; por los fabricantes de hollín y de gases, que tienen sus laboratorios en medio de las ciudades; por los que gritan en lugares públicos, llenando así el aire de sonidos; por los que charlan ó hacen ruido en un teatro; por los que de cualquier modo impiden que se oiga á alguno; por los que pasean músicas en las calles ó por los múltiples silbidos de las locomotoras, y cuantos lo hacen así atacan la ley de igual libertad.

52 y 53.—Refiriéndonos á la propiedad de la tierra y al hecho de que con la apropiación verificada por alguno, se efectúe una agresión contra la libertad que tendrían los demás para efectuar igual apropiación, recordemos lo siguiente: en el antiguo sistema de organización rusa, no existe propiedad individual más que respecto de casas y de lugares cercados; los habitantes de Sumatra y los germanos de la Mark, no tenían propiedad individual indefinida de las tierras cultivables: cada uno las cultivaba hasta que las creía agotadas, abandonándolas luego; los cosacos del Don prohibieron la agricultura, so pena de muerte; después, los cultivadores sembraban donde querían, abandonando la tierra al cabo de dos ó tres cosechas, y aun cuando algunos tomaron más grandes tierras sin volverlas, los demás hacían que cambiaran esas tierras de cultivador cada tres ó cuatro años generalmente; en el centro de Rusia, los cultivadores no truecan sus posesiones, pero las dejan de propiedad común, y se obligan á abonarlas.

En épocas correspondientes á civilizaciones tales como las que manifiestan los sucesos antes referidos, los criminales y los deudores casi siempre han abandonado sus tierras en poder de la comunidad; pero en general, los más ricos, los más poderosos ó los invasores, han concluido por adueñarse individualmente del territorio, como lo demuestra el hecho de que cada familia Suaneta tiene, aun hoy, una torre fortificada; y así los ingleses, los daneses, los normandos, han pillado las tierras del Reino Unido.

En general, los conquistadores reservan para su jefe el dominio eminente, y dan á los jefes inferiores dominios subordinados que superponen á dominios inferiores, aniquilando las anteriores propiedades individuales, hasta en nuestros días, con serias vejaciones. Al fenecer el poderío de los reyes, surge el de la nación, que entonces ejerce el dominio eminente sobre los inmuebles, el cual es diverso del que ejerce sobre los objetos muebles, que á veces son rematados, estando en concurrencia el Estado y los particulares; pero llega al fin el tiempo en que cambian las ideas, y por esto el Consejo de la Liga para la Defensa de la Libertad y de la Propiedad, decía en su relación de 1889, que la tierra puede ser recuperada por el Estado, mediante indemnización, y puede ser entonces administrada por el pueblo. Así es que, en resumen, puede decirse que al principio hay libertad individual y propiedad en común; pero esta propiedad es momentáneamente individual, mientras alguno trabaja una tierra de acuerdo con los demás; después el militarismo es coetáneo de la falta de libertad y de propiedad común, y hoy, el industrialismo tiende á reconstituir la libertad y la propiedad primi-

tivas, favoreciendo la expropiación por causa de necesidad pública; pero siempre mediante indemnización, porque las tierras han aumentado su valor con el trabajo y las mejoras, y, por otra parte, han sido adquiridas en virtud de contratos onerosos, de suerte que la colectividad no tiene derecho más que á la superficie ineulta ó á la expropiación por necesidad pública y previa la debida indemnización, sin que pueda afirmarse que la colectividad tiene derecho al valor dado por el cultivo, porque este valor, como consecuencia del trabajo, es también resultado indudable de las actividades de hombres determinados, y sólo ellos deben resentir, conforme á justicia, dicho resultado.

*Apéndice.*—Al integrarse los pueblos en naciones, han hecho infinitos crímenes para consolidar la propiedad, y aun hoy, Inglaterra hace que efectúen sus filibusteros esos crímenes para formar nuevas propiedades. Los desheredados quieren quitar las tierras á los actuales propietarios, sin pensar que el estudio de las genealogías podría probar que hay ricos descendientes de las primeras víctimas, y viceversa; pero aun suponiendo que los no propietarios fueran descendientes de los primeros expoliados, han recibido en Inglaterra, desde hace mucho tiempo, el producto del *impuesto de los pobres*, que sólo en los últimos tres siglos ha subido á unos £500.000,000 según todos los estadistas;<sup>1</sup> así es que los propietarios podrían hacer contra los no propietarios, una reclamación enorme.

Además, los no propietarios sólo podrían reclamar la tierra primitiva, pedregosa, pantanosa, llena de selvas,

<sup>1</sup> G. Nicholls.—“Historia de la ley de los pobres,” vol. 2º, apéndice.—M. E. Mackay.—“Los indigentes en Inglaterra.”

brezos y landas, y los propietarios dirían que la tierra inglesa en ese estado, bien se paga con los 500.000.000 ya dichos; por eso es forzoso concluir que la colectividad humana es dueña del suelo; pero que es necesario mantener á la par el dominio individual, porque está en parte fundado en el trabajo, aunque debe gravarse con impuestos que, aprovechando á todos, compensarán la parte de dominio no fundada en el mismo trabajo; y si despreciando esta conclusión se estableciera la propiedad administrada por las autoridades, se efectuaría, al despojar sin indemnización á los propietarios actuales, un acto de gigantesco bandidaje, y los resultados serían pésimos, porque la administración pública es inferior á la privada.

#### XII.—DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

54.—Todos los objetos muebles apropiables, son apropiados en virtud del trabajo, y como el trabajo deriva de la subsistencia, y ésta de la tierra, toda propiedad de objeto mueble deriva de la propiedad de la tierra.

Locke no justifica el derecho de propiedad, porque éste implica, respecto de los que no lo ejercen, una restricción á su libertad, impuesta por los que sí lo ejercen; pero esta restricción se explica por la más ó menos completa concordancia tácita de los pueblos, permitiendo que se ejerza la propiedad; y así los comanches y los chipeways hacen que el cazador dé parte de su caza á la tribu, como para indemnizarla, por la usurpación de su libertad de cazar la presa por el mismo cazador obtenida; en los pueblos agricultores hay tam-

bién acuerdo tácito para permitir que los frutos de la tierra sean de quien los obtiene; los conquistadores violan la propiedad apoderándose de ella; pero la legalizan en parte, entregándola al jefe más alto, que se considera representante de todos; en China, el reconocimiento tácito de la misma compensación, se manifiesta en el impuesto que permite la herencia de una propiedad, y en la composición dada al gobierno como rescate del servicio personal debido al mismo; de igual suerte en la India el gobierno, representante de la nación, es el propietario supremo, y hasta hace poco ha percibido las rentas de las tierras, de suerte que el acuerdo tácito ántes dicho, hace que el derecho de propiedad de los objetos, en cuanto á los que se ha trabajado, pueda considerarse derivado de la ley de igual libertad.

55.—Los pueblos más humildes han reconocido el derecho de propiedad de los bienes muebles, porque en éstos el producto del trabajo es más considerable que el de la tierra, y es forzoso aceptar la relación entre el esfuerzo hecho y el producto obtenido. Aunque según Sir Henry Maine, el jefe haya sido al principio el dueño nominal de todo, lo era como mandatario y cada trabajador recibía su parte. Hoy se castiga al que roba una legumbre y es ya propiedad el derecho de reproducir novelas, modelos ó marcas, porque se reconoce netamente que la justicia exige que cada uno sienta los efectos de sus actos.

56.—Algunos quieren igualar todos los beneficios; pero la proporcionalidad entre el esfuerzo y el beneficio es lo único justo; antes unos cuantos obtuvieron más grandes utilidades que los otros, sin que para ello

hubiera esfuerzos proporcionales; pero la igualdad de ventajas, pedida por los comunistas actualmente, produciría la degeneración progresiva de los más aptos y la decadencia de la sociedad.

57.—Por eso la moral absoluta y la relativa afirman el derecho de propiedad como consecuencia del trabajo; pero la moral relativa establece limitaciones á ese derecho, justificando la expropiación por causa de necesidad pública y con la debida indemnización, y justificando impuestos que deban pesar sobre los propietarios para compensar la ventaja que obtienen, proveniente sólo del uso de la tierra pero no del trabajo, en el concepto de que dichos impuestos nada más deben extenderse á cuanto baste para cubrir los gastos de la protección nacional é individual.

La conservación de la especie, ó de una variedad de ella, organizada como nación, es un fin más alto que el de la conservación individual, y autoriza el sacrificio de vidas, libertades y propiedades, para la defensa social contra los extranjeros, y para mantener la administración encargada de hacer que se respeten los derechos, aunque por otra parte esa administración llegará á ser inútil si alguna vez todos respetan los derechos referidos.

### XIII.—EL DERECHO Á LA PROPIEDAD INCORPÓREA.

58.—La idea de que existen productos mentales y derechos de propiedad sobre ellos, exige gran imaginación constructora, de suerte que sólo aparece en los pueblos ilustrados; pero la justicia pide que cada uno experimente los resultados de sus acciones, y por lo

mismo que el creador de cada producto disfrute de él, y que nadie disfrute de ese producto, sino como lo quiera el dueño; de lo que se deduce que, si alguno tiene una casa ó un coche para alquilarlos, nadie debe hacer uso de ellos sin pagar lo que fije el dueño.

59.—Uno puede reservarse sus ideas; tiene derecho, si las publica, para hacerlo condicionalmente; una de las condiciones hoy aceptadas casi por todos, consiste en que, aun cediendo el derecho de conocer esas ideas, no cede el de reproducirlas, y esto no es un monopolio porque, se entiende por tal, el arreglo que confiere derecho exclusivo á algo que está á disposición de todos; respetar el derecho que cada uno tiene para aprovecharse de los productos de sus libros, es respetar el principio de que cada uno resienta los efectos de sus actos.

60.—En otro tiempo el auditorio pagaba á los que le recitaban sus composiciones: Terencio vendió su *Eunuco* y su *Hecyra*, y Estacio su *Agave*. Por lo común, los copistas adquirirían derecho exclusivo de reproducir los manuscritos. Carlos II de Inglaterra prohibió imprimir sin consentimiento del autor. En 1774 se declaró que la Common Law había dado á perpetuidad al autor y á sus causahabientes el derecho de propiedad literaria; pero que un estatuto lo había restringido á tiempo determinado; este derecho se extendió á las obras de arte bajo Jorge II, á los modelos y los objetos modelados bajo Jorge III, á las producciones dramáticas y á las cátedras y conferencias bajo Guillermo IV, así como á las obras musicales y pictóricas bajo Victoria, comprendiéndose por fin que un producto del trabajo mental es más plenamente una propiedad, que

un producto del trabajo material; de suerte que esa propiedad debe ser ilimitada.

61.—Las gentes se obstinan en no reconocer la propiedad del producto de la energía vital, gastada por un inventor; se burlan de éste antes de la invención, y la explotan sin remordimiento después de hecha: la sociedad, no obstante, gana más con la invención que el inventor, y si el pueblo desconoce los derechos de éste, la industria tiende á debilitarse.

En Inglaterra el favor fué el primero que dió patentes; pero en 1623, el Parlamento rechazó los monopolios y aceptó las referidas patentes, disminuyendo con posterioridad los gastos de éstas.

Como la experiencia ha demostrado que los inventos son, en parte, aplicación de las ideas comunes pre-existentes, y son, por lo mismo, á menudo hechos por varios, un derecho exclusivo al invento, ataca los derechos probables de otros, y por esto se limita el período del privilegio al período de tiempo (fijado un poco arbitrariamente), en que se presume que se obtiene la retribución debida.

No puede decirse que la propiedad literaria, la industrial y la artística sean monopolios, porque los productores no sustraen ningún bien del dominio público, y no atacan, por tanto, la libertad de los demás; pero si éstos no reconocen los derechos de los que tienen propiedad literaria, artística ó industrial, atacan la libertad de los que poseen propiedad, los cuales, á su turno, no pueden atacar propiedades del mismo género porque no las tienen los no productores; de modo que se produce así una desigualdad de libertades contraria á la fórmula de la justicia.

62.—Es también propiedad incorpórea lo de la emoción causada por la aprobación de otro, y motiva el deseo del renombre y el castigo de los que lo usurpan. La buena reputación está en el mismo caso: el derecho á gozar de ella es un resultado del derecho de igual libertad y del de resentir las consecuencias de los propios actos. Si alguno ataca el renombre ó la reputación de otro, se arroga una libertad superior á la del perjudicado; éste no debe ejercer represalias, porque ninguna agresión del género de la que existe en las represalias se justifica; pero si no se debe quitar, sea por calumnias ó por cualquier otro medio, una buena reputación bien adquirida, ni repetir las difamaciones, sin saber con toda verdad si no son calumnias, la moral no puede sancionar los castigos que se aplican á los que destruyen reputaciones indebidas.

Por lo demás, la legislación de los diversos países manifiesta más ó ménos claramente las mismas ideas, y así, el Código Budhista castigaba las injurias proferidas contra seres de castas superiores; algunos de los europeos de la Edad Media defendían su buen nombre con sus armas; Eduardo I y Ricardo II autorizaron que se persiguiera legalmente á los inferiores que hubieran injuriado á sus superiores, y la ley romana castigaba aun á los que proferían calumnias contra los muertos.

#### XIV.—EL DERECHO DE DAR Y EL DE LEGAR.

63.—El derecho de propiedad implica el de donación, sin el que, por otra parte, la especie no puede subsistir.

El acto de dar á los extraños, aunque ataque los de-

rechos que podrían tal vez llegar á tener los terceros sobre los objetos donados, deja intactos los derechos efectivos y en nada perjudica la libertad de los demás.

Sin embargo, los testimonios de la sociedad de organización de la caridad, demuestran que el desparrramamiento irracional de pequeñas limosnas causa grandes males, y la necesidad de restringir la caridad ha sido notada también por algunas de las leyes de Isabel,<sup>1</sup> que declaran que una acta de donación sirve contra el donante, pero no contra los terceros acreedores, porque no se puede dar lo que en justicia es de otro.

64.—El derecho de testar es el de hacer una donación sujeta á la condición de la muerte del donante: la justicia exige la libertad de testar; sin embargo, esa libertad, durante mucho tiempo, no se ha reconocido plenamente, y así, en la Polinesia, la costumbre ha establecido para las sucesiones, el privilegio de los primogénitos; en Sumatra, la herencia se divide entre los hijos varones, y entre los eghas, el primogénito puede recibir como herencia á las mujeres de su padre, menos á la que haya sido su madre.

Cuando la propiedad de las primitivas comunas se transformó en propiedad de las familias, los parientes adquirieron derechos sucesorales. Bajo los merovingios, sólo podían legarse los muebles, y aún hoy, en casi toda Europa, la ley señala la partición entre herederos forzosos, mientras que, en Inglaterra, las restricciones que todavía tiene el derecho de legar inmuebles, tienden á desaparecer.

65 y 66.—Si el derecho de propiedad sólo fuera una consecuencia del que cada uno tiene para sentir los

<sup>1</sup> Año XIII, cap. V, y año 29, cap. V.

efectos de sus actos, con el fin de permitir la vida propia, no habría derecho para fijar el destino de los bienes posterior á esa vida; pero como tiene también por fin, la vida de la especie, se justifica el derecho de dejar bienes á los hijos menores, señalando reglas para administrar lo que se les deja, y nombrando administradores para el tiempo en que dichos hijos no puedan gobernarse á sí mismos.

67.—Como los bienes muebles, aunque se dejen á extraños, son productos directos del trabajo, puede disponerse del destino de los mismos, siempre que ese destino no sea más que el inmediato ó el casi inmediato á la muerte del testador, en límites fijados por la ley; pero el destino ulterior de las tierras, salvo lo que dice el párrafo anterior, no puede ser fijado por el que testa, porque el derecho que á ellas tiene la colectividad es mayor, y fijando ese destino se atacaría la libertad, que tiene la colectividad referida, para intervenir en las operaciones que pueden efectuarse con los inmuebles, como se ataca, en efecto, en el caso de bienes amortizados, quebrantando el principio de la justicia.

68.—Por otra parte, la conservación social, es superior á la individual, y en virtud de ésta se justifica el sacrificio de bienes sucesorales, hecho á favor de la sociedad, por medio de impuestos.

#### XV.—EL DERECHO DE CAMBIAR Y EL DE CONTRATAR LIBREMENTE.

69.—El cambio es una mutua compensación de donaciones: los hombres han llegado al cambio por medio de la donación; de suerte que el cambio es una

consecuencia de los derechos de propiedad é igual libertad de los contratantes, los cuales, al contratar, no dañan en modo alguno la libertad de nadie.

El derecho íntegro de cambiar se ha desconocido, no obstante, y así en la Polinesia, los jefes monopolizan el comercio extranjero ó fijan precios á la jornada de trabajo; había restricciones al comercio entre los hebreos, los fenicios, los mexicanos<sup>1</sup> y los centroamericanos. Diocleciano fijaba precios y salarios, y aun hoy, la multitud no acepta la libertad de cambios en materia de trabajo, y no comprende lo inmoral del proteccionismo, en virtud del cual se evitan la libertad de cambiar y de contratar, y se verifican, por lo mismo, agresiones contra la libertad de los contratantes, infringiendo por tanto la justicia.

70.—El aplazamiento de la verificación de un cambio, transforma á éste en un contrato de otra especie, ya de uso de la tierra y de las habitaciones, ó de ejecución de determinados trabajos, ó de préstamo de capitales.

Antes se intervenía en el derecho de contratar, legislando sobre salarios, interés y precios: la usura estaba prohibida en Judea, Inglaterra y Francia. Cicerón fijó un máximo de interés en su provincia cuando fué jefe de ella; Enrique VIII estableció el diez por ciento, y Luis XV fijó el cuatro. Hoy, en varios países ya no hay restricciones.

La moral rechaza contratos por los que se vende un hombre, porque quien se vende, no resiente debidamente los efectos de sus actos, y porque las obligaciones deben ser, en lo posible, equivalentes, puesto que, si no

<sup>1</sup> V. Zurita, 223.

lo son, se quebranta la igual libertad de los contratantes.

71.—Si es ventajoso para la defensa nacional, es justo suspender la libertad de los cambios. Las naciones que viven luchando entre ellas, deben procurar bastarse á sí mismas, organizando el trabajo, como lo han hecho los grupos feudales, y hasta hace poco, las naciones más cultas; pero salvo ese caso, son *agresionistas* los proteccionistas, porque hacen que no se compre á ciertas personas sino á otras, y atacan la libertad, casi siempre en condiciones onerosas.

#### XVI.—EL DERECHO Á LA LIBERTAD DE TRABAJO.

72.—El derecho á la libertad de moverse y de cambiar de lugar, ó el de cambiar y contratar, implican el de la libertad de trabajar, que consiste en poder consagrarse á la tarea que se elige, y resentir sus efectos sin dañar á los demás.

No obstante, el Deuteronomio daba reglas para la agricultura y la construcción; en Inglaterra, en otro tiempo se han reglamentado considerablemente la agricultura, la industria y la ganadería, y aunque cinco sextos de estas restricciones habían cesado al advenimiento de Jorge III, renacieron en la época de la revolución francesa, se extinguieron después, y volvieron á surgir con Napoleón III, siendo como ha sido la familia Bonaparte, el supremo azote de los tiempos modernos.

En Francia el militarismo ha sido muy intenso, y la reglamentación muy grande: esto ha causado allí el triunfo de la idea de igualdad sobre la de libertad, y el desarrollo de la burocracia; pero con el avance de la

civilización y de la paz, se produce el de la libertad de trabajar.

XVII.—LOS DERECHOS Á LA LIBERTAD DE CREENCIAS  
Y Á LA DE CULTOS.

73 y 74.—El derecho de profesar una creencia no ataca la libertad de nadie; pero en cambio sí se arroga mayor libertad que la de los demás, el que obliga á otros á tener determinadas ideas.

El derecho de disidencia política no agresiva es, sin embargo, con frecuencia desconocido; el de profesar un credo religioso implica el de rendir culto, siempre que al hacerlo no se ataquen los derechos de los demás.

No obstante, ha habido muchas restricciones á estos principios, y así, los habitantes de Guinea estrangulan al enfermo que no se cura á pesar de la predicción favorable de un fétique; los fidjianos canibales se horrorizan de los que no lo son. Platón creía que debía castigarse todo disentimiento de la religión griega;<sup>1</sup> Sócrates fué matado por haber herido opiniones religiosas, y Anaxágoras fué perseguido por haber dicho que el sol no era el carro de Apolo; después de la inquisición, el acta de tolerancia de 1688 impuso ciertos dogmas, pero perdonó las penas de los disidentes.

Una protesta ó la simple afirmación, sustituyen hoy á los juramentos de los funcionarios, y en un mismo país, los partidarios del despotismo y los anarquistas tienen libertad de pensar; de modo que, á cada momento, se reconocen mejor los derechos á la libertad de creencias y á la de cultos.

<sup>1</sup> Platón.—Las Leyes.—Libro X.

75.—Sin embargo, el interés social hace que se deba impedir que se profesen, públicamente, creencias disolventes del poder público; pero á medida que crece el industrialismo, esta restricción, como todas las otras, tiende á desaparecer.

XVIII.—EL DERECHO Á LA LIBERTAD DE HABLAR  
Y EL DE PUBLICAR.

76.—El derecho de hablar y el de publicar, están en parte incluidos en el de profesar creencias y propagarlas; pero implican la restricción que consiste en no producir atentados contra otro.

77.—Se ha dicho que es necesario restringir la libertad de hablar y de escribir en materia política ó religiosa, para mantener el sentimiento de la seguridad pública; pero sin esa libertad, los errores del pensamiento no pueden destruirse.

Igual razón permite hablar y escribir sobre el matrimonio, y es así como se pueden indicar los males de los matrimonios de niños, ó de los matrimonios fundados en intereses pecuniarios, ó de la poligamia, aunque la pidan algunas de las africanas, ó de la poliandria del Tibet, á pesar de que la aprueban algunos viajeros; pero es preciso guardar los límites que fija la decencia, para evitar inmoralidades que herirían la libertad de cada uno.

78 y 79.—La intolerancia del derecho de hablar, causó la crucifixión, las persecuciones hechas por San Pablo, las verificadas contra él, y las efectuadas por los emperadores; así se persiguió también á Huss, á Lutero y á los herejes, y se aprisionó á Bunyan, porque

predicó al aire libre. Hoy, la expresión de las ideas religiosas no se persigue sino cuando insulta.

Transformaciones equivalentes ha sufrido la libertad de hablar y escribir en materia de política, y así, en la época de Solón, se mataba al que se oponía á la política establecida; los romanos asimilaban á la traición el hecho de expresar opiniones proscritas; después de la revolución francesa, las libertades retrocedieron, y un juez, en 1808, declaró ilícito que se excitara hacia el descontento contra el gobierno; pero ahora, ya sólo se impide incitar á delitos.

Platón creía necesaria la censura; el clero ha perseguido todos los escritos heréticos; bajo el reinado de Isabel, los libros debían ser en Inglaterra oficialmente autorizados; el *Parlamento Largo* restableció la censura de impresos atacada por Milton; pero, por fin, en los pueblos más ilustrados y más industriales, las prácticas amordazadoras han caído en desuso, aunque, sin embargo, la defensa nacional en tiempo de guerra, autoriza restricciones á la prensa, para mantener la fuerza del gobierno.

XIX.—OJEADA RETROSPECTIVA Y ARGUMENTO NUEVO.

80.—Las instituciones influyen sobre el estado social y éste sobre aquellas, hasta el grado de que, en Inglaterra, las instituciones sostienen el estado social establecido, y producen desconfianza en cuanto á toda innovación, estableciendo una discordancia, por fin, entre lo que va quedando siendo teoría y la práctica; pero siempre que las instituciones estén en contradicción con la naturaleza humana, se determina un cam-

bio, y lo más estable es lo que mejor se armoniza con dicha naturaleza.

81.—Para fijar las ideas morales es preciso, por otra parte, conocer los fenómenos esenciales de la vida animal, sin que se necesite conocer la de las plantas, porque no hay ética de ellas, ni de lo inorgánico.

Analizando la vida de los animales, hemos llamado buenos los actos que sostienen la existencia del individuo y de la especie, y malos los actos contrarios; hemos visto que para verificar el fin deseable de que se obtenga la vida más alta, es forzosa la condición de que cada uno resienta los efectos de su naturaleza y de las circunstancias derivadas de ella; en los animales inferiores no hay fuerza que sirva de obstáculo á esa condición que es la de supervivencia de los más aptos, y puesto que llamamos *bueno* esa condición, resulta que la justicia no es otra cosa que la forma ética de la ley biológica de supervivencia de los más aptos y del perfeccionamiento consecutivo de las especies.

Las actividades de los seres que viven formando grupos, tienen que restringirse para conservar los grupos estableciendo en ellos actividades iguales; pero estas verdades se notan mejor por lo que toca á los hombres.

82.—La adaptación del hombre á sus condiciones de vida, hace que en una sociedad guerrera los frecuentes abusos causen una falta de conciencia de la justicia, mientras pasa lo contrario en una sociedad industrial, en la cual la paz hace predominar la simpatía y la intuición de que es necesaria la justicia, esto

es, la libertad igual de todos, para producir la vida más alta.

83 y 84.—Estas conclusiones se robustecen con las inducciones obtenidas por la experiencia, que hace notar que al principio había mayor militarismo que actualmente, y que no se respetaban la vida, la libertad, la moción, la locomoción y la propiedad material é inmaterial, mientras que ahora sí se respetan; se castiga la difamación y la calumnia, avanza el industrialismo, y se establece un gobierno menos imperfecto, todo lo cual vale, sin duda, más que el estado primitivo. Al mismo tiempo, las autoridades más ilustradas han disminuido sus atentados, y ya ni impiden legar ni cambiar, ni impiden tampoco la industria, las creencias, la libre palabra y la libre publicación; ya no reglamentan las comidas, los trajes, los adornos, las armas, los útiles, las modas, los ejercicios y las diversiones. Sólo que se pida el restablecimiento de todas las restricciones, se tendrá como mala la libertad adquirida.

85.—La justicia y la economía política concuerdan al reprobar: las prohibiciones y las primas comerciales fijadas por el Estado, las leyes contra la usura, la persecución á las maquinas, á los bancos ó á las industrias, y la reglamentación de salarios y precios, demostrando así que la ley de igual libertad, asegura la paz, la armonía de los hombres y la eficacia de la cooperación social.

86.—Las leyes de la vida son las leyes morales supremas; el principio de igual libertad es ley de la vida, y en consecuencia, es ley moral suprema; esta deducción se robustece con la que dice que: lo que manifiesta el sentimiento consciente de la moral (que es fruto

de la disciplina que impone la vida social), es ley suprema de la moral; la ley de igual libertad está manifestada por el sentimiento consciente de la moral, y por lo mismo, es ley suprema de la moral.

Estos dos argumentos deductivos están de acuerdo con tres inductivos: el primero, fundado en que el crecimiento de los derechos individuales ha sido, hasta hoy, paralelo del progreso, de suerte que lo seguirá siendo; el segundo, fundado en que el progreso ha crecido también paralelamente al decrecimiento de los atentados producidos por los gobiernos; y el tercero, fundado en que el establecimiento de los principios económicos sostiene igualmente el bienestar social.

La concordancia de las deducciones y las inducciones da una seguridad inexpugnable de la verdad del principio que trata de demostrarse.

#### XX.—LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

87.—Un individuo fuerte no debe tener más derechos que otro débil, porque los de éste en nada perjudican los de aquél; la simpatía hace que se concedan derechos iguales, y por otra parte, es imposible valorizar rigurosamente las desigualdades que existen, de modo que es también imposible fijar los derechos que sean correlativos de esas desigualdades.

88.—Esto pasa con las mujeres; algunas son superiores ó iguales, física y moralmente, á los hombres; pero aun suponiéndolas, como en general lo son, inferiores, la generosidad y la equidad hacen que no debamos agravar su condición con una desigualdad legal.

89.—Los derechos de la mujer pueden, sin embargo, sufrir las restricciones que ella admita, expresa ó tácitamente, al casarse; así, en el caso de que la mujer no contribuya para las cargas del mantenimiento de la familia, debe dejar al marido el usufructo, si nó la posesión de sus bienes. No obstante, la satisfacción de los deberes naturales y domésticos, forman de ordinario el equivalente de los esfuerzos que el marido hace para dar los recursos.

Respecto del derecho mutuo de decidir en cuanto á las acciones en el matrimonio, deben tenerse en cuenta los servicios y el dinero por cada uno dados, y si hay falta de concordancia, la autoridad, en principio, debe inclinarse del lado del hombre, que es el ser más ponderado, templando, no obstante, su predominio. En caso de separación de cónyuges, salvas condiciones especiales, los niños, hasta que llegue la segunda infancia, deben estar con la madre, y después, nada más los varones, con el padre, sin excluir de un modo radical la influencia del otro cónyuge.

Los derechos de la mujer son aún demasiado escatimados en Alemania; pero tienden á ser excesivos en Inglaterra y los Estados Unidos.

90.—La condición de la mujer ha sido peor entre los pueblos guerreros y de costumbres bárbaras, que entre los pueblos pacíficos y cultos: en efecto, los pueblos primitivos pacíficos, respetan los derechos de las mujeres; pero los Fidjianos podían devorarlas; los Fueguinos y los Australianos, devoraban á las viejas, podían vender á todas, les evitaban ser propietarias y hacían reposar el matrimonio sobre la compra ó el rapto; la situación de la mujer era mejor en Egipto,

porque allí se sucedía por la línea femenina; las Germanas guerreras llegaron á tener más derecho que los hombres, pero las no guerreras eran vendidas y sus maridos podían matarlas; entre los Teutones y los Romanos, las mujeres estaban en perpetua tutela y no podían ser propietarias; en Inglaterra se compraba á las mujeres para casarse con ellas sin su consentimiento; el Angevino Foulques el Negro, hizo quemar á su mujer. No obstante, hay firmas de mujeres en las actas de los *Guilds*, y hoy son casi iguales á los hombres en Inglaterra y los Estados Unidos.

91.—Como los derechos políticos no comprenden sólo el de votar y el de ejercer cargos transitorios, sino la obligación de morir en las batallas, á menos que las mujeres se sujeten á esa obligación, no puede concedérseles lo demás, pues de otro modo se les daría una superioridad injustificada. Sin embargo, esto no es razón para impedirles el derecho al gobierno en las administraciones locales.

#### XXI.—LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

92.—Aceptando que la conservación de la raza es un fin recomendable, tiene que aceptarse como justa, aunque la moral de la familia y la del Estado sean por esto antagonistas, puesto que la moral de la familia exige que unos individuos se subordinen á los otros, contra lo prescrito por la moral del Estado.

93.—Para conservar la raza debe darse á los hijos, mientras no puedan bastarse á sí mismos, subsistencia, vestido, abrigo y educación, enseñándoles el uso de los miembros y el de los sentidos, así como el de

las facultades mentales; pero sin evitar que los hijos lleguen á bastarse á sí propios, porque, si esto no se alcanzara, se dañaría á la progenitura.

94.—El niño no tiene derecho de dirigirse sólo, porque se produciría daños y desconocería los derechos de los padres; pero los títulos que tiene el niño á que se le mantenga y su falta de capacidad para gobernarse, cesan cuando se basta á sí mismo, aun no habiendo alcanzado la mayor edad.

95 y 96.—Sin embargo, en todas partes la costumbre y la ley han autorizado el infanticidio: en Grecia y Roma, al principio el padre tenía derecho de vida y muerte sobre sus hijos, y la ley no los protegía; los Celtas y Teutones los abandonaban y los vendían para hacerlos esclavos ó para que otros los adoptaran; hoy los cambian los Fueguinos, los Neoguineanos, los Neozelandeses, los Dyaks y los Malayasis; los Hebreos los vendían por deudas, los Romanos, los Galos y los Germanos del tiempo de Carlo Magno, los vendieron hasta en las épocas cristianas; un romano no se casaba sin la voluntad de su padre, y se necesitaron sutilezas entre los mismos romanos para amparar las propiedades obtenidas por los hijos en la guerra ó en el trabajo. Hasta antes de la revolución francesa, los padres franceses podían aprisionar á sus hijos y enclaustrar á sus hijas; pero hoy ya los ingleses pueden casarse, aunque con algún vituperio, sin la voluntad de sus padres, y se declara al hijo provisto de tutela, capaz de tener dominios. En los Estados Unidos, las libertades de los jóvenes han llegado á ser excesivas; y en todas partes se castiga el infanticidio, el aborto, los malos tratamientos y la insuficiencia de alimentación dada por los pa-

dres; de suerte que se ve cómo progresa la ética con la evolución social.

#### XXII.—LOS LLAMADOS DERECHOS POLÍTICOS.

97.—Algunos hombres se preocupan por lo próximo y desprecian lo lejano: atribuyen al vapor lo que es efecto del fuego y al trabajo lo que es efecto de los productos hechos: por eso dicen que un incendio es benéfico, puesto que da trabajo (aunque quita productos) y que las máquinas son malas, porque quitan trabajo (aunque dan productos); atribuyen más valor á la moneda que á lo que con ella se compra, y consideran como el remedio universal el papel moneda.

Cuando la ciencia estaba en latín y en griego, fué preciso estudiar esas lenguas para conocer las ciencias; hoy que las ciencias y el arte están en lenguas vivas, se persiste en aprender las muertas, haciendo un fin de lo que era un medio.

98.—Esta confusión de los medios con los fines hace que se consideren fundamentales los llamados derechos políticos, que no sirven más que para lograr que se respeten los verdaderos derechos; pero á veces la existencia de esos derechos políticos no da la libertad, y así en Francia y en los Estados Unidos, el sufragio universal no evita pesados impuestos ni incuria de los funcionarios políticos, ni que cada elector delegue sus facultades en manos de agitadores, ni impide la reglamentación de la vida privada, ni la prohibición legal de ciertas bebidas, ni el sistema proteccionista (que sólo es benéfico para unos cuantos), ni impide tampoco los asesinatos hechos por el pueblo y llamados *lynchamientos*.

Por otra parte, los pretendidos derechos políticos, que pueden ciertamente servir á la libertad, pueden también servir á la tiranía; como pasó con el plebiscito por el que fué electo Napoleón III.

99.—Una causa de confusión entre los derechos políticos y los fundamentales consiste en que á veces sólo se tiene presente el lado positivo, y á veces sólo el negativo de la libertad, confundiendo, además, la igualdad con la libertad, aunque la igualdad puede subsistir á la par que la tiranía, respecto de un pueblo dominado por otro.

Los llamados derechos políticos no son más que un medio que puede servir para conquistar y mantener los derechos fundamentales; pero el sufragio universal, como se ve en los Estados Unidos, tiene pocas probabilidades de asegurar esos derechos, en las presentes condiciones, aunque la experiencia enseña que una distribución más grande del poder político disminuye los atentados. Antes que resolver, no obstante, esta cuestión definitivamente, debe fijarse la naturaleza del Estado.

#### XXIII.—DE LA NATURALEZA DEL ESTADO.

100.—La observación demuestra que todo se transforma: la nebulosa esferoidal en el planeta sólido; el pólipo sedentario en medusas libres; la larva anillada é independiente en parásito atrofiado, provisto de bolsas ovíparas y de estómago y viviendo sobre un pez, ó en bellota de mar, enraizada sobre una roca, para devorar algunos de los seres que pasan; los seres vermiculares acuáticos abandonan sus envolturas y se ha-

cen mosquitos; las algas inferiores, semejantes á animales, llegan después á estar fijas como plantas, y el Estado mismo cambia á través de los tiempos.

101.—El gobierno primitivo tiene jefes que se suceden en la línea femenina; el gobierno patriarcal aparece después; el de una comunidad de pueblos, como en la India, viene más tarde y tiene aún como factor dominante lazos de parentesco: esos lazos subsisten; pero forman grupos antagonistas fundidos en un grupo más grande cuando se ligan en la ciudad helénica, conservando en ella familias, *gentes* y *fratrias*.

Bajo el régimen del *estatuto*, es decir, bajo un gobierno reglamentador, la religión y la política dominan las vidas y las voluntades; pero lo contrario pasa bajo un régimen contractual.

La noción del Estado dada por Aristóteles es ya inadmisibile, porque pertenece á un régimen distinto del presente; los gobiernos cambian según las diversas condiciones sociales.

102.—Tres móviles, á menudo unidos, han hecho que las primitivas familias errantes se unan más estrechamente: 1º, el deseo de salir del aislamiento, porque, aun cuando la sociabilidad no sea universal, sí es á lo menos general; 2º, la necesidad de cooperar para el ataque y la defensa, y 3º, la facilidad de sustentarse por el mutuo auxilio; estos móviles á veces no coexisten, ó bien se combinan de diferentes modos, y los gobiernos, por lo mismo, según su grado de desarrollo, presentan todas las formas de transición posibles.

Los Esquimales viven individualmente independientes, sin jefes guerreros, división de trabajo ni gobierno político; pero cada uno se rige por las opiniones de sus

vecinos; el marido y la mujer cooperan en la familia, y se yuxtaponen sus unidades sociales, sólo por evitar el aislamiento.

En cambio, para las luchas es para lo que se han unido los cazadores, los piratas, los *Masai* que viven del bandolerismo, sin división del trabajo y cooperando apenas para la sustentación interior por medio de esclavos y siervos, aunque cooperan para la defensa ó el ataque común, subordinando las unidades sociales á la conservación y á la expansión del grupo, como los griegos, que decían que el ciudadano pertenece á la ciudad.

No hay buenos tipos de sociedades creadas sólo para la mutua asistencia interior: los grupos que existen en la Papuasía y en la India, dominados por un medio ambiente que agobia, no han podido desarrollarse; son también pequeñas las sociedades de los Bodos, los Dhimals, los Kocchs que viven del cultivo de la tierra, en pueblos de diez á cuarenta casas, se ayudan entre sí para construir las y desmontar terrenos, dividen entre los individuos de uno y otro sexo el trabajo, y se van cuando agotan las tierras.

En general, solamente las conquistas son las que forman agrupaciones más grandes. Sin embargo, el industrialismo tiende á disminuir la influencia guerrera, y así, comparando las primeras sociedades á las de hoy, se ve que, en aquellas, los libres tenían que ser soldados y los esclavos trabajadores, mientras que ahora todo se hace por contrato y son menos los soldados que los industriales.

103.—Todo Estado tiene como fin, el bien de las unidades sociales; pero los Estados inferiores tienen el

deber de ejercer coacción sobre los individuos, para producir la defensa exterior, mientras que los Estados superiores sólo deben ejercer esa coacción para la defensa interior. No obstante, la lentitud de la evolución hace que el tipo del Estado que lucha contra los otros, y el del que solamente se desarrolla, permanezcan todavía por mucho tiempo más ó menos confundidos.

#### XXIV.—LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

104.—La diferencia de fines implica, de ordinario, la diferencia de medios: para obtener el fin de conservar su libertad, una sociedad, en épocas de luchas exteriores, tiene que poder obrar sobre las otras; para esto, necesita la acción común de sus miembros, y esta se logra por la sumisión á una sola autoridad, que centraliza despóticamente las voluntades, y sólo tolera, aun en los no combatientes, los derechos que no absorbe. Esta sujeción es casi ética, cuando la guerra defensiva establece pérdida parcial de derechos, para impedir la pérdida total, produciendo la situación que, atendidas las circunstancias, es menos injusta.

105.—Pero cuando el peligro es indirecto para la sociedad, y directo para los individuos, como sucede con las agresiones interiores en las sociedades de carácter industrial, un ejército no podría prevenir asesinatos, robos y estafas, diseminados indefinidamente, y por eso á primera vista parece forzosa la concurrencia de todos los ciudadanos, con iguales derechos para producir la defensa social, formando un gobierno apropiado.

106.—Los hombres se guían siempre por sus intere-

ses aparentes, y la historia demuestra que casi todos los que gobiernan usan de su poder para medrar; por eso se ha dicho que el único medio de obtener el bien de todos, es que todos tengan el poder, el cual viene á constituir el interés aparente; pero esta conclusión está destruyéndose. En efecto, el sufragio universal da al mayor número, ventajas á expensas del número menor, como pasa con los industriales ingleses que tienden á adquirir derechos excesivos sobre los de los propietarios, de suerte que, en el Estado futuro, estarán equitativamente representados los intereses y nó los individuos.

107.—Acaso la cooperación voluntaria de los que emplean á otros y de los empleados, así como el progreso de la ética práctica, harán que las clases se respeten mutuamente y que todos deban tener más tarde igualdad de derechos políticos; pero esto no es conveniente por ahora, y aunque esa desigualdad no está de acuerdo con la moral absoluta, sí lo está con la relativa, que justifica los distintos gobiernos, según las distintas condiciones.

108.—En las sociedades total ó parcialmente guerreras, no es equitativo dar el sufragio á las mujeres sino en el caso de que soporten todos los cargos que soportan los hombres; en las sociedades de gobierno industrial ideal, sería desventajoso que las mujeres legisearan porque ceden más que los hombres á los impulsos del momento; la misma razón impediría que votaran, y á igual fin concurriría el hecho de que, á menudo, las mujeres desdeñen lo general y lo remoto á pesar de su importancia.

Por otra parte, la ética de la familia y la del Estado

son opuestas, é introducir la una en la otra sería fata: el carácter determina la conducta, y la inteligencia no hace más que satisfacer los sentimientos que en su conjunto forman el carácter; el carácter femenino está determinado por el sentimiento de la familia, y esto lleva á proteger á los inferiores aun á expensas de los más aptos, violando así la ley de que cada uno debe resentir las consecuencias de su naturaleza y de su conducta, de suerte que ese carácter hace inepta á la mujer para desempeñar funciones políticas; el mismo resultado produce la circunstancia de que el sentimiento conyugal lleva á las mujeres á preferir al sér más fuerte ó más inteligente, produciendo, en cuanto á ella más que en cuanto al hombre, el ascendiente de la autoridad, ya política, social ó eclesiástica, y determinando, más también que en el hombre, el carácter conservador y aun fanático. Sin embargo, las mujeres tienen que mejorar su condición intelectual, y por eso es posible que más tarde, "la posesión del derecho de voto por las mujeres tenga efectos benefactores."

109.—El Estado debe hacer sus gastos de modo que los impuestos sean proporcionados á las ventajas individuales: los gastos hechos para la seguridad personal deben recaer sobre todos directa é igualmente, los relativos á la seguridad de los bienes, deben hacerse por los propietarios, proporcionalmente al monto de sus propiedades; los gastos de defensa exterior deben ser mayores para los que con ella obtienen más beneficios. El impuesto directo y ostensible es más moral, porque causa la resistencia de los contribuyentes á efectuar gastos excesivos; lo cual no sucede con el impuesto indirecto.

## XXV.—LOS DEBERES DEL ESTADO.

110.—Hobbes, *a priori*, supuso las condiciones de vida de los hombres primitivos; nosotros las establecemos *a posteriori*.

111.—Desde luego notaremos que, en ausencia de guerra pasada ó presente, los hombres viven sin gobierno, como lo hacen los Esquimales, que, si se quejan de otro, solamente lo hacen apelando á la opinión pública, por medio de una canción satírica; de un modo semejante, los Fueguinos, que forman grupos de veinte á ochenta, no tienen ningún jefe; los Veddhas trazan líneas limítrofes que son siempre respetadas, y entre ellos el hombre más reputado de cada distrito, no hace más, durante cierta época del año, que vigilar la partición de la miel recolectada.

En segundo lugar, notaremos también que, si hay una guerra, surge un jefe, pero, si las guerras no continúan, este jefe desaparece, como sucede en Tasmania; subsistiendo por lo contrario si continúan las guerras, aunque terminen después.

Los *Indios Serpientes* de Norte América se dividen en tres grupos, y entre ellos los de las montañas, viven en bandas errantes y dispersas, y ni para resistir los ataques se unen; los *Comedores de Pescado* sólo aceptan la opinión de un jefe, mientras pescan en algún río en la estación de los salmones; entre los *Chirry-Dikas*, que cazan bisontes, la autoridad, que por otra parte es muy transmisible, se concede teniendo en cuenta el vigor personal del jefe. Entre los comanches, que son más guerreros, el jefe es también más poderoso aunque no

llega á ser hereditario; pero en todo caso, crece con las guerras el poder de los caudillos.

En tercer lugar notaremos, igualmente, que el jefe, que al principio fué el hombre de guerra, domina después, no sólo en ella sino en cualquiera otra cosa.

En cuarto lugar observaremos asimismo, que, aun los reyes modernos, son de nombre y por educación soldados, y que hay la tendencia de transformar en jefes militares á los jefes republicanos; de todo lo cual se desprende que, puesto que los gobiernos nacen cuando se necesita la defensa nacional, deben efectuar esa defensa antes que la interior, que sólo aprovecha directamente á los individuos.

112—Durante las guerras exteriores, la defensa contra agresiones individuales no se hizo tampoco de otro modo que individualmente, por medio del talión; los Serpientes, los Creeks y los Dacotahs de la América del Norte, y los Patagones y Araucanos de la América del Sur, ó sus familias, se vengaban por los daños sufridos; los Comanches lo mismo, aunque sus asambleas intervenían á veces; los Iroqueses autorizaban la venganza privada; un jefe Bechuana sólo castiga crímenes cometidos contra él ó sus servidores; un Africano del Este, ó se venga él mismo, ó apela al caudillo; entre los de la Costa de Oro y los de Abisinia, á veces se aplica la venganza, y á veces penas dadas por autoridades; los Arabes nómades sólo usan la venganza privada; los sedentarios, castigos dados por el jefe; los Bheels dejan que castigue ó no el jefe, según su poder; los Khonds tienen justicia privada como los Karens; pero estos procuran que sean proporcionales el perjuicio sufrido y el mal aplicado. Entre los Arias, los Teutones podían ven-

gar aun á sus amigos; la costumbre fijó luego una tarifa pecuniaria de composiciones según el rango de los interesados; la autoridad, entonces, sólo permitió la venganza á falta de multa, y luego la multa se dividió entre el ofendido ó su familia y el soberano.

Al fortificarse el poder central con el feudalismo, se ejerció mejor el derecho social de castigar; en Inglaterra, el llamado derecho de guerra privada entre los nobles, duró hasta el siglo XII, y más tiempo en Francia, persistiendo, además, los duelos judiciares y los privados.

Todo lo que precede, demuestra: que la defensa de los derechos individuales contra agresiones interiores, no nació sino después de la defensa de cada sociedad contra ataques externos: que esa defensa interior empezó por venganzas individuales, siguió con guerras de familias y terminó con la justicia social, no por equidad, sino para impedir la debilitación del grupo, la cual se produciría por las disensiones intestinas; pero en tanto que algunos de los deberes gubernamentales tienden á desaparecer, este segundo deber, el de justicia interior, tiende, por lo contrario, á desarrollarse.

113.—La deducción produce iguales conclusiones: puesto que los adultos deben resentir los efectos de sus actos y que esta ley puede ser atacada por influencias exteriores, la acción social debe intervenir para rechazar esas influencias: puesto que la misma ley puede ser atacada en el interior, los fuertes la restablecen por medio de represalias y los débiles se amparan contra los fuertes, dándoles obsequios; pero al fin todos comprenden que vale más pagar á un grupo corporativo el

precio de la seguridad y “así nacen los deberes y la autoridad del Estado.”

114.—Para satisfacer el primero de sus deberes, el Estado actual necesita un ejército que rechace toda invasión guerrera; para llenar el segundo, el Estado tiene una administración de justicia gratuita para lo criminal, y á medias gratuita para lo civil; debiera ser también absolutamente gratuita para lo civil; debieran ser pagados por el Estado los patronos de los negocios; pero se alega que entonces los tribunales se llenarían de trabajo, haciéndose para la nación demasiado cara la justicia; y al mismo tiempo que esto pasa, hay gobiernos que recomiendan á las autoridades locales que velen por la canalización de las aguas de las cocinas!

115.—Un deber derivado del segundo, consiste en decidir si una empresa (de rutas, canales, muelles, etc.), que haga impropio un terreno para los usos ordinarios, se justifica por su utilidad pública; el gobierno debe fijar á esa empresa condiciones equitativas para los capitalistas, protegiendo las comunidades, presente y futura, para lo que sólo deben enajenarse los terrenos por cierto plazo, concluído el cual, la concesión se revisará.

Por el mismo motivo, el gobierno debe autorizar ó prohibir los trabajos hechos en las calles, rutas y otros sitios públicos ya para la instalación ó ya para la reparación del servicio de aguas, gas, telégrafos, etc., y puede imponer restricciones al uso de toda superficie de agua interior del mar litoral, para salvaguardar los intereses de la colectividad, que tiene el dominio eminente.

116.—Así, pues, el gobierno, como representante de

todos, debe hacer que cada uno resienta los efectos de sus actos, y sólo él puede hacerlo, porque, ni un individuo aislado, ni unos cuantos, pueden rechazar las agresiones exteriores ó interiores; esta acción corporativa es la que hace, por otra parte, que se obtenga la mayor suma de vida posible en el estado social; pero queda aún por discutir si hay otros deberes para el Estado, referentes á que ayude, retenga ó dirija á los individuos, sin tratar de asegurar simplemente la no verificación de abusos.

XXVI.—LOS LÍMITES DE LOS DEBERES DEL ESTADO.

117.—Cuando el gobierno fué un patriarcado y, por lo mismo, el jefe era el más viejo, el más experimentado, el detentador de todos los bienes, el bienhechor y el dueño de los hijos, surgió la noción del gobierno patriarcal; hoy todavía reaparece, pero ya sin razón, porque los gobiernos no son los más experimentados, ni los detentadores de los bienes, ni tampoco los dueños, y lejos de dar vida á los ciudadanos, la reciben de éstos.

118 y 119.—Entre los pueblos militares—casi todos lo han sido—ha surgido la noción del Estado absorbente; Sócrates, Platón y Aristóteles, intentaron justificar la esclavitud de los trabajadores, y la reglamentación completa de los libres que, según ellos, debían ser guerreros y políticos, por toda la vida; aún hay quien proponga ese sistema para los tiempos modernos, no obstante la diversidad de condición en que estos se encuentran; se dice que toda nación es más ó menos militar y que, por tanto, necesita la obediencia perfecta al

Estado con el todo poder del mismo; pero esto, sólo en parte, es cierto actualmente.

120.—Ahora, “cada nación forma una variedad de la raza hermana” y se encuentran casi todas intermitentemente en lucha; las que produzcan más seres superiores, triunfarán por la selección; pero para eso es preciso que cada uno resienta los efectos de sus actos, sin dañar la actividad igual de los demás; más tarde las naciones no tendrán ya guerras entre sí; pero en todo caso el Estado debe garantizar las condiciones que produzcan los seres superiores, manteniendo la justicia, é infringe esta si acepta otras funciones.

121.—En efecto, al aceptarlas, restringiría la libertad de un grupo de hombres sin que lo motivara la libertad igual de los demás: estas restricciones son agresiones, aun siendo ligeras, y aun cometiéndose por millones de hombres; atacarían la locomoción, el trabajo, la propiedad ó la vida, ya directa, ya indirectamente, por medio de impuestos que sustraen bienes, no para la justicia, que todos piden, sino para fines que no aceptan todos, aunque se refieran á una supuesta utilidad, y aunque se paguen por todos equitativamente, y esas restricciones son inmorales, por más que la desaprobación de un gran número de ellas se rechace por muchos políticos, en virtud del respeto absurdo que se tiene á las mayorías ó á las autoridades.

122.—Aquí debía terminar esta parte de la Ética: hemos visto que la moral relativa admite restricciones por la agresividad internacional presente, y que, mientras se llega al Estado industrial, una idea exagerada, pero en parte forzosa, de la autoridad del Estado, ha hecho que éste sea injusto.

Mostraremos luego que las acciones injustas en teoría, son impolíticas en la práctica; y considerando al Estado como instrumento capaz de ser sustituido por otros, veremos si puede hacer beneficios positivos, y si esto sería favorable al desarrollo progresivo de la naturaleza humana.

XXVII.—LOS LÍMITES DE LOS DEBERES DEL ESTADO.

123.—Al evolucionar el Estado, cambia su naturaleza, y se descarga de funciones de las que al principio fué el agente más apto, para dejarlas á agentes todavía más aptos. Mientras ha sido forzosa la coercición para dominar las energías antisociales, no ha sido posible, en grande escala, la cooperación privada, y sólo el Estado ha podido hacer canales, rutas y acueductos, mandando legiones de siervos; pero el régimen contractual ha hecho que se desarrollen asociaciones de ciudadanos, que cada vez llenan más numerosas funciones.

124.—Este cambio es un progreso, porque aumenta la heterogeneidad de la estructura, la subdivisión de las funciones y la dependencia de las partes en la sociedad, favoreciendo la división social del trabajo, la cual es paralela de la división fisiológica del mismo, y consiguientemente del desarrollo de la vida, como lo ha demostrado hace 50 años Milne Edwards.

125. La prosperidad de un cuerpo vivo depende de que cada una de sus partes cumpla su función, y de que todas concurren para subsistir, recibiendo lo que corresponde al trabajo hecho: lo mismo pasa en la sociedad.

La retribución proporcionada existe en todas las

cooperaciones no gubernamentales; la ley de la oferta y la demanda domina en las asociaciones para la enseñanza religiosa, en las filantrópicas y en las obreras; triunfan los que hacen mayor función, porque obtienen mayor subsistencia; pero en los gobiernos no pasa así, porque no hay concurrencia, y las funciones no están en proporción de las ventajas adquiridas.

126.—Por eso se multiplican los nombramientos de autoridades militares para proteger con ellos exclusivamente á los que los obtienen; por eso se organizan mal los arsenales, los ejércitos y la marina, despilfarrándose el dinero, y abandonándose, no obstante, en parte, los buques construídos; por eso se hace un caos de leyes, ya dadas sin meditación, ya demasiado discutidas; el poder judicial no sirve á veces á los pobres, por el exceso de tramitaciones ruinosas; los acusados sufren prisión y maltrato, y cuando se les declara inocentes no se les indemniza, y la administración pública no ha logrado aniquilar las monedas antiguas para hacer un solo sistema de ellas.

127 y 128.—El público tolera todo eso y es aún más indulgente con defectos menos importantes; pero es claro que si el Estado se encarga de funciones no esenciales á más de las esenciales, satisface peor unas y otras; y por otra parte, si se hace más extensa la crítica popular de las acciones del gobierno, se vuelve menos intensa y menos benéfica; pero para convencer á algunos de que la necesidad de especialización liga la utilidad pública con la justicia, deben darse todavía otras razones.

## XXVIII.—LOS LÍMITES DE LOS DEBERES DEL ESTADO.

129.—Se juzga necesario recurrir á los principios generales para resolver cuestiones simples, y superfluo para las complejas, que se deciden superficialmente: por este absurdo se juzga bueno retribuir á los maestros según los resultados que obtienen, sin pensar que así se produce una excesiva tarea para los niños, haciendo degenerar la raza; sin recordar que las causas rigen hasta en lo moral; y por este absurdo también se legifera, sin recurrir á los principios generales que indican de qué modo se adaptan los hombres á las diversas circunstancias.

130.—El criminal que busca la dicha, sin tener en cuenta lo que hace posible su realización, subordina el bien futuro al presente, y se hace incapaz de goces elevados, sin sustraerse á la penalidad social. Con un fin altruista la sociedad hace lo mismo: sin pensar que hiere la equidad, quita á A, B y C dinero para fundar bibliotecas que servirán á E, D y á F, y suprime industrias y capitales, y restringe los cambios, para reprimir la embriaguez, teniendo sólo en cuenta la utilidad inmediata.

131.—Lord Salisbury, en 1890, de acuerdo con muchos, ha dicho, que en todo caso deben estimarse las circunstancias que sean actuales, y dejar los principios abstractos: esa máxima sirvió á Diocleciano para fijar los precios y los salarios, y á otros gobiernos para reglamentar el trabajo y las vidas, el monopolio de las tierras, la usura, las primas para ciertos productos, y la prohibición aduanal para otros.

La revolución francesa tuvo en parte como causa el

exceso de reglamentación, que mataba la industria; desde el Estatuto de Merton hasta 1872, se han abrogado más de 14,000 actas del Parlamento, y tal vez la mitad de estas han sido maléficás, aunque se creyó que se justificaban por las circunstancias.

Subsisten en cambio las actas que están de acuerdo con las tan denigradas máximas abstractas, de suerte que la experiencia demuestra que el progreso existe sujetándose á esas prescripciones.

132.—Cada causa produce un sinnúmero de efectos imprevistos: la alza del precio del carbón afecta á los pobres, los salarios, las fábricas, las materias primas, los productos, la marina, el comercio y el poder de una nación; la simpatía hacia los huelguistas impide que se persigan sus excesos, y trae la turbación en las industrias, la disminución de la demanda, la ilusión de que los obreros consiguen todo coaligándose, una legislación vacilante, y el desarrollo del socialismo.

Los resultados indirectos de una disposición pueden causar el efecto contrario del que se quería obtener; así el sentimentalismo caritativo crea muchos indigentes, tratando de remediar la pobreza, y, por lo contrario, las casas de trabajo inglesas, por algunos desdeñadas, disminuyen la miseria.

El juicio del legislador que sólo nota los efectos inmediatos, es análogo al del obrero que vocifera reclamando trabajos públicos.

133.—La fe irracional perjudica casi tanto como el escepticismo injustificado: tener demasiada fe en el gobierno, equivale á dudar de la iniciativa individual; esta, no obstante, ha hecho á menudo ciertas obras mejor que el Estado, ya por sentimientos egoístas que

desarrollan, sin embargo, la producción y distribución de la riqueza, como lo ha hecho la *American Express Company*, que tiene oficinas en todo el mundo; ya por sentimientos egoaltruistas, tales como el deseo de la aprobación, ó altruistas, como la simpatía, que motivan legados para colegios, bibliotecas, museos, hospitales y asilos, hasta el grado de que, el *Standard* de 11 de Abril de 1890, demostró que en 1889 los legados para la beneficencia ascendieron á £1.080,000, y la *Nineteenth Century*, de Febrero de 1890, manifestó que, en los últimos años, las donaciones privadas para las artes han subido á más de £559,000, desarrollándose, por otra parte, sociedades de beneficencia cada vez más poderosas.

134.—El político práctico que sólo piensa en las circunstancias, debía desconfiar de sus reglas al ver cómo sus disposiciones producen efectos que él no ha podido prever, y al notar que la iniciativa privada es más feliz que el gobierno, de suerte que debía restringir la acción de éste.

XXIX.—LOS LÍMITES DE LOS DEBERES DEL ESTADO.

135, 136, 137 y 138.—Fuera de las precedentes razones, es conveniente rechazar la ingerencia excesiva del Estado, porque éste no es apto para formar buenos ciudadanos, desarrollando en ellos el carácter.

Entre los griegos era necesaria una reglamentación extraordinaria, porque, bajo el régimen militar, el individuo depende del Estado; pero hoy la sociedad ya no debe ser la dueña de los individuos, y así estos, en Inglaterra, por ejemplo, adquieren cada vez más derechos.

Cuando el Estado elige un ideal y un procedimiento para realizarlo, en cuanto al carácter de los ciudadanos, esto implica, primero, la uniformidad de ese ideal y de ese procedimiento, y por tanto, la semejanza de los individuos, aunque sin variedad no hay progreso; segundo, la pasividad de los ciudadanos para someterse á la educación dictada por una mayoría, á menudo inferior; y tercero, que si, como es verdad, el hombre se adapta naturalmente al medio, en este caso la adaptación natural se convierte en artificial produciendo una inferioridad.

139.—Los gobernantes que conciben un ideal de carácter están dominados por lo pasado, apenas modificado por lo presente, y es muy posible que quieran sostener su fe, sin ver que los ideales cambian, que antes era virtuoso el atrevido, noble, el hijo de gentes tituladas, y villano, el trabajador; sin notar que antes cada clase tenía que estar abyectamente sometida á la más alta, y forzada á tener las creencias por el Estado prescritas.

Otro tanto pasa con los métodos exigidos por esos ideales: van misioneros al Africa para vencer las resistencias de los salvajes, y tras ellos se envían filibusteros, que llaman rebeldes á los africanos que se defienden, asesinos á los que matan por represalias y pacificación á la conquista.

Hay motivo, pues, para rechazar los ideales y los métodos de los gobernantes y para preferir la adaptación natural á la artificial.

140.—El mundo orgánico nos enseña, que evoluciones directas ó indirectas, adaptan todas las especies á la vida, y que el ejercicio de cualquiera facultad adap-

tada es manantial de goce, y nos enseña también que, aún después de una perturbación, la armonía se restablece gradualmente por sí misma, sea por la supervivencia de los mejor adaptados, sea por la herencia de los efectos de la costumbre y del desuso, sea por ambas causas á la vez.

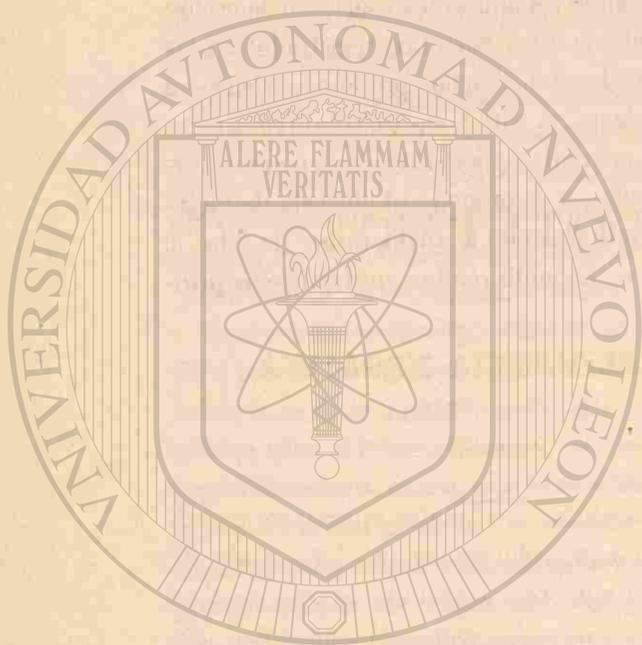
Esta ley rige también para el hombre: implica que el pasado no culto, se irá adaptando al presente, más culto sin duda, y al porvenir, lleno de civilización, é implica también que, á las diversas facultades, aptitudes y gustos, se asociarán satisfacciones producidas por el cumplimiento de los distintos deberes sociales.

Las sociedades civilizadas tienen ya una grande aptitud para el trabajo, la cooperación, y las restricciones voluntarias de la libertad, producidas por el estado social; en ellas el interés altruista, que se consagra á los negocios sociales, causa la combinación de esfuerzos para el bienestar público, y la simpatía produce acaso ya demasiadas empresas filantrópicas; los ataques recíprocos son cada vez menos marcados, y es racional prever, que la más completa adaptación social, producirá aún mejores efectos en lo porvenir.

Si se intenta producir la adaptación por medio del gobierno, se desvían las fuerzas sociales para mantener ese gobierno; los órganos creados resultan siempre débiles, y la sociedad también se debilita, de suerte que, sólo en épocas de militarismo, debe el Estado absorber todas las funciones para rechazar los ataques, y, á medida que progresa el industrialismo, debe ser más y más exclusiva la adaptación de cada uno al medio social.

141.—Un político que produce la ingerencia excesi-

va del Estado, suspende la evolución de la vida en general, y la de la sociedad en particular; se opone á la justicia en el sentido más lato, y á la justicia humana, que exige que cada uno goce de las ventajas que ha recogido, respetando los límites necesarios de la acción de los demás; atenta á los derechos registrados en las leyes, y acumulados como buenos por la experiencia, á través de las edades, y, para hacerlo, sólo invoca razones de utilidad aparente; quiere invertir la marcha normal de los pueblos, y se propone el absurdo de mejorar la vida social, violando la primera ley de ésta, la ley de la justicia. Es inútil refutar en detalle sus principios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

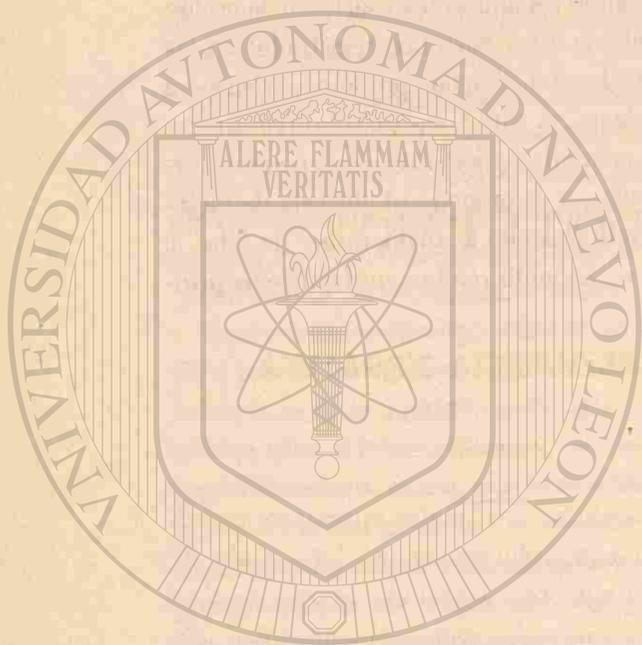
## QUINTA PARTE.

### LA BENEFICENCIA NEGATIVA.

#### PREFACIO.

El placer que siento al completar mi obra de moral, disminuye porque la evolución no me ha servido de guía tanto como esperaba. Casi todo lo que deduzco empíricamente puede establecerse sin necesitar más que rectos sentimientos y buena inteligencia. Apenas ciertas sanciones generales verificadas indirectamente y una que otra conclusión de origen evolucionista, son nuevas. Podía preverse: no es fácil regular siempre de un modo definido la conducta de un ser tan complejo como el hombre, colocado en un medio también complicadísimo.

Lo más sencillo, la conducta privada, se puede fijar evitando los extremos. En la conducta pública, el estudio de la Justicia da conclusiones más precisas porque se desprecian diferencias individuales y se da un



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

---

## QUINTA PARTE.

### LA BENEFICENCIA NEGATIVA.

#### PREFACIO.

El placer que siento al completar mi obra de moral, disminuye porque la evolución no me ha servido de guía tanto como esperaba. Casi todo lo que deduzco empíricamente puede establecerse sin necesitar más que rectos sentimientos y buena inteligencia. Apenas ciertas sanciones generales verificadas indirectamente y una que otra conclusión de origen evolucionista, son nuevas. Podía preverse: no es fácil regular siempre de un modo definido la conducta de un ser tan complejo como el hombre, colocado en un medio también complicadísimo.

Lo más sencillo, la conducta privada, se puede fijar evitando los extremos. En la conducta pública, el estudio de la Justicia da conclusiones más precisas porque se desprecian diferencias individuales y se da un

carácter cuantitativo á las diversidades alcanzadas; pero en el estudio de la Beneficencia, es forzoso pensar en los efectos inmediatos y remotos que tienen las acciones sobre el beneficiado y el bienhechor, sobre los que dependen de ambos, y sobre la sociedad; y la falta de medio para medir esos efectos hace que sólo sean aproximadas las conclusiones.

El trabajo presente no tiene más que estas cualidades: la congruencia producida por la idea evolucionista, la fijación de los requisitos y limitaciones de los actos, para formar juicios equilibrados, y la regulación de cierta especie de conducta acerca de la cual la Ética no se ocupa comunmente.

#### I.—ESPECIES DE ALTRUISMO.

1.—En mis principios de Psicología procuré mostrar que todo acto mental es un reconocimiento de semejanzas y desemejanzas con agrupación de las primeras; es una diferenciación de nuestras impresiones y una integración de las impresiones similares para formar conceptos generales. El proceso mental ínfimo es una clasificación inconsciente, y á través de grados llega á ser conciente en los hombres superiores.

La acción por la que, á veces rapidísimamente, clasificamos, y normamos por lo mismo nuestra conducta, ha sido llamada por el Profesor Bain *discriminación*. La inteligencia y la discriminación se han desarrollado paralelamente, porque ésta última, desarrollada por la selección y el ejercicio, es condición forzosa para conseguir la vida.

Seres de ínfima clase no tienen gran discernimiento

mental, porque sus ojos, que sólo son manchas de pigmento sensitivo, apenas perciben insignificantes cambios de luz; por tanto no pueden discriminar si lo que los rodea es útil, indiferente ó nocivo, y no pueden ni utilizarlo ni huirlo. Si entre dos herbívoros uno reconoce la hierba útil y la dañina, y el segundo nó, este último muere; si entre dos animales carnívoros uno sabe reconocer al enemigo del que puede triunfar, puede también sobrevivir.

2.—Hay mayor discriminación si se distingue entre objetos percibidos y otros imaginados, como cuando un perro elige, por más breve, un camino; pero aun entre los hombres se discrimina mal, ya por viciosas observaciones ó por falta de rememoración: casi todos notan que el acónito y la espuela de caballero, tan semejantes, se distinguen en las estructuras de las flores; pero pocos las discriminan sin verlas.

Si es preciso discernir entre objetos que tienen atributos y relaciones coexistentes y secuentes, y que producen sentimientos actuales y remotos, la discriminación es para algunas personas imposible: si, para trazar una perpendicular á una recta, un maestro dice el procedimiento, y otro hace que el alumno lo descubra, el primero no ve que el último método aviva la atención y complace por un éxito laborioso.

Los que hacen clamorosas procesiones invocando la libertad religiosa, no discriminan entre implicar y no implicar agresión á otros bajo forma de molestias; tampoco se discierne, por lo general, qué políticos obran por tener votos y cuales por convicción, ni qué efectos tienen los preceptos morales sobre los seres que son congruentes y sobre los que no son congruentes con

los mismos preceptos: la gente piensa erróneamente que basta enseñar el bien para que se practique.

Así, se necesita gran imaginación para las más altas discriminaciones, y dejar de hacerlas, tanto en Sociología como en Ética, debe ser desastroso.

3.—Para distinguir las especies del altruismo se necesita ser observador y crítico y poder representarse bien lo futuro: los actos altruistas son los que conducen al bienestar ajeno, ó negativamente, por restringirnos de algo, ó positivamente por medio de esfuerzos: comprenden la justicia, que hace reconocer los derechos de todos á la libertad y á sus productos, y la beneficencia que hace reconocer los diversos casos de la ayuda.

He dicho ya que sin ayuda gratuita se producirían males, porque sólo se haría lo que prescriben los contratos, y porque no se atenderían los intereses públicos.

En los últimos días se ha oscurecido la distinción entre justicia y generosidad que tanto costó establecer; esto es efecto de la disolución universal presente. Los que piden mucho y los que quieren darlo, olvidan distinguir á qué se tiene derecho, y qué es un beneficio. Filantropía excesiva destruye las debidas conexiones entre la conducta y sus efectos, y produce la consecuencia de que tanto importe ser superior como inferior.

4.—La justicia es necesaria para el equilibrio social y por tanto es de incumbencia pública; la beneficencia negativa no está en igual caso y por tanto es de incumbencia privada.

En efecto, hemos visto que, entre los animales que

no se agrupan, la justicia exige que cada uno resienta las consecuencias de sus actos, y entre los que se asocian exige además que la libertad de cada cual se restrinja para no impedir la libertad igual de los demás; pero vimos también que, para tener la vida más alta es forzoso, secundariamente, que se presten servicios no pedidos por la justicia, y lo secundario no exige, como lo primario, una función pública.

La Beneficencia hecha corporativamente, quita productos á los más aptos, para darlos á los menos aptos y destruye las normales consecuencias de la conducta, á menudo por la fuerza, quebrantando la cooperación social armónica. Tres especies de desastres pueden así producirse.

5.—Si se dan al inferior ganancias del superior, igualándolos, este último se disgusta y, ó bien decae, ó se revela; pero en todo caso daña á la sociedad; además tiene menos fondos para mantener á su prole y ésta se degenera; por otra parte los inferiores llegan á creer que es deber de la sociedad dar dicha, y como, á pesar de todo, no la conseguirían, querrían aniquilar las instituciones, igualar todas las remuneraciones y determinar así el anarquismo y el comunismo, por no distinguir entre la justicia y la beneficencia.

6.—Pero se dice: si la justicia humana garantiza la igual libertad ¿por qué no ha de garantizar la igual retribución? La naturaleza es cruel al condenar á los inferiores, ¿por qué no salvarlos igualándolos con los superiores? Debe salvarseles en efecto por la iniciativa individual, pero no por la acción social corporativa, porque, si así se hiciera, se destruiría la justicia, que es indispensable para que subsista la sociedad.

7.—Además, la caridad forzada, que es la corporativa, no moraliza como la individual al bienhechor, ni produce gratitud en el beneficiado, ni coherencia social.

8.—Dejando el altruismo que se llama justicia, el denominado beneficencia comprende la beneficencia negativa, constituida por restricciones altruistas en la actividad propia (la cual sin esto produciría ventajas egoístas) y la beneficencia positiva, formada por el sacrificio de esfuerzos ó del producto pasado, presente ó futuro de estos, hecho en favor de los demás y sin otra compensación que el goce de hacer el bien. Ambas especies de beneficencia se refieren así á los inferiores é infortunados como á los que no lo son y que á menudo nos rodean, considerando siempre los efectos de la beneficencia sobre el bienhechor y los que á él se refieren; sobre el placer, la pena y el carácter del beneficiado y de los que del mismo dependen, y sobre la prosperidad social, próxima y remota.

## II.—RESTRICCIONES Á LA LIBRE COMPETENCIA.

9.—Todos los seres compiten, y siendo desiguales en aptitudes, tienen diversas ventajas: los más aptos adquieren más provecho, para bien de ellos, de sus familias, y de la sociedad presente y futura.

10.—Dicen no obstante los socialistas que los más aptos no deben agravar por la competencia la suerte de otros: dicen que hace mal el que trabaja más barato y más aprisa, por ganar provecho para él y su familia, porque disminuye el trabajo que á los demás tocaría y aminora los salarios sin causar ningún bien, pero,

como lo hacen muchos políticos, los que tal cosa afirman no ven lo remoto: la abundancia y baratura de los productos, el bien de los consumidores, y el ventajoso cambio de empleo de los obreros que momentáneamente quedaran sin trabajo.

La protesta de los socialistas es análoga á la que hay contra las máquinas; estas y los trabajadores más aptos producen economías, y si la labor á destajo de los mejores obreros debiera rechazarse, deberían también rechazarse las máquinas.

Aunque se llame *sin principios* al obrero más apto de que he hablado y al que primero haya hecho arados y locomotoras, ellos han beneficiado á todos, no obstante males pasajeros. En cambio no se llama *sin principios* al inferior que obtiene sin mérito los provechos del superior, y le impide que los consiga para él mismo. Sin embargo, racionalmente sólo debe llamarse *sin principios* al inferior que, atando las manos del más apto, exige retribuciones iguales para distintos esfuerzos. El hombre de conciencia insistirá en no obtener más que lo que merece según su conducta, admitiendo de los más aptos sólo beneficios morales, y así evitará que degeneren la raza, como degeneraría si los mismos resultados se obtuvieran siendo superior que siendo inferior.

11.—En la parte reguladora de la organización industrial, sí puede pedirse una benéfica limitación de la actividad; el comerciante que baja de pronto sus precios irremunerativamente, y arruina á los que no pueden hacerlo así, el que presta y, cuando es acreedor de fuertes cantidades, hace que los deudores vendan mal sus bienes para pagar, efectúa un asesinato comercial

peor que un homicidio, por el daño que causa á las víctimas y á sus familias, y aunque con la baja ya dicha el público se beneficie, se perjudica con la extrema alza que produce la extinción de la competencia, determinándose, aun para el transgresor, un tipo de vida más bajo.

La máxima debe ser "vive y deja vivir." El que satisface bien sus necesidades y las de sus deudos, debe limitar á eso su actividad, para que otros, que tienen iguales negocios, puedan satisfacerlos también, aun cuando sea en menor escala.

12.—Un gran médico debe dar consulta sin consideración á otros médicos porque, cuando menos, amengua males, y debe cobrar honorarios para no tener tantos clientes que lo matarían y á quienes no podría atender; pero la beneficencia pide que remita á otros médicos, los pacientes cuya curación es bien clara.

Un abogado no debe cobrar de antemano por servicios que no ha hecho, ni comprometerse á lo que no puede hacer. Se dice que el que no toma cuantos negocios se le presentan, buenos ó malos, no hace clientela: la experiencia no lo demuestra así, y no hay razón para que se desacredite seriamente el que rehusa trabajo por falta de tiempo ó por favorecer á compañeros; por lo contrario, el que sólo defiende lo justo, favorece á la sociedad, recomienda así los negocios, y es más solicitado.

La justicia pide que no se reciba el pago sino después del trabajo; la sociedad se beneficia si las causas justas tienen buenos abogados, y la beneficencia exige que no se monopolicen los negocios; con lo cual, por otra

parte, se evitan excesos de trabajo individual, nocivos á la salud.

13.—El inventor de nuevos procedimientos para fabricar productos más baratos, se enriquece haciéndolos, y daña á los que usan procedimientos viejos, pero beneficia á la mayoría: la beneficencia negativa prescribe que, por una moderada retribución, ceda á los perjudicados parte del uso de los procedimientos nuevos, ó los haga agentes para su venta.

14.—En el conflicto diario entre los superiores y los inferiores, el juicio individual de los más aptos, ilustrado por la simpatía, debe decidir hasta qué grado conviene extremar las propias ventajas, atendiendo á las necesidades del bienhechor y de los que á él se refieren, al bienestar de los competidores y al de la sociedad.

### III.—RESTRICCIONES Á LOS LIBRES CONTRATOS.

15.—Se vitupera con razón á la sociedad que, en su capacidad corporativa, permite la infracción de los contratos, ó los infringe ella misma, como cuando autoriza que se vuelva demasiado transitada una calle que, por su silencio, tiene casas que se alquilan caras; ó cuando, sin la voluntad de los interesados, altera los títulos que expidió á compradores de tierras, ó cuando da concesiones, sólo por dos tercios de votos del Parlamento, á individuos que poseían concesiones más limitadas.

Si hubiera normalmente una mitigación benéfica de los efectos de los contratos, se descuidaría la formación de estos. La Beneficencia Negativa privadamente es-

tablece esas mitigaciones de ventajas indebidas, aunque los contratos y la justicia no las permitan.

El terrateniente, cuyo colono, por un bajo arrendamiento, fecunda, á fuerza de trabajo, un terreno pantanoso ó lleno de piedras, no debe urgir á ese colono á que abandone la tierra ó le pague más, aunque la justicia legal se lo permita; el propietario que no tiene competidores, debe refrenar su facilidad de poner cláusulas leoninas al que, por falta de otros propietarios y por falta de otras ocupaciones, tiene que contratar con él. En las últimas crisis agrícolas hubo quienes, al ver las imprevistas malas cosechas de los colonos, devolvieron los arrendamientos que habían recibido.

16.—El ganadero que, en larga sequía, tiene sin embargo mucho heno, mientras otros no lo tienen, y perderían vendiendo sus rebaños, ó comprando forraje carísimo, debe moderar sus precios. El contratista que se compromete á hacer un túnel sin saber que en la montaña que debe perforar hay basalto, de suerte que por el cumplimiento estricto de su contrato perdería, debe ser favorecido con una mitigación del mismo. El comerciante que, para que se pague una letra, da prestado á otro, debe moderar sus pretensiones; pero todo esto lo exige la beneficencia negativa cuando las contingencias desastrosas excedan en mucho á una previsión razonable. La conducta que arruina sin necesidad á los que procuran cumplir sus deberes, causa daño á la sociedad entera.

17.—Si un empresario paga altos salarios, rechaza los servicios de los que trabajarían por menos, que son los más necesitados, y, por hacer mayores gastos, se hace tal vez incapaz de resistir á la competencia de otros

empresarios; aunque pudiera dar, en tiempo de grandes ganancias, un excedente á sus obreros, se quedaría sin fondos para trabajar, perdiendo en tiempo de crisis; además, un aumento universal de salarios produciría un aumento universal de precios en los productos, con perjuicios de todos.

El total de los beneficios de la producción se divide entre los obreros, los capitalistas (necesarios para producir y almacenar tanto las materias primas como las elaboradas), los directores intelectuales de la producción y la venta, y la comunidad en su función organizadora. El aumento de una de las cuatro porciones implica disminución de las otras: si el fruto del capital ó el del trabajo mental disminuyen, buscan otro empleo así el trabajo como el capital; y si en todas partes disminuyen, dejan de producirse. Lo único que puede hacer el empresario es, en virtud de la beneficencia negativa, alzar los salarios si los provechos son tales que le dan más que la precisa reserva.

18.—El empleado que, valiéndose de que su patrono tiene que ocuparlo porque debe hacer obras en plazo fijo y no tiene otro de quien valerse, le exige excesiva remuneración, puede hacerlo si á pesar de eso deja al contratista suficiente ganancia, ó si este es duro y ha ganado antes mucho; pero si arruina por sus exigencias al contratista, obra mal, porque se daña á sí mismo, y daña á la sociedad.

Esto prescribe la beneficencia negativa, y por su parte la justicia pide que los huelguistas no violen, ya por violencia ó ya por amenazas, la libertad de los que quieran trabajar, y sólo permite que, por los medios lícitos, traten de adherirlos á sus ideas. No hacerlo así

produce á menudo la indigencia para las familias de los violentados.

Es injusto rechazar como compañero en el trabajo al que no pertenece á la asociación de los que trabajan, ó al que no tiene las ideas políticas de estos, y es injusto también obligar á los de la asociación á hacer la expulsión referida, porque se viola la ley de igual libertad; sin esa coacción puede cada cual trabajar con quien quiera.

Someterse siempre á lo que dicen las asociaciones, es demostrar que no se es capaz de gozar debidamente de instituciones libres.

19.—En una sociedad bien desarrollada será anormal impedir que el contratante de alguno se obligue á prestaciones ruinosas, y será normal no usar de las ventajas que, favoreciendo demasiado al uno, arruinen al otro. Hoy eso no es posible en pueblos como los actuales, donde todo el mundo juega y donde no es raro saber que alguien goza causando un daño á otro.

#### IV.—RESTRICCIÓN DE PAGOS INMERECIDOS.

20.—Rehusar hacer ó dar lo esperado ó lo pedido parece siempre egoísta; hay casos no obstante en que lo exige la beneficencia negativa teniendo en cuenta el bien remoto.

21.—Debe pagarse sólo por lo beneficioso: si se pagaran lo mismo las penas, se extinguiría la sociedad; si se da dinero á los músicos de murga, estos continúan molestando, no se consagran á una ocupación en la que serían aptos y benéficos, y hacen que otros abandonen la buena música; debería no pagarse á los malos

músicos aunque tal proceder fuera indebidamente censurado.

22.—Estando reglamentado el número de coches de sitio, y las retribuciones de dueños y cocheros, no debe pagarse á éstos lo que no merecen; si siempre se les pagara lo inmerecido, se harían más numerosos, y se aumentaría el total de coches, con ganancia para los constructores y los dueños; pero como el número de viajes quedaría constante, habría exceso de vehículos; por tanto capital muerto, á cada cochero le tocaría un número menor de viajes, y aun ganando más en cada viaje, perdería por el menor número de estos; sólo los de mayor caudal usarían coche y se dañaría á los demás.

Si se dan propinas á los mozos de fondas se hace tal su posición que los propietarios son pagados por dichos mozos, suprimiendo ó aminorando los salarios con perjuicio de los consumidores.

23.—Al principio los organismos son puros y después se corrompen; no se daba antes propina á los empleados de caminos de hierro, y hoy parece feo no darles y se soborna á los interventores; el encargado de los equipajes, que debía servir á todos lo mismo, sirve mejor al que le da propina y abandona á los infelices; haciendo para unos tareas innecesarias, y atendiendo á otros tarde, hace que se retrasen los trenes y que todos se perjudiquen, determinando hasta accidentes ferroviarios, por falta de exactitud; las propinas hacen también que los conductores disimulen el abuso de que algunos ocupen con objetos, mayor lugar que el debido, ó que fumen en lugares no apropiados al efecto;

produce á menudo la indigencia para las familias de los violentados.

Es injusto rechazar como compañero en el trabajo al que no pertenece á la asociación de los que trabajan, ó al que no tiene las ideas políticas de estos, y es injusto también obligar á los de la asociación á hacer la expulsión referida, porque se viola la ley de igual libertad; sin esa coacción puede cada cual trabajar con quien quiera.

Someterse siempre á lo que dicen las asociaciones, es demostrar que no se es capaz de gozar debidamente de instituciones libres.

19.—En una sociedad bien desarrollada será anormal impedir que el contratante de alguno se obligue á prestaciones ruinosas, y será normal no usar de las ventajas que, favoreciendo demasiado al uno, arruinen al otro. Hoy eso no es posible en pueblos como los actuales, donde todo el mundo juega y donde no es raro saber que alguien goza causando un daño á otro.

#### IV.—RESTRICCIÓN DE PAGOS INMERECIDOS.

20.—Rehusar hacer ó dar lo esperado ó lo pedido parece siempre egoísta; hay casos no obstante en que lo exige la beneficencia negativa teniendo en cuenta el bien remoto.

21.—Debe pagarse sólo por lo beneficioso: si se pagaran lo mismo las penas, se extinguiría la sociedad; si se da dinero á los músicos de murga, estos continúan molestando, no se consagran á una ocupación en la que serían aptos y benéficos, y hacen que otros abandonen la buena música; debería no pagarse á los malos

músicos aunque tal proceder fuera indebidamente censurado.

22.—Estando reglamentado el número de coches de sitio, y las retribuciones de dueños y cocheros, no debe pagarse á éstos lo que no merecen; si siempre se les pagara lo inmerecido, se harían más numerosos, y se aumentaría el total de coches, con ganancia para los constructores y los dueños; pero como el número de viajes quedaría constante, habría exceso de vehículos; por tanto capital muerto, á cada cochero le tocaría un número menor de viajes, y aun ganando más en cada viaje, perdería por el menor número de estos; sólo los de mayor caudal usarían coche y se dañaría á los demás.

Si se dan propinas á los mozos de fondas se hace tal su posición que los propietarios son pagados por dichos mozos, suprimiendo ó aminorando los salarios con perjuicio de los consumidores.

23.—Al principio los organismos son puros y después se corrompen; no se daba antes propina á los empleados de caminos de hierro, y hoy parece feo no darles y se soborna á los interventores; el encargado de los equipajes, que debía servir á todos lo mismo, sirve mejor al que le da propina y abandona á los infelices; haciendo para unos tareas innecesarias, y atendiendo á otros tarde, hace que se retrasen los trenes y que todos se perjudiquen, determinando hasta accidentes ferroviarios, por falta de exactitud; las propinas hacen también que los conductores disimulen el abuso de que algunos ocupen con objetos, mayor lugar que el debido, ó que fumen en lugares no apropiados al efecto;

y así la beneficencia negativa obliga á no dar esas propinas, aun soportando el vituperio.

24.—La evolución marcha hacia transacciones más definidas: al principio no había salarios ni precios fijos, sino regalos, servicios forzosos y beneficios vagos; dar propinas es volver al estado indefinido, y la evolución tiende á que solamente se cumplan los contratos, expresos ó tácitos. Las propinas no son necesarias para la marcha social, y los honrados las rechazan. Lo que se pierde por que cesen pagos irregulares se gana á larga por el alza de los pagos regulares.

V.—RESTRICCIONES AL DESPLEGAMIENTO DE HABILIDAD.

25.—Los seres superiores obtienen por su aptitud ventajas inmateriales; pero deben restringir su habilidad para ahorrar á los demás, derrotas, y dejarles aplausos.

26.—Los hábiles conversadores deben procurar no monopolizar la conversación. Si alguno en una reunión es vanidoso ó indebidamente respetado, si obtiene aplausos, dejando en mal á los demás, y dice una inexactitud ó razona mal, ó si, aunque no tenga tales defectos, la falsedad que asienta puede ser seriamente perniciosa, debe corregirse; pero si no ocurre ninguna de esas circunstancias, la simpatía ordena que se deje pasar el error.

En las públicas controversias debe destruirse el error sin desacreditar demasiado al que lo produjo, haciendo punto omiso de sus pequeños deslices, no burlándose de las malas pruebas, y respetando en lo posible el amor propio del antagonista.

27.—Si un individuo juega con otro, en presencia del hijo de éste, debe ahorrarse el placer de derrotarlo, para que el hijo y el padre queden contentos. Si alguien está ante su novia, deben los demás, á causa de la simpatía, no poner en evidencia sus faltas de lógica ó de exactitud.

28.—Así se atenúan las crueles diferencias de aptitudes de los hombres, sin atacar seriamente los efectos normales de la conducta.

Restringir el deseo de triunfar es restringir un deseo bárbaro y primitivo; el orgullo de la victoria puede conducir á un reprehensible é inútil descrédito de las inteligencias inferiores, sólo permisible cuando el despliegamiento de habilidad conduce á ventajas pecuniarias.

VI.—RESTRICCIONES AL VITUPERIO.

29.—Este capítulo se liga con el precedente. Hay veces en que se debe y otras en que no se debe censurar, teniendo en cuenta la posición relativa del censurado, la presencia ó la falta de testigos, el grado y modo de la censura y los efectos de ella, próximos y remotos, con simpatía, percepción viva y previsión, de suerte que siempre debe reflexionarse antes de censurar.

30.—Cuando los padres piensan que tener hijos es tener una propiedad, porque ellos perpetúan el culto y el nombre, los corrigen inmoderadamente; pero cuando piensan que ellos son un bien para sus hijos, restringen su irritación por beneficencia negativa, buen sentido y simpatía; soportan la inquietud física y mental de los niños; contestan, siquiera indirectamente, sus preguntas; no los rechazan con palabras duras;

desaprueban moderadamente las pequeñas faltas, porque el niño no tiene todavía las más altas emociones que después regularán su conducta; dejan pasar algunas de esas faltas, reprimiéndolas si acaso con una mirada, y no reprenden sin cesar, de modo que ni encallecen la voluntad de su hijo, ni se la enajenan por el miedo. Otro tanto puede decirse de la escuela: en ella debe formarse también el carácter; el gobierno aunque blando no debe ser flojo.

31.—El amo debe reprobear la culpable falta de cumplimiento de su criado, y esto porque la justicia pide que se cumplan los contratos.

La ética absoluta prescribiría que cada acto del criado ó del empleado, fuera inmediatamente retribuido, y no hacerlo así, sino efectuarlo por períodos, hace que la ética relativa, restrinja en calidad y cantidad las reprensiones; pero si no se reprimen las faltas al contrato, se abandona el criado, con perjuicio permanente del mismo, se daña al amo, y se dañan también los que más tarde ocupan al empleado.

Las faltas producidas por olvido y aun las provocadas por negligencia, deben corregirse, obligando á reparar el olvido, tanto en los niños como en los criados, y con esto se les irrita menos.

Las faltas producidas por estupidez, deben reprenderse con dulzura, para aliviar los crueles efectos de la herencia de la naturaleza.

El que reprende solamente lo necesario, teniendo en cuenta la beneficencia negativa, obtiene mejores efectos que el que reprende mucho.

32.—Si alguien verifica en cuanto á otro una falta de educación leve, basta una mirada ó un ademán pa-

ra censurar, sobre todo si la falta es hacia uno mismo; si la falta es grave, particularmente en cuanto á un tercero, la beneficencia negativa y la positiva mandan, que se vitupere desde luego, porque si nó, se envalentona el agresor, con perjuicio del agredido y de la sociedad. A todos importa mantener la armonía, defendiendo á los que son maltratados de palabra ó de obra aun cuando lo sean por amigos; pero, si los agresores nos son muy queridos, basta con tratarlos cierto tiempo friamente: su imaginación les hace comprender la causa y no pueden romper las relaciones.

33.—Sin embargo, á menudo el pueblo simpatiza con los criminales, y no los censura; algunos maestros castigan á los alumnos que acusan á los que les hicieron mal, lo que causa que á veces no se acuse á los delincuentes en la sociedad y aun se les proteja, dando certificados de buena conducta á los que han obrado mal, á pesar de que la beneficencia ordena que se censure en los debidos límites, para hacer que prosperen los que lo merecen.

34.—Del castigo puede decirse algo semejante: es mejor usar de la reacción natural; es bueno disculpar al empleado que una vez es inexacto, pero privarlo de parte de sus beneficios si reincide.

Siempre que la censura sea merecida, la beneficencia negativa sólo obliga á prevenir una indebida severidad, encerrando á la cólera en sus justos límites, y manteniendo en sus debidos términos el freno del miedo.

#### VII.—RESTRICCIONES Á LOS ELOGIOS.

35.—Evitar elogios inmerecidos y huir por tanto de la adulación, es una consecuencia de la veracidad; pe-

ro restringir los elogios merecidos, suprimiendo un placer inmediato, para obtener un bienestar último, individual ó social, está prescrito por la beneficencia negativa.

36.—La vanidad se desarrolla en los niños por los trajes, los rizos, la exhibición que de ellos hacen las madres, los cumplidos de las niñeras y de los visitantes, de suerte que estos últimos deben suprimirlos por una bien entendida beneficencia, que es también la que proscribe las galanterías, y aun las miradas de motivada admiración, dirigidas á señoritas vanidosas que, gracias á esos galanteos, podrían llegar más tarde á tener celos de sus propias hijas, y á desdeñar las forzosas ocupaciones domésticas.

37.—El deseo de no desagradar, hace que elogiemos obras de arte que no lo merecen; la beneficencia negativa manda que no se alimenten, con elogios, ambiciones irrealizables; que se apruebe, sin desarrollar la vanidad de los que deben ser alentados; que se enmudezca, ó se reprueben moderadamente las obras que deben reprobarse, pues de otro modo se malgasta en ellas dinero y tiempo, y se ahoga con las mismas á las más notables.

El mal sistema de educación presente hace que se enseñe música á las señoritas que no tienen aptitudes, y que se moleste así al profesor, á los vecinos y á las visitas obligadas á oír; la beneficencia negativa ordena, para corregir todos esos males, que no se elogie á las ejecutantes y por lo mismo que no se les adule hipócritamente.

38.—Manifestar conformidad con las opiniones de todos, es contrario á la sinceridad; desarrolla, en los

que se encuentran en el error, propia estimación infundada, les ocasiona daños y destruye el interés del trato social, por la falta de conflicto mental, de suerte que la beneficencia negativa manda que, en ciertos casos graves, se manifieste libremente la debida inconformidad, en otros no se hable, y sólo se apruebe cuando en efecto se está de acuerdo.

39.—Es generoso que, el que sabe que va á ser distinguido con un presente costoso y dado á escote, manifieste que no lo desea, impidiendo así cierta coerción de los donantes; pero éstos deben esquivarse de contribuir á la donación, porque tales donaciones dejan, á menudo, pasar inadvertidos á los que más las merecen, y desorientan la opinión pública, y porque, aun cuando el obsequio se haga, porque cumplió con un deber el donatario, esto no es motivo para que reciba tal obsequio, pues no obró por recibir recompensas.

En efecto, los sentimientos egoaltruistas, que son deseos excitadores entre los que están los de reputación, de fama y de gloria, han regido cuando los sentimientos altruistas, entre los que se encuentran el deseo de cumplir las obligaciones y el amor á la rectitud, no tenían fuerza bastante;<sup>1</sup> pero en un estado superior, en el que "la última debilidad de las almas nobles," el amor á la gloria, haya disminuido grandemente, el aplauso debe buscarse y concederse menos.

#### VIII.—LAS ÚLTIMAS SANCIONES.

40.—Todo lo que he dicho bajo el título de Beneficencia Negativa se justifica porque conduce á la con-

<sup>1</sup> V. Principios de Psicología, párrafos 519 á 523.

servación y á la prosperidad sociales; ciertas restricciones en la libre competencia ó en la ejecución literal de los contratos son demandadas por consideración á los competidores, á los contratantes y á la sociedad, que se dañaría si se hiriera su organización productiva y distributiva.

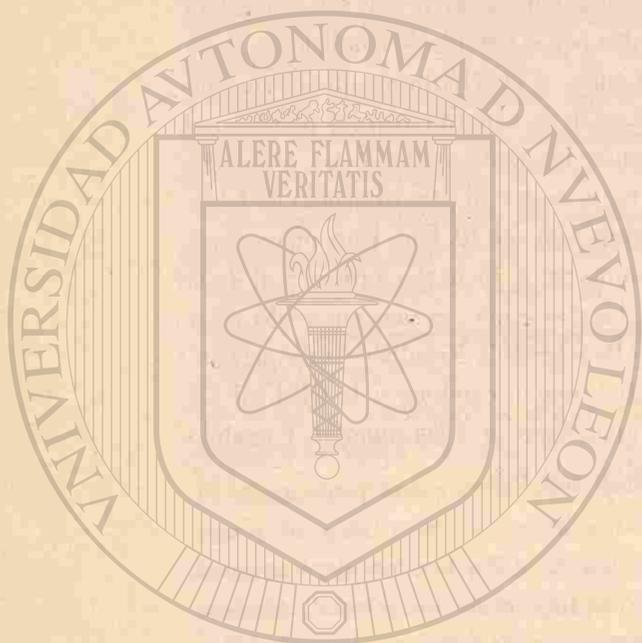
He dado también razones de interés social para demostrar que cada uno no debe recibir normalmente más ni menos que lo que merece, y las restricciones en el elogio y el vituperio antes prescritas, conducen al mejoramiento final de los individuos, y son por tanto igualmente de interés para la raza entera.

41.—La segunda sanción de mis afirmaciones acerca de Beneficencia Negativa consiste en que, la práctica de ellas conduce á la mayor dicha social; y la conducta es buena y la vida es deseable, si la conciencia media, que acompaña á la conducta y á la vida, es placentera para nosotros mismos y para los demás, según lo comprueba el hecho de que esta verdad está envuelta en todos los juicios que se hacen acerca de la conducta, pues los criterios que juzgan bueno lo que está de acuerdo con *la perfección de la naturaleza, la virtud de la acción y la rectitud del motivo*, no pueden concebirse sin incluir el concepto de la felicidad antes citado; y según lo comprueba también, que produce absurdos invertir las palabras, llamando bueno á lo que causa los mayores dolores individuales y sociales, de suerte que el criterio de la conservación y el de la felicidad son dos aspectos de uno solo.

Los excitantes para cumplir unos actos y desistirse de otros han sido, en los seres más bajos que el hombre, las sensaciones placenteras y las penosas respec-

tivamente, y esto ha creado relaciones orgánicas entre los placeres y las acciones benéficas, y las penas y las acciones perjudiciales, ya para el individuo, ó ya para la sociedad.

Algunas de las más complejas de esas relaciones han quedado en desuso por el cambio de condiciones de la vida salvaje á la culta, el cual ha hecho que ciertos actos benéficos no estén de acuerdo con los placeres; el reajustamiento entre los sentimientos y las necesidades, adaptando las acciones al género propio de la vida de cada hombre, de suerte que sean placenteras todas las que conduzcan al bienestar propio y al de la raza, tendrá que hacerse cada vez más completo y por fin cabal. Así, la Beneficencia Negativa y más particularmente la Positiva, deben conducir á la felicidad y á la conservación inmediatas ó á las remotas, y cuando sea posible á ambas á la vez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## SEXTA PARTE.

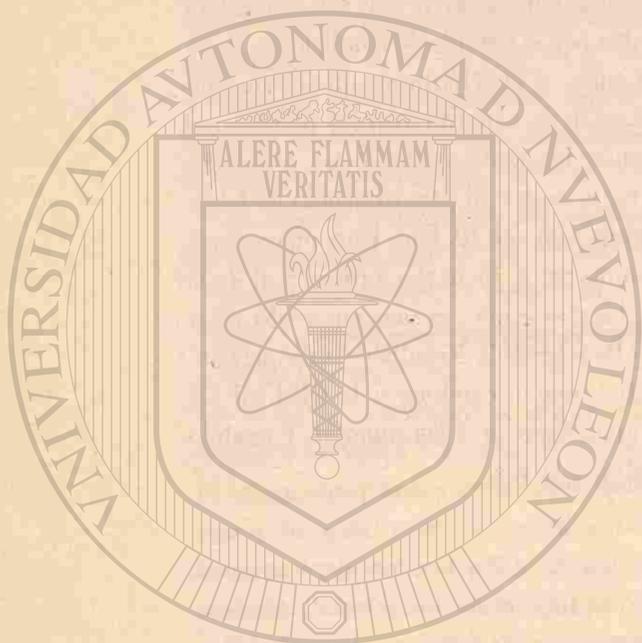
### LA BENEFICENCIA POSITIVA.

#### I.—BENEFICENCIA CONYUGAL.

1.—El sufrimiento soportado, antes y ahora, por la mujer, excede á todo lo concebible, y dan de él una idea los tratamientos infligidos por los pueblos bárbaros á la parte femenina de la población, tratamientos que han sido constantes, á diferencia de los más terribles, producidos por el canibalismo, por los tormentos de los prisioneros y por los sacrificios en honor de espíritus y dioses.

Esto es una consecuencia de la lucha por la vida, que produce más ó menos tendencia á la crueldad hacia los débiles, hasta el grado de que, al principio, el egoísmo y la falta de compasión, llevaron hasta á extinguir ciertas tribus, en las que el maltrato dado á las mujeres las mató ó las hizo infecundas.

Las mujeres, no obstante, son á veces más crueles que los hombres: gustan más que ellos algunas indias



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

## SEXTA PARTE.

### LA BENEFICENCIA POSITIVA.

#### I.—BENEFICENCIA CONYUGAL.

1.—El sufrimiento soportado, antes y ahora, por la mujer, excede á todo lo concebible, y dan de él una idea los tratamientos infligidos por los pueblos bárbaros á la parte femenina de la población, tratamientos que han sido constantes, á diferencia de los más terribles, producidos por el canibalismo, por los tormentos de los prisioneros y por los sacrificios en honor de espíritus y dioses.

Esto es una consecuencia de la lucha por la vida, que produce más ó menos tendencia á la crueldad hacia los débiles, hasta el grado de que, al principio, el egoísmo y la falta de compasión, llevaron hasta á extinguir ciertas tribus, en las que el mal trato dado á las mujeres las mató ó las hizo infecundas.

Las mujeres, no obstante, son á veces más crueles que los hombres: gustan más que ellos algunas indias

de Norte América de atormentar á los prisioneros; pero siendo más débiles, han soportado las labores pesadas y monótonas, y han ayunado mientras que los hombres se hartaban.

Sólo en los últimos años, con la disminución de las guerras, ha brotado el sentimiento de que las mujeres tienen más derechos que los pocos que antes se les concedían.

2.—Hoy se reconocen esos derechos, en parte por simpatía, y en parte por convicciones sociales; pero sin precisar su base ética.

La beneficencia positiva lleva á disminuir las desigualdades impuestas por la naturaleza, que hacen que la mujer sea más débil físicamente; que se incapacite hasta de un modo mental, durante el embarazo y el parto, y que se limite su desenvolvimiento por las monótonas é incesantes atenciones del hogar; de suerte que la beneficencia positiva pide atenciones que compensen la situación inferior de la mujer.

3.—La citada beneficencia se ejercita sobre todo en el matrimonio, durante el principio del cual la debilidad femenina es un atractivo para la protección; pero más tarde se hace mal en descuidar las atenciones que no son un producto de usos sociales sino de la referida beneficencia.

La mujer, á menudo, durante el embarazo, se enferma física y mentalmente; pero el hombre ilustrado, lejos de disgustarse con la debilitación de las facultades de su esposa, debe compensarlas con una nueva simpatía, sin la que, tal vez, hubiera de zozobrar la dicha conyugal.

4.—Sin embargo, es preciso resistir á peticiones exce-

sivas de la mujer, que tienden á darle una supremacía poco deseable, dado su carácter más impulsivo que el del hombre, y que llegan á hacer que desprecie al marido que no tiene voluntad; sólo debe cederse en condiciones especiales, aunque, por otra parte, la beneficencia mutua de los cónyuges más vale que, en el marido, peque por exceso que por defecto.

5.—La justicia exige que, en el contrato tácito del matrimonio, la mujer pague con atenciones la protección del marido, y que, no pasando su tiempo en charlar, en hacer ó recibir visitas, en leer novelas ó en consagrarse á labores de fantasía, ni delegando, por completo, sus deberes en las criadas, vigile todo en su casa, evitando los altercados y la miseria conyugal.

La beneficencia positiva exige á su turno que la mujer se interese en los proyectos, en los ocios, en los gustos y en las tareas de su marido, sin abandonar, como se hace á menudo, las habilidades ejercitadas antes del matrimonio.

6.—Si la justicia exige, en el matrimonio, alimentación y protección por una parte, y deberes domésticos y maternales por la otra; la beneficencia pide, aun en las relaciones no conyugales, entre hombres y mujeres, las atenciones referidas, dadas espontáneamente, no exigidas de un modo egoísta, como obligaciones; ni practicadas por rutina, sin simpatía, sino proporcionadas con bondad no esperada y con solicitud mutua, en cuanto á los recíprocos deseos, sin mantener derechos, ni resistirse á las mutuas intervenciones, y queriendo más bien hacer un sacrificio que recibirlo.

## II.—BENEFICENCIA PATERNAL.

7.—Algo de la beneficencia paternal se ha dicho al tratar de la *paternidad*, en la Etica de la vida individual.

La conducta paterna es el mejor ejemplo de beneficencia: á veces, no obstante, el egoismo del padre sacrifica los más altos intereses del hijo á la adquisición de una emoción agradable; pero, por lo general, más bien debe recomendarse á los padres restricción en su paternal beneficencia, sustituyendo la racional á la irracional, y no atrofiando la reflexión y la atención, por una ayuda excesiva en el desarrollo físico y mental de los hijos.

8.—El pueblo piensa poco, como lo demuestra el que casi no cambie las ideas de sus padres, y el que crea cumplir con su deber hacia sus hijos, con sólo darles lo necesario para las necesidades físicas, y con pagarles maestros.

La educación de las emociones de los hijos toca sólo á los padres, que deben, además, saciar en lo posible la sed de simpatía y de instrucción que manifiestan los niños, y modelar su carácter, sirviéndose del mutuo cariño, por medio de señales de aprobación ó desaprobación, en cuanto á los diversos actos, para desarrollar, sin disgustos, sus cuerpos y sus almas.

9.—La educación tiene por fin hacer aptos á los hombres para la vida ulterior, y debe simular esta vida evitando el mimo, estableciendo en lo posible una proporción entre los actos y sus efectos, no satisfaciendo todos los deseos infantiles, y sirviendo, por tanto, más

á la dicha remota que á la próxima; de suerte que no se den al niño más júbilos que los normales de la vida, con el fin de reservar los más refinados para la edad adulta, y evitar, en lo posible, el hastío.

10.—Aunque la ley de la inestabilidad de lo homogéneo causa desigualdades en el afecto consagrado á los hijos, la justicia y la beneficencia piden, para los mismos, un tratamiento igual, que evitará así la tristeza crónica de ciertos niños, su depresión mental, su desaliento, sus celos, y la falta de simpatía que deben á los padres.

11.—Después de haber desaparecido las desigualdades políticas, provenientes del régimen militar, quedan grandes desigualdades pecuniarias, debidas á que, por la herencia de las condiciones de ese régimen militar, el tipo social de hoy no es todavía el industrial puro.

Si triunfan momentáneamente el socialismo y el comunismo, y desaparecen las desigualdades pecuniarias, renacerán, sin embargo, más tarde; pero menos marcadas, porque ni se podrá ni se querrá reunir grandes fortunas, pues se hace un daño á los hijos si se les permite, con éxito, que esperen llegar á vivir sin trabajar, y se puede desarrollar, inconscientemente en ellos, el deseo de la muerte de los padres, la cual les dará dinero y libertad.

Por otra parte, se evitará también reunir grandes fortunas, porque nadie querrá, para conseguirlas, dejar que los negocios absorban su vida, á expensas de lo ideal, de la salud y de las simpatías sociales, de suerte que todos reconocerán que no se debe ayudar á los hijos sino para que empiecen bien la vida.

## III.—BENEFICENCIA FILIAL.

12.—El hijo debe á sus padres una deuda enorme: las constantes ayudas, la alimentación, el vestido: á menudo no paga, como es justo, con obediencia, ni con ayuda á los autores de sus días, ó, si lo hace, cree que efectúa un favor, y aun exige atenciones nuevas, por más que los deberes filiales hayan sido reconocidos desde la época de los egipcios.<sup>1</sup>

13.—Aunque no dejan los civilizados, como los salvajes, morir de hambre á los padres, los dejan languidecer de hambre mental en el tiempo en que los padres no tienen fuerza para goces activos, ni entusiasmo en la sociedad.

El proceder injusto y despiadado es el que á su turno tienen los nietos en cuanto á los hijos; pero es absolutamente lo contrario lo que debía pasar.

## IV.—AYUDA AL ENFERMO Y AL PERJUDICADO.

14.—Para conservar la especie, es forzoso cuidar á los miembros enfermos de la familia, y cuidar á los padres para aumentar directamente la dicha que con la ayuda resulte.

Los animales dan el ejemplo del sacrificio por los hijos; dicho sacrificio sólo debe evitarse, cuando, de hacerlo, resulte la muerte de los demás hijos, debido á que les faltan entonces el padre y la madre sacrificados.

<sup>1</sup> V. T. Hibbert, Lectures, 1879, por P. Le Page Renouf, página 102.

Además, debe evitarse parcialmente el sacrificio de los sanos (descendientes ó padres), hecho á favor de parientes incurables y tal vez desagradecidos; pero los enfermos á su turno deben tener la suficiente beneficencia para no solicitar demasiadas atenciones, porque en el caso de que lo hagan, será debido rechazar sus morbosas exigencias.

15.—Cuando un enfermo que necesita y merece ayuda, no tiene familia próxima, ni otros parientes, los extraños deben darle, no sólo auxilio indirecto, sino aun directo, mayor para quien ha procurado ponerse á cubierto de la miseria y de las enfermedades, y para quien es útil á sus semejantes, pues así se premia la buena conducta.

El auxilio debe ser más intensamente dado por los más robustos, que temen menos las enfermedades y las resisten mejor, así como resisten más bien sus consecuencias; pero el auxilio á infecciosos no debe darse por los que podrían llevar el contagio á su familia, ni por los que, enfermándose ó muriendo, harían en ella demasiada falta.

No deben exagerarse los peligros: tal vez en parte por la costumbre y por indiferencia mental adquirida, los médicos y los enfermeros no se contagian, y por otra parte esta extraña emoción, el lujo de piedad, unida con instinto maternal, que en su esencia es amor al desvalido, causan goces á los que se sacrifican por cuidar á los enfermos.

16.—Ayuda incondicional debe darse á las víctimas de accidentes, tales como caídas, atropellamientos, etc., y deben aprenderse á dar, sin indecisión ni debilidad nerviosa, las curaciones más urgentes, porque entre

muchos modos de auxiliar, hay uno solo de hacerlo bien, de suerte que merecen un aplauso las sociedades que difunden y practican los conocimientos médicos y quirúrgicos fundamentales.

V.—SOCORRO AL MALTRATADO Y AL QUE ESTÁ EN PELIGRO.

17.—La simpatía causada por las penas de otro, la indignación contra el que las causa, el sentimiento de justicia que hace que nos irrite por la invasión de los derechos, pensando en sus efectos remotos, relativos á la violación y al fin posible del orden social, conducen á hacer sacrificios por los que están dañados por seres más fuertes; y el valor que así se despliega, defendiendo á los oprimidos, es superior al valor bestial de los conquistadores, al de los que luchan en gran parte por egoísmo, en propia defensa, y al de los soldados que, con egoísmo indirecto, se hacen dignos de respeto al impedir las invasiones.

El atraso moral hace, no obstante, que en las escuelas se honre á maestros ó á condiscípulos que son verdaderos matones, y hace que, so pretexto de difundir el progreso y el cristianismo, se conquiste y se mate á multitudes.

18.—En gran parte, el valor es correlativo de mayor aptitud física, intelectual, emocional y volitiva, así como de mayor experiencia afortunada, y por tanto jubilosa, mientras que el miedo corresponde á circunstancias opuestas: debe compadecerse, no vituperarse, al que, sin aptitudes físicas ni mentales para ascender montañas, no se atreve á salvar al que cayó en un abis-

mo; y debe respetarse, no admirarse, al que, por su superioridad, salva fácilmente á la víctima; pero el vituperio y la admiración son respectivamente justos si la timidez es mayor que lo que justifican los defectos, ó si el valor, sin llegar á irracional imprudencia, es mayor que lo que deriva de las aptitudes naturales.

La apreciación variará según que el que deba efectuar un acto sea joven, robusto, inteligente, lleno de salud y habilidad para vencer el peligro, ó todo lo contrario; pero si no se tienen en cuenta todas esas circunstancias, y se arroja uno á una muerte segura, en lucha contra la Naturaleza ó los hombres, el casi siempre reprobable valor así desplegado, debe llamarse más bien temeridad.

19.—El que siendo hábil ve que alguien se ahoga á corta distancia, y no procura salvarlo, es culpable casi de un homicidio pasivo; no puede temer que la víctima se apodere de él y lo ahogue, porque debe saber que ese peligro se evita salvando por detrás; pero esa beneficencia positiva no debe hacerse si no se es fuerte y hábil para vencer á las olas, sobre todo cuando el presunto salvador tiene vidas que de la suya dependen: es absurdo perder dos vidas y dañar á una familia por intentar salvar, con éxito improbable, una existencia, aunque, por otra parte, el sacrificio es más motivado si el que se ahoga es útil á la sociedad.

20.—Los incidentes y las emociones especiales del caso, deben prescribir, procurando el menor mal probable, si los peligros han de correrse ante elementos que no se pueden conocer, como el fuego, y para los que la fuerza y la destreza sirven menos que en otras circunstancias.

21.—Un sacrificio hecho sin esperanza y sin éxito es heroico y laudable; sirve de modelo para desarrollar el altruismo; pero en general debe tenerse en cuenta el valor relativo de las vidas del que peligrá y del que salva; y hay obligación de socorrer á la víctima si existen más probabilidades de salvarle que de no salvarle la existencia.

VI.—AYUDA PECUNIARIA Á PARIENTES Y AMIGOS.

22.—En el tipo de estructura social en el que la familia era la unidad de composición, se hacía responsable á la familia toda, del crimen de uno de sus miembros, como pasaba en Europa, y se producía la venganza contra cualquiera de ellos, como sucede hoy entre los indígenas de Australia.

El tipo de estructura en que la unidad es el individuo, es menos altruista para la familia; pero mucho más para la sociedad, y respeta mejor la justicia, que pide que cada uno resienta los efectos de sus actos.

Los padres tienen que auxiliar á sus hijos menores de edad para conservar la especie; los hijos tienen que auxiliar á sus padres por una deuda de gratitud; los hermanos no tienen obligación especial de ayudarse pecuniariamente, y su mutuo auxilio sólo está regido por la simpatía, que no puede autorizar exigencias excesivas de parte de los hermanos necesitados.

23.—Más derecho tiene á ayuda pecuniaria, para evitar desastres, un individuo de valer ó estimado, que un pariente inútil y no querido; pero si la ayuda se pide para abordar una empresa, ó bien como fianza, es necesario mucho juicio para pesar las probabilidades

de perder, no alucinándose porque el que pide tiene buen trato, ni rechazándolo solamente porque es adusto, y resguardando siempre los intereses de los que de nosotros dependen.

24.—Sólo debería prestarse dinero á los que han probado su capacidad para adquirirlo: de no hacerlo así, se siguen perjuicios á la sociedad, que adquiere un miembro inútil al cual presta; y se siguen también perjuicios al deudor, cuyo carácter se relaja, ó que, si es pundonoroso, sufre por no poder pagar.

VII.—LIMOSNA AL POBRE.

25.—La limosna se confunde á menudo con la beneficencia, de la que es nada más una forma: hay limosna hecha legalmente con dinero de contribuyentes, y limosna hecha forzosamente, como la anterior, por medio de suscripciones; la hay efectuada por asociaciones, á las que se da voluntariamente, y la hay privada, ya respecto de los que de nosotros dependen, ó de aquellos cuyas necesidades conocemos, ó de los encontrados al azar.

26.—Siendo las funciones del Estado: hacer que cada existencia no tenga más estorbo que la proximidad de otras, y vigilar el uso del territorio para prevenir sacrificios de los propietarios; se excede de sus funciones y contraviene á la primera de ellas cuando fija impuestos para producir la beneficencia; es justo, no obstante, un impuesto á los propietarios, para beneficencia, si dichos propietarios han usurpado enteramente las tierras, desposeyendo á los primeros labradores; pero, como así la beneficencia deja de ser voluntaria, sería

mejor compensar de otro modo las justas reclamaciones de cada miembro de la comunidad, como copropietario que es del territorio.

27.—La comunidad es la suprema dueña de la tierra; pero cada uno no puede exigir más producto de esa tierra que el insignificante que ésta daría si estuviera inculta, y el proporcionado á su individual trabajo.

La sociedad no debe á cada uno más que eso, y si da á los que no trabajan, lo hace injustamente, porque quita á los que trabajan y les impide ahorrar para la vejez; aumenta el número de ociosos sin que falte trabajo para ellos, pues si compitieran debidamente lo encontrarían, ya que es absurdo que algunos tengan un trabajo extraordinario y otros no tengan en qué ocuparse.

Es verdad que siempre hay enfermos, incapaces, infortunados y viejos; pero no se les debe auxiliar por medio de oficinas, porque siempre los empleados tratan de ganar con el menor esfuerzo.

Además, poner impuestos á los trabajadores para alimentar á los ociosos, causa que los primeros se arruinen y hasta lleguen á vivir de limosna. La administración, por otra parte, suele dar limosna á quien ni lo necesita ni lo merece, y gasta en maquinaria (para recaudar y distribuir) hasta dos tercios de lo colectado (como pasa en Irlanda), ó un tercio (como sucede en Inglaterra), desviándose así del fin buscado.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Me sirvo para lo que precede de los escritos de mi tío el Rev. Tomás Spencer, que en Hinton estableció una escuela, una biblioteca, una casa donde se daban vestidos y lotes de tierra, granjas modelo y cenas dominicales para los trabajadores; con lecturas y escritos

28.—La beneficencia no oficial, distribuída por sociedades, no es forzada; pero tiene siempre una maquinaria, aleja al bienhechor del beneficiado y destruye entre ellos los efectos morales de la caridad.

Las asociaciones á menudo no auxilian á los dignos, porque éstos no piden, sino á los indignos, que no saben ó no quieren trabajar, y así ha pasado de 1885 á 1886 con la Mansion House Fund, favoreciendo á los hipócritas ociosos que bendicen á los donantes, y abandonando á los pobres que no saben dar esas bendiciones.

Las sectas que quieren desarrollarse compran á veces sectarios con limosnas que dan igualmente á los indignos, fomentando así el vicio y las supersticiones, lo mismo que el error, pues aun cuando una de esas sectas fuera la buena, las demás no lo serían.

Pasa también que ciertas sociedades filantrópicas de mala fe, se establecen sólo para que determinados fulleros sean allí empleados, y sucede que los que dan los fondos, más lo hacen por ostentación y por estar en un comité de notables, que por caridad. Los que tienen amigos son beneficiados solamente, y en organizar expedientes se despilfarran tiempo y dinero preciosos.

Los hospitales y hospicios son frecuentados por tantos que se dicen pobres, que los verdaderos pobres

atacó la intemperancia y el monopolio de cereales, y difundió el sufragio universal; escribió cuatro folletos llamados "Consideraciones acerca de la ley de pobres;" influyó para que en Bath disminuyeran las cuotas del impuesto consagrado á los necesitados, y consiguió así el mejoramiento de todos, sacando como conclusión un veredicto contra todas las leyes de indigentes.

quedan sin consulta, ó con una consulta exigua, y los médicos que dan en esos hospitales consulta gratis, la dan aun á los que tienen dinero, perjudicándose seriamente; todo lo cual demuestra que la caridad cooperativa produce á menudo más males que bienes.

29.—Sólo en la beneficencia individual sucede que la caridad es una bendición para el que la da y el que la toma; tiene el defecto, no obstante, de que á menudo alimenta á ociosos y al vicio, ya por una gran compasión, ó porque se crea la ilusión de remediar todos los males, ó por pereza de inquirir los daños que puedan hacerse; pero los que así hacen la caridad, obran mal, porque se mantiene á pícaros, con pérdida de todos.

Se dice que sin una colecta forzada de caridad, los despiadados no socorren y los infelices se perjudican, á la vez que se perjudican también los que tienen que dar más; pero es seguro que, al variar el modo de distribuir el socorro, se producirá una coacción social por la opinión pública para efectuarlo, como sucede respecto de la mentira y de la descortesía, evitadas, por temor al descrédito social, con más ahinco que los remordimientos causados por una verdadera falta;<sup>1</sup> el ejercicio general de la caridad llegará á hacerse para todos agradable.

Se dice también que no hay tiempo para investigar dónde esté la miseria verdadera; pero puede resultar de esa investigación, que siempre puede hacerse, una ganancia mental que aproveche en la familia y en los negocios, y, por otra parte, la beneficencia individual

<sup>1</sup> Los más groseros de los habitantes de la India no tienen matrimonio; pero vituperan la falta de castidad ó un cambio de amantes producido después de una apropiación mútua.

disminuye el número de pobres, porque desenmascara la falsedad.

30.—En un sistema social dominado por el militarismo, el grupo familiar estaba formado por superiores y subordinados; éstos tenían que obedecer, pero eran socorridos por los primeros; en el sistema más perfecto actual (el de contratos), ha desaparecido la dependencia; pero también ha cesado, en parte, el auxilio correlativo. Lo racional es, no obstante, que se practique ese auxilio en cuanto á los que, por enfermedad, pérdida de trabajo ú otra desgracia, lo necesiten, y así debe hacerse por los que puedan efectuarlo, en cuanto á los infelices conocidos suyos que existan en su grupo de relaciones sociales, como empieza á pasar ya en cuanto á criados, enfermos ó infortunados; de este modo la beneficencia se hace más ilustrada y rechaza á los indignos.

31.—La beneficencia hecha á indignos los hace más indignos todavía, y la hecha á dignos puede corromperlos y corromper á los hijos de éstos, que llegan entonces á ser una desdicha social; el remedio consistiría en que cada uno resintiera los efectos de su conducta; así morirían los que no son más que una carga; pero siendo imposible resolverse, dada nuestra compasión, á abandonar á los miserables, es preciso al menos impedir que crezca la llaga social por la caridad pública, y restringir la beneficencia á ser privada.

#### VIII.—BENEFICENCIA SOCIAL

32.—Permitiéndolo los demás deberes, es obligatorio el trato social, porque el cambio de ideas y de emociones aumenta la felicidad general; pero las recepcio-

nes y las visitas deben hacerse sin perjudicar, por su costo, á la familia, ni á la justicia, ni á la debida beneficencia, y evitando además la rutina que disminuye el goce y aun produce disgustos, como pasa con las recepciones, en determinados días, llenas de compromisos sociales.

33.—Antes, los nobles y los hidalgos daban fiestas á sus servidores; hoy hay partidas de campo para los pobres, banquetes en las escuelas gratuitas y lecturas y conciertos, también casi gratuitos, todo lo cual cultiva los buenos sentimientos entre las diversas clases, y es sin duda laudable beneficencia, mientras no se haga rutinera y esperada como una obligación.

Difundir la instrucción organizando Escuelas Dominicales, sin fines sectarios; dar conferencias gratis; hacer públicos experimentos y enseñar las cuestiones morales y políticas, son también formas de beneficencia importantísimas, sobre todo cuando se les conserva igualmente la espontaneidad no rutinera.

34 y 35.—Hay inútiles y dañosas prácticas sociales, cuya inobservancia motiva censuras; pero que no obstante deben rechazarse porque así se produce mayor bienestar social.

Sujetarse en el vestido á las modas, hace que se desaprovechen trajes por el cambio de forma, que se pierda el tiempo en arreglar otros, y que, por el deseo de ser admirados por el adorno, se nos desprecie, como se hace con la mujer recargada de alhajas. El traje debe ser hermoso y elegante sin aparentarlo, guardando respeto á los que nos ven, sin querer llamar la atención.

36.—En el fin de la tercera parte de la moral<sup>1</sup> dije que la recta conducta exige que cada actividad de la vida se produzca en juiciosa proporción, huyendo de los extremos, á pesar de que casi en todos los hombres hay exceso en el trabajo, ó en la diversión. A menudo las señoras desatienden á sus hijos ó las necesidades domésticas, por hacer adornos, bordando ó pintando flores.<sup>2</sup>

A menudo así se da primera importancia á lo secundario, y se destruye al mismo tiempo la verdadera belleza, porque es ridículamente incongruente el carbón en una caja adornadísima, y porque, si sólo se busca lo estético en ciertas cosas, una estatua ó un cuadro, éstas resultan más bellas por su contraste con las triviales, mientras que se pierde la individualidad artística en un lugar donde nada más hay obras de arte.

Igualmente deben reprenderse ostentaciones inútiles y costosas, que demandan cuidados y tiempo para poder ser conservadas, como sucede con los cuchillos de plata para cortar manteca; y así, la beneficencia pide que, á pesar de las censuras, se cambien los usos opuestos al bienestar general.

1 La Moral Personal.

2 Deseo escribir un ensayo llamado "Vicios Estéticos," y há aquí ejemplos de cómo la pasión de lo bello daña la salud y la comodidad: una hacha para partir azúcar es incómoda si tiene el mango lleno de filigranas que, al saltarse, hieren la mano; una caja adornada con fotografías, y en la que se ponga el carbón de la chimenea, es molesta porque no puede llevarse á la cocina para poner en ella el combustible; los alimentos y los dulces, bellos á la vista, son á veces indigestos; los flecos en las toallas producen molestias cuando es necesario separarlos, y por la misma pasión de lo bello se ocultan á menudo objetos útiles, tales como los necesarios en la noche, y se daña al que no los encuentra.

37.—Deben transformarse ruinosos usos sociales, como el de gastar demasiado en funerales, á la manera de los pueblos de la Costa de Oro que, según Beecham, arruinan con gastos de esa especie á las familias; ó como el de gastar demasiado en bodas, lo cual ha motivado en ciertos pueblos el infanticidio de los hijos para evitar la ruina de sus familias; deben también suprimirse los regalos casi forzados y hechos por ostentación á novios ricos, ó los hechos por consideraciones sociales en el año nuevo, y aun las tarjetas, porque aunque cuestan tiempo, trabajo y dinero, no significan nada si á todos se envían, y provocan sentimientos si no se envían más que á algunos: tales prácticas son reprobables por hipócritas y rutineras.

38.—Todo lo que precede debe tratarse en un libro de Etica, porque influye sobre la dicha; y también por influir sobre la dicha, es preciso no transformar la noche en día, no respirar el aire viciado por luces artificiales, y comer á la hora en que hay mayor poder digestivo.

Varios colonos de Nueva Zelanda, despojados de usos sociales perniciosos é inútiles, al volver á Inglaterra se disgustaron tanto con dichos usos, que se expatriaron de nuevo, é igualmente para buscar una dicha lícita, hay gentes que, por no recibir en ciertos días, se alejan de las ciudades.<sup>1</sup>

#### IX.—BENEFICENCIA POLÍTICA.

39.—En días de militarismo absoluto, la política sólo debe estar en manos de los jefes, porque de otro

<sup>1</sup> Burlándose de los usos sociales propuso el periódico llamado *El Buho*, hace varios años, se fundara una casa adonde se enviarían las tarjetas, para hacer mecánicamente su distribución.

modo se produce la anarquía; pero bajo un régimen industrial, todos deben cooperar al gobierno, pues si no lo hacen, decaen las instituciones con perjuicio general.

40.—En un pueblo organizado con el régimen industrial, deben cumplirse las leyes penales (que castigan las agresiones directas) y las civiles (que obligan á cumplir los contratos, dando á cada uno lo que en justicia merece). Hacer cumplir esas disposiciones, es el deber de cada ciudadano, y si lo cumple hace mayor beneficencia que si contribuye á aumentar el cúmulo de leyes, dando algunas que supone filantrópicas.

41.—Sería positiva beneficencia destruir el gobierno de partidos que esquilman al país por el dinero gastado en sus luchas electorales, y cambian por completo de empleados, dañando á la administración cada vez que triunfan, como pasa en los Estados Unidos. En gobiernos de esa especie, los candidatos prometen á sabiendas lo que ni quieren ni sabrán cumplir, sólo para obtener puestos, y, según dicen, para ser leales á su partido; pero tal lealtad es falsa, por la falta de cumplimiento de las ofertas, y produce el despotismo de los que irresponsablemente dirigen el partido en cuestión, los cuales, por el apoyo de sus partidarios, llegan á gobernar contra la voluntad del pueblo, falseando el verdadero sistema representativo; así, aun á riesgo de que los disidentes sean llamados díscolos, deben ser veraces y sostener al jefe, sólo en los actos que sean lealmente aprobados; de suerte que para cada resolución se forme una mayoría cambiante, y de suerte también que los ministros no sean nunca más que servidores de la Cámara, sin hacer cambios sino después de

grandes resistencias, uniendo para siempre la beneficencia y la veracidad políticas.

42.—A más de prescribir la beneficencia que todos procuren que se conozcan las leyes equitativas, y que haya sinceridad constante, exige que se mantenga una administración pura y eficaz, para lo cual deben hacerse elecciones, sin que los electores tengan que conformarse á uno ó varios candidatos, que se les sugieran por los jefes de partido, sino obrando con libertad, aun cuando esa libertad produzca algunas enemistades; pero es necesario además, vigilar la obra efectuada por las autoridades de toda especie.<sup>1</sup>

43.—Es forzoso impedir que se desarrollen males ligeros de la administración, porque esos males pueden llegar á ser irremediables, como sucede con las pequeñas grietas de las esclusas que, desatendidas, arruinan los edificios; para evitar el daño, es preciso eterna vigilancia de todos, y que todos supongan que las cosas van mal, hasta que se pruebe que están bien: si se contienen en seguida los perjuicios descubiertos por esa eterna desconfianza, denunciándolos á pesar de las odiosidades, disminuirán los escándalos que á menudo sorprenden.<sup>2</sup>

#### X.—BENEFICENCIA EN GENERAL.

44.—Deben ser consideradas como partes de la ética, todas las formas de conducta que afectan á la feli-

<sup>1</sup> Y por no vigilar es por lo que se permite que abusen los constructores de empedrados, causando, por sus descuidos, daños á los viandantes, á los vehículos, á los caballos y á los contribuyentes, que deben reponer la vía.

<sup>2</sup> Tales como los de Panamá, el Banco de Barker y Compañía ó la Banca Romana.

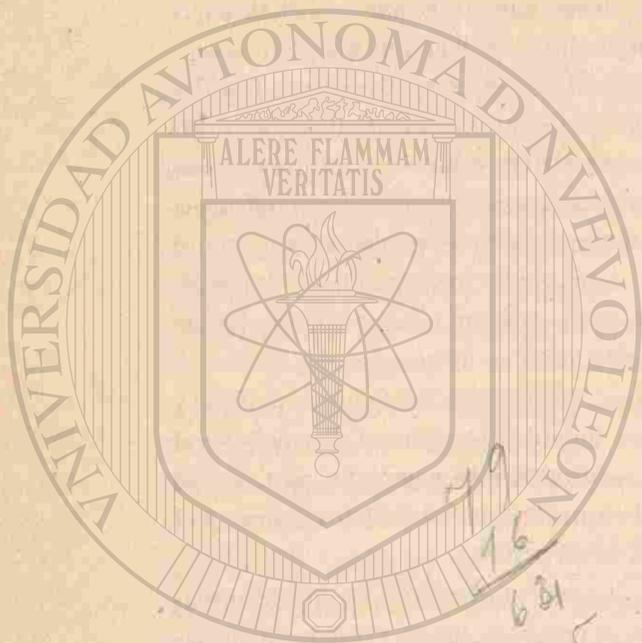
cidad humana, y, por tanto, están en el dominio de la ética, todas las palabras, tonos y gestos que producen agrado ó pena; á veces se trata de agradar por fines egoistas, otras por fines altruistas; el agrado verdadero se produce con estos últimos, las naturalezas privilegiadas para todos tienen simpatía, y al inferior, al pariente y al desconocido producen placer, con el buen trato, tendiendo á nivelar la situación de los superiores y de los inferiores.

45.—Se dirá que todo lo anterior implica que los hombres han de seguir luchando por provechos individuales, y que seguirá habiendo pobres y ricos, inferiores y superiores, lo cual es contrario á la moral, que pide una igualdad completa; pero en primer lugar, esa igualdad no se producirá sino en cuanto al hecho de que todos tendrán aptitudes cuantitativamente semejantes, haciendo que cualitativamente sean en algo superiores y en algo inferiores á los demás; (si se produjera la igualdad plenamente, sobrevendría la universal desgracia;) y en segundo lugar, mientras llega esa distribución de facultades, que es el ideal de la ética absoluta, la ética relativa prescribe los acomodamientos que en estos libros he señalado.

46.—La fraternidad y el altruismo soñados no se pueden causar súbitamente en sociedades como la actual, en la que son diarias las conquistas, las agresiones, los odios internacionales, los duelos, el desdén contra los que no se batan, el placer de los partidos de football y las protestas contra los que evitan violencias en juegos brutales.

No se pueden improvisar mejores instituciones en pueblos que fusilan á los de contrarias ideas políticas;





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE.

PREÁMBULO..... 5

PRIMERA PARTE.

*Las bases de la moral.*

I.—De la conducta en general.....	9
II.—La evolución de la conducta.....	10
III.—La buena y la mala conducta.....	11
IV.—De las maneras de juzgar la conducta.....	11
V.—La conducta desde el punto de vista físico.....	12
VI.—El punto de vista biológico.....	12
VII.—La conducta desde el punto de vista psicológico.....	13
VIII.—La conducta desde el punto de vista sociológico.....	15
IX.—Críticas y observaciones .....	15
X.—La relatividad de las penas y de los placeres.....	16
XI.—El egoísmo opuesto al altruismo.....	17
XII.—El altruismo contra el egoísmo.....	17
XIII.—Juicio y compromiso.....	18
XIV.—Conciliación.....	19
XV.—La moral absoluta y la relativa.....	20
XVI.—El dominio de la moral.....	20

SEGUNDA PARTE.

*Las inducciones de la moral.*

I.—El estado de confusión del pensamiento moral.....	23
II.—El dominio de la moral en materia de sentimientos y de ideas.....	23

Moral. -21

Handwritten notes and calculations at the top of the page:

11  
12  
13  
14  
15

30 1/5  
1/6

159  
70  
89  
44

45  
15  
30

Handwritten notes and calculations on the left side of the page:

68  
45  
19

158  
60  
148  
74  
11  
14  
15

	Páginas.
III.—La agresión.....	24
IV.—El robo.....	24
V.—La venganza.....	25
VI.—La justicia.....	25
VII.—La generosidad.....	26
VIII.—La humanidad.....	27
IX.—La veracidad.....	27
X.—La obediencia.....	28
XI.—El trabajo.....	29
XII.—La temperancia.....	30
XIII.—La castidad.....	31
XIV.—Resumen de nuestras inducciones.....	33

### TERCERA PARTE.

#### *La moral personal.*

I.—Introducción.....	35
II.—La actividad.....	36
III.—El reposo.....	37
IV.—La alimentación.....	39
V.—Los estimulantes.....	40
VI.—La cultura personal.....	41
VII.—Las diversiones.....	43
VIII.—El matrimonio.....	45
IX.—La paternidad.....	48
X.—Conclusiones generales.....	50

### CUARTA PARTE.

#### *La justicia.*

I.—De la moral entre los animales.....	51
II.—De la justicia subhumana.....	53
III.—La justicia humana.....	55
IV.—El sentimiento de justicia.....	56
V.—La idea de la justicia.....	59
VI.—La fórmula de la justicia.....	62
VII.—La autoridad de la fórmula de la justicia.....	63
VIII.—Los corolarios de la fórmula de la justicia.....	66

	Páginas.
IX.—El derecho á la integridad física.....	66
X.—Los derechos á la libertad de moverse y de cambiar de lugar.....	68
XI.—El derecho al uso de los medios naturales.....	70
XII.—Del derecho de propiedad.....	74
XIII.—El derecho á la propiedad incorpórea.....	76
XIV.—El derecho de dar y el de legar.....	79
XV.—El derecho de cambiar y el de contratar libremente.....	81
XVI.—El derecho á la libertad de trabajo.....	83
XVII.—Los derechos á la libertad de creencias y á la de cultos.....	84
XVIII.—El derecho á la libertad de hablar y el de publicar.....	85
XIX.—Ojeada retrospectiva y argumento nuevo.....	86
XX.—Los derechos de las mujeres.....	89
XXI.—Los derechos de los niños.....	91
XXII.—Los llamados derechos políticos.....	93
XXIII.—De la naturaleza del Estado.....	94
XXIV.—La constitución del Estado.....	97
XXV.—Los deberes del Estado.....	100
XXVI.—Los límites de los deberes del Estado.....	104
XXVII.—Los límites de los deberes del Estado.....	106
XXVIII.—Los límites de los deberes del Estado.....	108
XXIX.—Los límites de los deberes del Estado.....	110

### QUINTA PARTE.

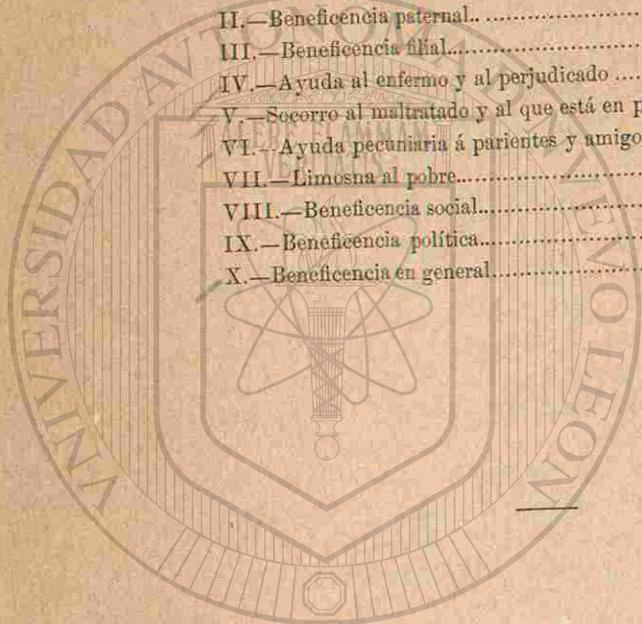
#### *La beneficencia negativa.*

Prefacio.....	115
I.—Especies de altruismo.....	116
II.—Restricciones á la libre competencia.....	120
III.—Restricciones á los libres contratos.....	123
IV.—Restricción de pagos innerecidos.....	126
V.—Restricciones al desplegamiento de habilidad.....	128
VI.—Restricciones al vituperio.....	129
VII.—Restricciones á los elogios.....	131
VIII.—Las últimas sanciones.....	133

## SEXTA PARTE.

*La beneficencia positiva.*

	Páginas.
I.—Beneficencia conyugal .....	137
II.—Beneficencia paternal.....	140
III.—Beneficencia filial.....	142
IV.—Ayuda al enfermo y al perjudicado .....	142
V.—Socorro al maltratado y al que está en peligro.....	144
VI.—Ayuda pecuniaria á parientes y amigos.....	146
VII.—Limosna al pobre.....	147
VIII.—Beneficencia social.....	151
IX.—Beneficencia política.....	154
X.—Beneficencia en general.....	156

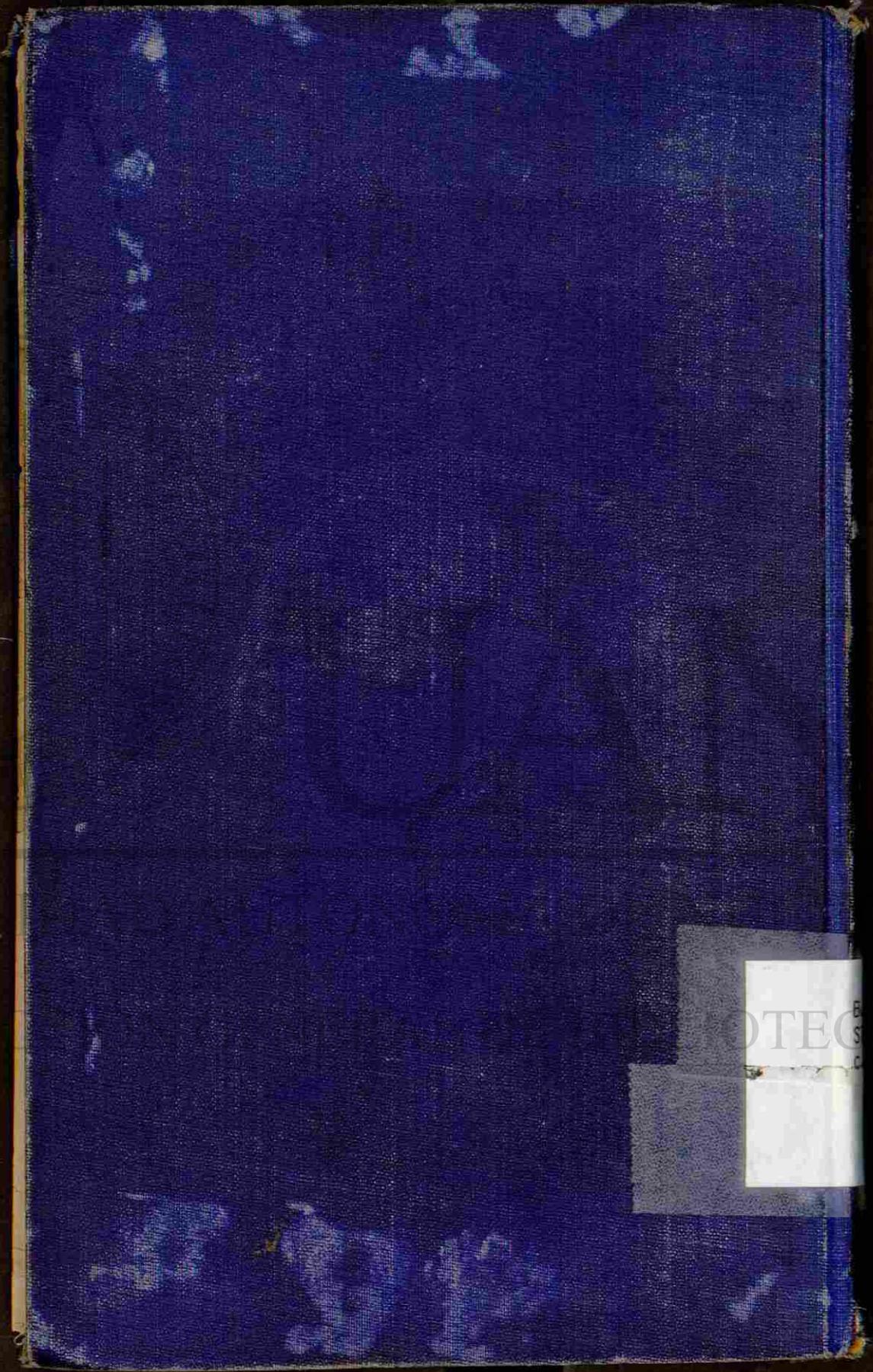


# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





OTEC

E  
S  
P